



UNAE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

**Especialización en:
Gestión de la Calidad en Educación
Mención en: Auditoría Educativa**

Análisis comparativo de los informes de Auditoría a la Gestión Administrativa durante el 2016 y 2018 de la Unidad Educativa “Francisco Chico Pacheco”

Trabajo de titulación previo a la obtención del Título de Especialista en Gestión de la Calidad en Educación mención en Auditoría Educativa.

Autor:

Italo Paul Maldonado Hurtado
CI: 0104198452

Leonardo Xavier Ordóñez Gutiérrez
CI: 0104166251

Tutor:
Dr. Miguel Alejandro Orozco Malo.
CI: 0151998333

Azogues, Ecuador
Septiembre, 2020.



Resumen

La auditoría es un proceso indispensable que contribuye al cumplimiento de la normativa y a la elaboración de planes de mejora en la parte Administrativa y Docente de los establecimientos educativos. Por tal razón, el presente trabajo analiza dos informes de auditoría, la Auditoría Regular General del periodo lectivo 2016 - 2017, y la segunda es la Auditoría de Seguimiento a la Auditoría Regular General del año lectivo 2018 - 2019. Esta última se aplica a la institución educativa a los dos años porque no se alcanzó el puntaje necesario. Por este motivo, el presente trabajo investigativo tiene como objetivo analizar el nivel de cumplimiento de los estándares de la Gestión Administrativa mediante la revisión de los informes de auditoría realizados en 2016-2017 y 2018-2019 en la Unidad Educativa “Francisco Chico Pacheco”, ubicada en la provincia del Azuay. Para ello, la investigación se guio de un enfoque mixto con la aplicación de los métodos inductivo y analítico. Las técnicas de recolección de datos fueron: encuesta y revisión documental.

Los resultados obtenidos a partir del análisis de los informes de auditoría indican que los estándares evaluados durante la primera auditoría mostraron algunas deficiencias en varios aspectos como: PEI, Ficha del PEI, Instrumento de observaciones áulicas y Plan de Seguimiento al Código de Convivencia, las cuales no fueron enmendados para la segunda auditoría. Lo que provocó disminución de puntos y que la calificación sea baja. Además, las encuestas revelaron que existe un problema de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa. Por todas estas razones, la investigación propone una guía metodológica de forma clara y sencilla para mejorar el entendimiento de la Auditoría Educativa en la comunidad educativa.

Palabras Clave: calidad educativa, evaluación, auditoría, funciones del auditor, estándares de calidad.



Abstract

The audit is a fundamental process that contributes to compliance with regulations and the development of improvement plans in the Administrative and Teaching part of educational establishments. Therefore, in this work two audit reports are analyzed, the Ordinary General Audit of the 2016-2017 school year, and the second is the Follow-up Audit of the Regular General Authorship of the 2018-2019 school year. The latter is applied to the educational institution at two years because the necessary score was not reached. For this reason, this investigative work aims to analyze the level of compliance with Administrative Management standards by reviewing the audit reports made in the years 2016-2017 and 2018-2019 at the "Francisco Chico Pacheco" Educational Unit, located in the province of Azuay. For this, the research was guided by a mixed approach with the application of inductive and analytical methods. The data collection techniques were: survey and document review.

The results obtained from the analysis of the audit reports indicate that the standards evaluated during the first audit present some deficiencies in several aspects such as PEI, PEI file, Instrument for classroom observations, and monitoring plan of the Coexistence Code, which do not they were modified for the second audit. Which caused a decrease in points and a low rating. In addition, the surveys revealed that there is a communication problem among members of the educational community. For all this, the research proposes a methodological guide in a clear and simple way to improve the understanding of Educational Auditing in the educational community.

Key words: educational quality, evaluation, audit, auditor functions, quality standards.



TABLA DE CONTENIDO

Resumen.....	2
Abstract.....	3
TABLA DE CONTENIDO.....	4
1. INTRODUCCIÓN.....	8
1.1 Planteamiento del problema.....	9
1.2 Contextualización de la situación o problema a investigar.....	11
1.3 Justificación.....	12
1.4 Objetivos de la investigación.....	13
1.4.1 Objetivo General.....	13
1.4.2 Objetivos Específicos.....	13
2. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....	13
2.1 Antecedentes de investigación en países a nivel de Europa, América Latina y Ecuador 13	
2.2 Referencias Teóricas.....	16
2.2.1 Calidad Educativa.....	16
2.2.2 Incidencia de la Evaluación Educativa en la Calidad Educativa.....	17
2.2.3 Auditoría Educativa en la Calidad Educativa.....	17
2.2.4 Funciones del Auditor en la Evaluación de los Estándares de Calidad Educativa.....	19
2.2.5 Características de la Auditoría Educativa.....	20
2.2.6 Tipos de Auditoría Educativa.....	21
2.2.7 Evaluación de los estándares de calidad educativa en la Gestión Administrativa.....	22
2.2.8 Marco legal de la Auditoría Educativa.....	23
2.2.9 Estándares de calidad educativa.....	25



2.3	Marco Conceptual	36
3	METODOLOGÍA	39
3.1	Diseño de la investigación.....	39
a)	Por el enfoque.....	40
b)	Por el tipo de investigación	40
c)	Por el método.....	41
3.2	Métodos.....	41
3.3	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	42
3.3.1	Técnicas.....	42
3.3.2	Instrumentos.....	42
3.3.3	Población y muestra.....	43
4.	ANÁLISIS Y RESULTADOS	44
4.1	Análisis de la Percepción de la planta docente y directivo	44
4.2	Análisis de los informes de las Auditorías Educativas	51
5.	PROPUESTA DE LA GUÍA DE AUDITORÍA EDUCATIVA	78
6.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	89
6.1	Conclusiones	89
6.2	Recomendaciones.....	90
7.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	91
8.	ANEXOS	94

Índice de Figuras

Figura 1 SEQ Figura * ARABIC 1: Ubicación geográfica de la Unidad Educativa Francisco Chico Pacheco.....	11
Figura 2 SEQ Figura * ARABIC 2: Auditoría Educativa.....	18
Figura 3 SEQ Figura * ARABIC 3: Tipos de Auditoría de Calidad Educativa.....	21
Figura 4 SEQ Figura * ARABIC 4: Tipos de Auditoría de Calidad Educativa.....	22



Figura 5 SEQ Figura * ARABIC 5: Tipos de Auditoría de Calidad Educativa.....51

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Participación / elaboración de documentos institucionales por parte de los docentes y directivo44

Gráfico 2: Beneficios de la Auditoría Educativa dentro de la calidad educativa46

Gráfico 3: Importancia de la Auditoría Educativa46

Gráfico 4: Percepción de la Auditoría realizada ha sido positiva para la institución49

Gráfico 5: Percepción sobre comportamiento del Auditor dentro del proceso de evaluación.50

Gráfico 6: La institución estuvo preparada para la Auditoría.....50

Gráfico 7: Los procesos de auditoría que provienen del distrito de educación 01D04 han contribuido al cumplimiento de los estándares de la Gestión Administrativa76

Gráfico 8: Nivel de orientación para el cumplimiento de los estándares de Gestión Administrativa dentro del informe – acta final – ha contribuido en la elaboración o mejora de la calidad educativa.....77

Gráfico 9: Impacto de auditoría educativa, ha orientado en los procesos de retroalimentación dentro de los estándares de Gestión Administrativa77

Índice de Tablas

Tabla 1 Resumen de los Estándares de Auditoría de la Calidad Educativa. Año: 2012 -201727

Tabla 2 Estándares de Auditoría de la calidad educativa. Año: 2012 -201730

Tabla 3 Resumen de las dimensiones de la calidad educativa. Año: 2012 -201731

Tabla 4 Resumen de los Componentes de la calidad educativa. Año: 2012 -201732

Tabla 5 Población docente y administrativo de la Unidad Educativa “Francisco Chico Pacheco”43

Tabla 6 Población docente y administrativo de la Unidad Educativa "Francisco Chico Pacheco"43

Tabla 7 Cumplimiento de los Estándares; Gestión Escolar, Desempeño Docente, Desempeño Directivo de la Calidad Educativa del Acta Final de Auditoría Educativa ARG, 201747

Tabla 8 Cumplimiento de los estándares; Gestión Escolar, Desempeño Docente, Desempeño Directivo de la calidad educativa del Acta final de Auditoría de Seguimiento a Auditoría Regular General (A-SARG), 2019.....48



Tabla 9 Cumplimiento de los Estándares en Verde; Gestión Escolar de la Gestión Administrativa ARG 2016 - 2017 Y A-SARG 2018 - 2019.....	52
Tabla 10 Cumplimiento de los Estándares en Amarillo; Gestión Escolar de la Gestión Administrativa ARG 2016 - 2017 y A-SARG 2018 - 2019.....	54
Tabla 11 Cumplimiento de Gestión Escolar de la Gestión Administrativa en la A-SARG 2018 -2019	60
Tabla 12 Cumplimiento de Desempeño Profesional Directivo de la Gestión Administrativa A-SARG 2018 – 2019.....	62
Tabla 13 Cumplimiento de Desempeño profesional Docente de la Gestión Administrativa A-SARG 2018 – 2019.....	69
Tabla 14 Resumen del Análisis de los Estándares de Calidad Educativa que corresponden a la Gestión Administrativa, en base de la ARG 2016 – 2017 y A-S-ARG 2018 - 2019.....	73
Tabla 15 Modelo propuesto del Informe de Auditoría	79



1.INTRODUCCIÓN

La evaluación en los sistemas educativos es un componente clave que favorece la mejora de la calidad de la educación. Por ello, todas las unidades educativas son evaluadas por auditores que verifican el proceso de enseñanza-aprendizaje, el cumplimiento de los Estándares de Calidad y sugieren cambios a los miembros educativos para lograr el éxito.

En Europa, las instituciones educativas son evaluadas mediante inspectorías, es decir, por departamentos que supervisan y controlan la parte pedagógica y organizativa. De igual manera en América Latina se realizan evaluaciones al sistema educativo, por ejemplo, en Chile existe el Sistema de Aseguramiento de la Calidad bajo el control de la Superintendencia de Educación, cuyo ente controla el uso de los recursos financieros de forma legal para proveer un buen funcionamiento de los centros educativos. En el Ecuador, el Ministerio de Educación es el encargado de normar el Sistema Educativo para alcanzar la calidad en todos los centros. Para lograrlo, selecciona a auditores educativos que realicen una evaluación externa de cada unidad educativa, cada dos años (A-SARG) y cada cinco años (ARG).

En las evaluaciones educativas, los auditores poseen varias responsabilidades, tales como: proveer información válida y confiable a las autoridades y a las instituciones educativas; realizar un informe técnico en el marco de la autorización de creación y funcionamiento inicial a la institución educativa, a través de “Aplicar la evaluación externa a las instituciones educativas, referidas a los niveles de cumplimiento de los estándares de calidad educativa declarados por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional y del cumplimiento del PEI” (Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación, 2013, p.10). También, una función a desempeñar por el auditor es la elaboración de un informe sobre los resultados, con el objetivo de proveer directrices al personal docente y administrativo para que se arme un Plan de Mejora en base a lo sugerido en el informe. El plan de mejora sugiere cambios a las dimensiones que tienen deficiencias o que fueron parcialmente cumplidas. Las dimensiones: gestión administrativa, pedagógica, aprendizaje, entre otras.



Por ejemplo, en la Unidad Educativa Fiscal “Francisco Chico Pacheco”, que está bajo la asesoría y auditoría del Distrito de Educación 01D04 Nabón-Oña-Azuay. La evaluación de la Auditoría Regular General y la evaluación de seguimiento reportó una problemática con respecto al cumplimiento de los Estándares de Calidad. Los reportes señalan un déficit en los estándares de Desempeño Directivo, lo que provoca un cumplimiento de un 67% en la primera auditoría. Mientras en la segunda auditoría, los reportes arrojan negativos en la dimensión de Gestión Escolar, a pesar que se consideró los estándares y dimensiones que no se cumplieron o se cumplieron parcialmente en la primera auditoría.

Los niveles bajos de cumplimiento son perjudiciales en pro de la calidad educativa, siendo estas las razones en las que se inspiró el presente trabajo, cuyo objetivo principal es analizar el nivel de cumplimiento de los estándares de la Gestión Administrativa mediante la revisión de los informes de Auditoría 2016-2017 y 2018-2019 realizados en la Unidad Educativa “Francisco Chico Pacheco”.

Esta investigación tiene como objeto el estudio de caso, a partir de la evaluación de los estándares de calidad educativa, con respecto al cumplimiento de la Gestión Administrativa (GA) mediante el seguimiento a la Auditoría Regular General (A-SARG). Además, la investigación procedió a realizar una encuesta sobre la percepción que posee la planta docente y directivo de la institución sobre la Gestión Administrativa que se maneja en la institución.

Enfatizando que la investigación posee una limitación porque los manuales para la implementación y evaluación de los Estándares de Calidad Educativa se están actualizando, es decir, la primera y segunda auditoría poseen estándares y dimensión semejantes, parecidos y diferentes que dificulta el análisis, por ello, se maneja una flexibilidad dentro de la investigación.

1.1 Planteamiento del problema

Las evaluaciones externas de las instituciones educativas valoran el cumplimiento de los Estándares de Calidad Educativa (Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación, 2015). Este es un requerimiento que todas las unidades educativas tiene que cumplir con la finalidad de mejorar la calidad de educación que se ofrece a los ciudadanos. Por ejemplo, una unidad educativa es la “Francisco Chico Pacheco”, ubicada en la parroquia Zhiña,



perteneciente al cantón Nabón – Azuay - Ecuador. Esta institución fue fundada en 1961, actualmente lleva 58 años de funcionamiento, ofrece los tres niveles de educación (inicial, educación general básica y bachillerato general unificado), es de sostenimiento fiscal y posee una única jornada (matutina). En el año lectivo 2019-2020, se han registrado 240 estudiantes, 18 docentes y un directivo que cumplen con las funciones de rector y vicerrector. Al ser un plantel educativo de financiamiento público, está sujeto al acompañamiento y evaluación de asesoría y auditoría educativa brindada por el Distrito 01D04 Oña-Nabón-Azuay.

En esta unidad educativa hasta el momento se han realizado dos auditorías (2016 – 2017 y 2018-2019), donde se evidenciaron problemas con respecto a los estándares de Gestión Administrativa. En el año lectivo 2016-2017 se realizó la primera Auditoría Regular General (ARG)¹, esta evaluación tenía 70 estándares de calidad educativa (ECE) que correspondían a la de gestión escolar, de desempeño docente y desempeño directivo. Y los resultados obtenidos, según se demuestra en el informe final de auditoría educativa regular general de control, 2016 – 2017 (Ver Anexo 1), fueron de un nivel de cumplimiento del 67%. En la segunda auditoría, realizada 2018-2019, se consideró 26 estándares de ECE, 7 de la gestión escolar, 13 de desempeño directivo y 6 de desempeño docente (Ver Anexo 2).

Las causas del problema (gestión administrativa) fueron desconocimiento y falta de cumplimiento de la normativa legal al no constar con ficha de monitoreo y evaluación del PEI. No contaba con un plan de seguimiento al código de convivencia, la autoridad no poseía un plan de capacitaciones dentro y fuera de la institución, tampoco presentó evidencias del trabajo continuo con la comunidad educativa en la socialización de los documentos institucionales, entre otros aspectos de la gestión directiva. Por ello, se necesita promover el conocimiento o el seguimiento de la normativa ecuatoriana en el campo educativo y designar a docentes capacitados en normativa legal de educación, con el fin de cumplir los parámetros necesarios para mejorar la gestión. Como primer paso es necesario generar investigaciones que permitan evaluar y generar una propuesta en pro de una educación de calidad e incluyente.

La propuesta de la investigación es una guía metodológica, que incluya indicadores que evalúen el cumplimiento del Currículo Nacional, contribuyan a la formación de bachilleres justos, innovadores y solidarios, y sea fácil de manejar por cualquier individuo. La generación

¹ Mención de manera general la ARG



de la propuesta es clave para integrar el componente de gestión administrativa dentro del componente de organización institucional. Todo con el fin de superar la brecha observada, fortalecer la gestión administrativa y fomentar el cumplimiento de la normativa para mejorar la calidad educativa.

1.2 Contextualización de la situación o problema a investigar

La Unidad Educativa “Francisco Chico Pacheco” fue creada como escuela de educación, legalizada mediante Acuerdo Ministerial No. 2223 con fecha 18 de octubre de 1961. Pero el 20 de septiembre de 2015 se cambia de denominación a unidad educativa. Actualmente, este centro posee 58 años de vida institucional, oferta los niveles de educación: inicial, educación general básica y bachillerato general unificado. Ofrece una educación completa a 240 estudiantes en la modalidad presencial, jornada matutina, su teléfono convencional es 07-3052229 y su correo institucional es ufranciscochicopacheco@hotmail.es.

Esta unidad educativa se encuentra en el sector rural de la comunidad de Zhiña, parroquia de Nabón, perteneciente al cantón Nabón – Azuay – Ecuador. Está localizado geográficamente aproximadamente a 72 kilómetros de la capital provincial (Ver figura 1).

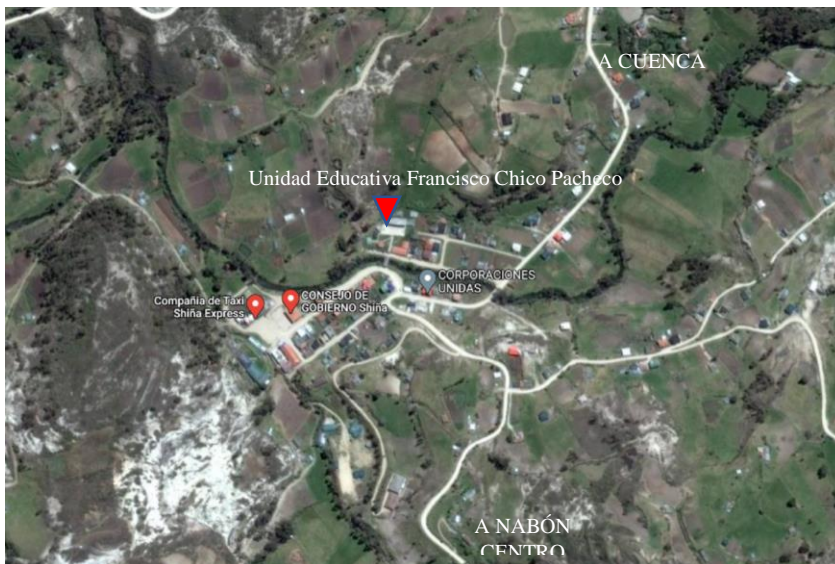


Figura 1 SEQ Figura * ARABIC 1: Ubicación geográfica de la Unidad Educativa Francisco Chico Pacheco

Fuente: Google mapa.

La Unidad Educativa pertenece a la Zonal 6 y según los informes de la auditoría educativa ARG y la A-SARG, el Distrito 01D04 Oña-Nabón-Azuay informó deficiencias en la Gestión Académica. Por ello, surgen inquietudes de ¿Cómo se encuentra el nivel de cumplimiento de



la evaluación de los estándares de la Gestión Administrativa a partir de la revisión de los informes de auditoría de la Unidad Educativa “Francisco Chico Pacheco”?

1.3 Justificación

Las evaluaciones de las unidades educativas es un proceso que se realiza, en un tiempo determinado, para informar sobre la calidad de educación que brinda a la ciudadanía. Para obtener información se realizan auditorías que valoran los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación, es decir, cada unidad educativa tiene que cumplir con todos los requerimientos y obtener un visto bueno (señalización de color verde) de su funcionamiento. Por ejemplo, en la Unidad Educativa “Francisco Chico Pacheco”, lugar de la investigación, los informes de las auditorías (ARG y A-SARG) señalan los parámetros que cumplen y los parámetros que aún les falta por cumplir. Por tal razón, la investigación pretende conocer la situación actual de los procesos de auditoría en las instituciones educativas, y analizar las principales falencias que se presentan en los informes de auditoría, para generar una propuesta que sea positiva para los líderes educativos. Desde estas dos razones, el presente proyecto de investigación es de suma importancia, debido a que, analiza los informes existentes dentro de la institución para identificar el avance existente para el periodo 2018-2019 y proponer una guía metodológica para la elaboración de informes más sencillos y entendibles para cualquier miembro de la comunidad educativa.

Además, la investigación al obtener los resultados correspondientes pretende realizar una guía metodológica que contribuya a mejorar las auditorías externas realizadas a las Unidades Educativas. La finalidad de la guía es verificar el cumplimiento de los estándares que constituyen un reto para los líderes educativos y el fortalecimiento de la normativa legal. Además, esta pretende contribuir a la mejora institucional, en procesos académicos y administrativos, gracias a una cultura de reflexión y compromiso con el centro educativo. El funcionamiento eficaz de los procesos académicos y administrativos son de gran importancia para los establecimientos educativos y la mejora del sistema educativo. Esta es una contribución para que otros especialistas, directores y académicos consulten los resultados brindados y mejoren sus prácticas educativas.



1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo General

- Analizar el nivel de cumplimiento de los estándares de la Gestión Administrativa mediante la revisión de los informes de auditoría 2016-2017 y 2018-2019 realizados en la Unidad Educativa “Francisco Chico Pacheco”, que permita valorar el cumplimiento de la normativa y mejorar la calidad educativa.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Examinar la bibliografía sobre los estándares de la Gestión Administrativa a través de una revisión exhaustiva de los principales aportes que permita comprender el cumplimiento de los estándares de la calidad educativa.
- Conocer los principales hallazgos de los estándares de la Gestión Administrativa de la Unidad Educativa “Francisco Chico Pacheco”, mediante la comparación de los informes de auditoría 2016-2017 y 2018-2019 siendo un aporte significativo dentro del desarrollo educativo.
- Proponer una guía metodología para la elaboración de los informes de auditoría con respecto a la Gestión Administrativa en base de los resultados obtenidos que permita mejorar la calidad de la comunidad educativa.

2. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

En este apartado se presentan algunas investigaciones sobre inspectorías o auditorías realizadas en unidades educativas para mejorar la calidad de la educación. Las investigaciones referenciadas explican las finalidades y beneficios de realizar auditorías en el sistema educativo. Además, se incluyen aspectos relevantes al tópico.

2.1 Antecedentes de investigación en países a nivel de Europa, América Latina y Ecuador

Las evaluaciones forman parte del proceso educativo para mejorar y alcanzar una buena calidad de educación. Por tal razón, países europeos y de América Latina, incluyendo Ecuador, realizan inspectorías educativas² - auditoría educativa con el fin de “proveer a las autoridades y al

² Término que se trabaja a nivel de Europa.



sistema educativo de una evaluación externa acerca de la calidad y los niveles de logro alcanzados por las instituciones, en relación con los estándares de calidad educativa” (Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación, 2013, p. 10). En pocas palabras, las evaluaciones son importantes porque las unidades educativas conocen las fortalezas y debilidades de manera oportuna. Al conocer cuáles son sus puntos favorables y no tan favorables pueden mejorar y alcanzar la calidad educativa en todos los rincones del país. Es por esta razón, que los informes de las evaluaciones externas tienen que ser entendibles, claros y concretos, para que cualquier persona que tenga el documento en su mano y que sea capaz de identificar las falencias y trabaje sobre los problemas encontrados.

Un caso de Europa

En la Comunidad Autónoma de Canarias, el Servicio de Inspección Educativa del Departamento de Educación realiza inspecciones o auditorías de calidad, con la finalidad de “supervisar y controlar desde el punto de vista pedagógico y organizativo el funcionamiento de los centros educativos, supervisar la práctica docente y función directiva para la mejora continua, evaluar los planes establecidos por la administración educativa” (Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, 2016, p. 16). Por consiguiente, el ente encargado de realizar las debidas auditorías en los centros educativos es fundamental, ya que, su rol desempeñado favorece que los establecimientos educativos mejoren su calidad de educación, logrando que los estudiantes se formen integralmente y cumplan con las exigencias de la sociedad.

Un caso fue en el año 2009 donde la Comisión Europea y el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP) publicaron una serie de directrices para la validación del aprendizaje no formal e informal. Además, la CEDEFOP examina los servicios, procedimientos y documentación que se necesita para la evaluación interna, con miras a cómo se encuentra la institución y cómo se gestiona la parte administrativa directiva y docente para alcanzar la calidad educativa. Asimismo, el mayor compromiso de Europa es mejorar continuamente el proceso de enseñanza- aprendizaje en todas las instituciones educativas, por tal razón, la meta para el 2012 es generar planificaciones que garanticen el buen sistema educativo y la mejora continua de todos los centros educativos.

Un caso de América Latina



En los países Latinoamericanos, igual que los países de Europa, se realizan evaluaciones. Por ejemplo, en Chile, el proceso de la evaluación sobre la calidad educativa lo realiza el Sistema de Aseguramiento de la Calidad a través de la Superintendencia de Educación desde el año 2012. El objetivo es fiscalizar que los sostenedores de establecimientos educacionales cumplan con la normativa educacional vigente y se controle la legalidad en el uso de los recursos financieros proporcionados mediante subvención estatal (Ley N. ° 20.529, 2011). Este plan de aseguramiento de la calidad verifica que todos los hallazgos (*Visitas* se denominan *Hallazgos*) y normas se cumplan en función del buen funcionamiento de las instituciones, garanticen la buena convivencia, inclusión y participación de todos los integrantes de la comunidad educativa. En concreto, la acción evaluativa valora e informa los resultados con sus debidas recomendaciones, para que la unidad educativa mejore y logre una calidad educativa (Oyarzun & Soto, 2017).

En lo nacional

En el Ecuador, Guerrero (2015), en el colegio domingo Camín, demuestra que la auditoría es un pilar fundamental para mejorar la calidad educativa. Además, los resultados más destacables fueron en la dimensión de Gestión Escolar. Enfatizando que la investigación se basó en la revisión documental y visitas de campo a la institución.

De acuerdo a lo anterior, las investigaciones referenciadas demuestran que las evaluaciones se realizan en todo el mundo para dar un seguimiento a los miembros educativos, detectar las falencias y potencialidades del sistema educativo. Cada país cuenta con su propio organismo o ente encargado de evaluar el sistema educativo, pero todas pretenden que el proceso de evaluación se acople a las necesidades contextuales y sociales. Además, estos entes seleccionan y capacitan a quienes cumplen con los roles de evaluador, porque los informes de las auditorías deben informar las acciones que cumplen los miembros educativos y la calidad educativa que ofrece para formar a los estudiantes según lo establece el Currículo Nacional de cada país.



2.2 Referencias Teóricas

En el siguiente espacio se explica en qué consiste y cuál es la finalidad de los estándares de calidad, las dimensiones, componentes, indicadores, entre otros aspectos relevantes. A continuación, se explica el concepto de calidad, ya que, este es un conocimiento básico para poder estudiar los estándares educativos.

2.2.1 Calidad Educativa

La calidad educativa, según la Real Academia Española (RAE) es un conjunto de condiciones que contribuyen a hacer agradable y valiosa la vida (RAE, 2001). Al referirse “calidad educativa” menciona que es una cualidad que se construye de forma sistemática, lo cual implica una serie de pasos relacionados entre sí. En el ámbito educativo, estas palabras se utilizan para impulsar la mejora de los procesos de forma significativa en los aspectos académicos y administrativos, que permitan que los estudiantes adquieran una formación integral. Por otro lado, la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación señala a la calidad educativa como una expresión cambiante, que expresa un ideal o aspiración que beneficie al ámbito social, económico, cultural y político, porque a “medida en que los servicios que ofrece, los actores que lo impulsan y los productos que genera contribuyan a alcanzar ciertas metas o ideales conducentes a un tipo de sociedad democrática, armónica, intercultural, próspera, y con igualdad de oportunidades para todos” (2013, p. 5).

Además, la calidad educativa hace referencia a los objetivos a cumplir; evaluar la enseñanza de los contenidos, las destrezas y las actitudes establecidas (procesos, las estrategias, los métodos y también a las formas de organización); y al rendimiento de la educación, la efectividad, la productividad o el producto (Inspectorías educativas en Europa, 2012).

En definitiva, existen varias definiciones de calidad educativa, unas señalan como componente esencial y otras como expresión cambiante, pero, todas estas coinciden en el cumplimiento de la normativa y el fortalecimiento de los procesos académicos y administrativos, garantizando así el buen funcionamiento de los establecimientos educativos. Además, esto ha de generar un gran impacto en la formación de los estudiantes para que se reduzcan las brechas sociales, oportunidad para que todo estudiante cuente con una preparación adecuada. En el caso concreto del Ecuador, todas las instituciones educativas del país pretenden mejorar continuamente para obtener bachilleres innovadores, solidarios y justos tal como lo establece el Currículo Nacional. (Gautier, 2007).



2.2.2 Incidencia de la Evaluación Educativa en la Calidad Educativa

Como se mencionó en el capítulo anterior, la calidad educativa se refiere a un componente esencial que favorece al cambio, pero, el proceso de cambio necesita de información que evidencie los puntos débiles a mejorar. Es por ello que la evaluación, según la RAE es una actividad común que se realiza en una multitud de ocasiones y que suele comportar acciones como recoger información, emitir un juicio a partir de una comparación, y tomar una decisión al respecto. De igual manera, Mora (2004) señala a la evaluación como un instrumento estratégico que informa sobre la gestión y la calidad de la educación a todos sus miembros educativos. La evaluación obtiene información real de los procesos que contempla el cumplimiento de los estándares educativos vigentes para que la Institución educativa logre obtener un funcionamiento óptimo.

Un tipo de evaluación lo realizan los auditores educativos, la labor de estos evaluadores incide de manera positiva en los procesos de enseñanza - aprendizaje en las unidades educativas, y a la vez, permite alcanzar la excelencia académica. En el proceso educativo, los auditores visitan las aulas de clases, indagan los conocimientos y las estrategias metodológicas que usa el docente para que sus estudiantes alcancen un buen rendimiento y desempeño académico. El auditor evalúa al docente y observa que todos los documentos académicos administrativos estén correctamente establecidos y realizados con la participación de toda la comunidad educativa.

En concreto, la evaluación del auditor ayuda a generar un criterio de cómo se encuentra la unidad educativa, qué normas y estándares no se cumplen o están en proceso de cumplimiento. También, la evaluación sugiere medidas o cambios para tener una mejora continua y alcanzar el cumplimiento de los estándares de calidad educativa (Ministerio de Educación, 2017b).

2.2.3 Auditoría Educativa en la Calidad Educativa

La auditoría educativa, según la Subsecretaría de Fundamentos Educativos (2015) se caracteriza en dar a conocer a las autoridades y al sistema educativo a través de una evaluación de manera externa enfocada en la calidad y los efectos alcanzados por las instituciones educativas, con referencia a parámetros o estándares de calidad educativa ya establecidas; la auditoría educativa termina siendo un estudio de caso de manera particular y puntual. Por ello,



este “es el complemento del asesoramiento a las instituciones educativas ya que tiene como objetivo recoger información sobre metas acordadas, para controlar su cumplimiento y sobre las dificultades que se presentan para su logro” (p. 10).

La visión de la auditoría educativa permite contar con información real sobre la calidad de la educación de una sociedad. La mejora continua de las Instituciones Educativas es gracias a los procesos técnicos de evaluación integral que garantizan el cumplimiento de los estándares de calidad educativa y las políticas públicas implementadas (Ministerio de Educación, 2015).

Conforme la Subsecretaría de Fundamentos Educativos la auditoría educativa se centra en:

1. Seguimiento y evaluación de los procesos pedagógicos y de gestión.
2. Retroalimentación de procesos evaluados
3. Procesamiento e información de los resultados para la toma de decisiones.
4. Control de cumplimiento de la norma (Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación citado por Culcay; 2013)

En conclusión:

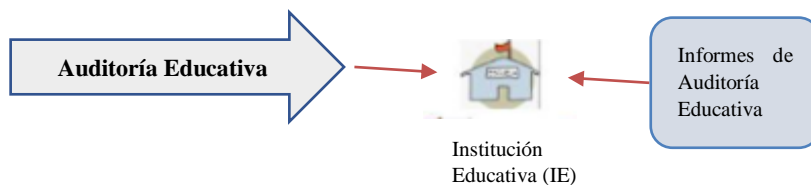


Figura 2 SEQ Figura * ARABIC 2: Auditoría Educativa

Fuente: Ministerio de Educación de Ecuador. 2012, 2017a

Elaboración: Los Autores

En la figura 2 se puede observar de manera general como funciona la auditoría educativa, siendo un proceso de retroalimentación a favor de la institución educativa. La auditoría llega a la institución educativa para analizar y generar un informe que vuelva a la misma para mejorar los puntos negativos que son objeto para la toma de decisiones en función de la calidad.

Los pilares fundamentales en la auditoría educativa es la construcción de documentos institucionales conjuntamente con sus convocatorias de reuniones, los registros de asistencia y sus respectivas actas de lo realizado. Los documentos que el auditor analiza son el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Código de Convivencia, la regulación de procesos administrativos y académicos, Planificación Curricular Institucional, Planificación Curricular Anual (PCA) y Planificación micro curricular (PUD), entre otros.



2.2.4 Funciones del Auditor en la Evaluación de los Estándares de Calidad Educativa

En el Ecuador, el Ministerio de Educación tiene la misión de lograr una calidad de educación, por ello, expide el Modelo de Apoyo y Seguimiento a la Gestión Educativa, MNASGE (2013), y el Manual de Procedimientos para Auditores Educativos. Este modelo pretende garantizar y mejorar la calidad de la auditoría educativa en los planteles educativos; a través del Manual para la Evaluación de los Estándares de Calidad. Por tal motivo, el auditor tiene que conocer las funciones que están estipuladas en el Acuerdo Ministerial 0450-13 de la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación. A continuación, se presenta las funciones a desempeñar por el auditor Educativo:

- Proveer información válida y confiable a las autoridades desconcentradas y a las instituciones educativas en todos los aspectos (pedagógicos, administrativas, normativos, legales, etc.)
- Emitir un informe técnico en el marco de la autorización de creación y funcionamiento inicial a la institución educativa, así como el de la fiscalización de una institución privada.
- Aplicar la evaluación entrena a las instituciones educativas, referidas a los niveles de cumplimiento de los estándares de calidad educativa declarados en el Nivel Central dentro de la Autoridad Educativa Nacional del cumplimiento del PEI.
- Elaborar el Informe de Auditoría Educativa sobre cada institución educativa para comprometerse a elaborar un Plan de Mejora.
- Responder a los requerimientos de investigación educativa de conformidad con los estándares educativos del Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. (2013, p.10).

Las funciones del auditor educativo son varias, pero hay una función que más destaca, proveer información que sea válida, confiable y objetiva, es decir que, sean provechosas tanto para la unidad escolar y las instancias superiores. El auditor al conocer la realidad de los centros educativos puede definir el tipo de ayuda que éstos necesitan. De modo que, se puedan fomentar resultados mediante un diagnóstico situacional para identificar los problemas de los establecimientos educativos, teniendo como base las evaluaciones realizadas por el Sistema Nacional de Evaluación y Rendimiento Social de Cuentas (Culcay,2013).



Ante las reflexiones teóricas, el auditor juega un papel importante en el proceso de evaluación del sistema educativo, puesto que él debe informar de manera inmediata el resultado sobre el funcionamiento de la Institución Educativa.

2.2.5 Características de la Auditoría Educativa

El auditor al ser un protagonista estructural de la evaluación de la calidad educativa, juega un papel importante a la hora de informar y sugerir a las instituciones educativas el camino al cumplimiento de los estándares de calidad, como lo indica el Manual de Auditoría de Calidad del Ministerio de Educación:

1. Cumplimiento de Normas de Auditoría a la Gestión Educativa. Garantía del proceso acorde a la normativa emitida por la Autoridad Educativa Nacional y a los protocolos definidos para la Auditoría Educativa.
2. Cobertura. Aplicación en las Instituciones Educativas de todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Nacional de Educación.
3. Enfoque en derechos y ética. Procesos de Auditoría y elaboración de informes centrados en los derechos de las personas y de las Instituciones, en apego a sólidos principios éticos.
4. Independencia y autonomía. Ejecución de procesos libres de sesgo, compromisos e intereses.
5. Objetividad. Actitud imparcial sustentada en observaciones técnicas y descriptivas.
6. Calidad y calidez. Aplicación de una evaluación veraz y constructiva que agrega valor y genera oportunidades de mejora al servicio educativo, llevada a cabo en un clima de cordialidad.
7. Pertinencia. Entrega de información válida y confiable que refleje los logros y/o las carencias de la gestión institucional en función de los estándares de calidad educativa.
8. Confidencialidad. Discrecionalidad en el uso de la información.
9. Corresponsabilidad. Responsabilidad compartida para garantizar el cumplimiento de los deberes de los diferentes actores educativos.
10. Transparencia, exigibilidad y rendición de cuentas. Se garantiza la transparencia en la gestión del Sistema Educativo Nacional, en consecuencia, la ciudadanía accederá a la información plena acerca de los recursos empleados y las acciones



tomadas por los actores del Sistema Nacional de Educación, para determinar sus logros, debilidades y sostenibilidad del proceso. Para el efecto, se aplicarán procesos de monitoreo, seguimiento, control y evaluación a través de un Sistema de Rendición de Cuentas.

11. Formación continua. Investigación, construcción y desarrollo permanente de conocimientos (2015, p. 18 - 19).

Se consideran los Principios de Auditoría a la Gestión Educativa como parte fundamental para el proceso de auditoría, es decir, velar por el correcto desenvolvimiento. Por esta razón, el presente proyecto pretende ayudar a determinar el perfil del auditor al momento de ejecutar el trabajo en las unidades educativas para alcanzar una verdadera calidad educativa.

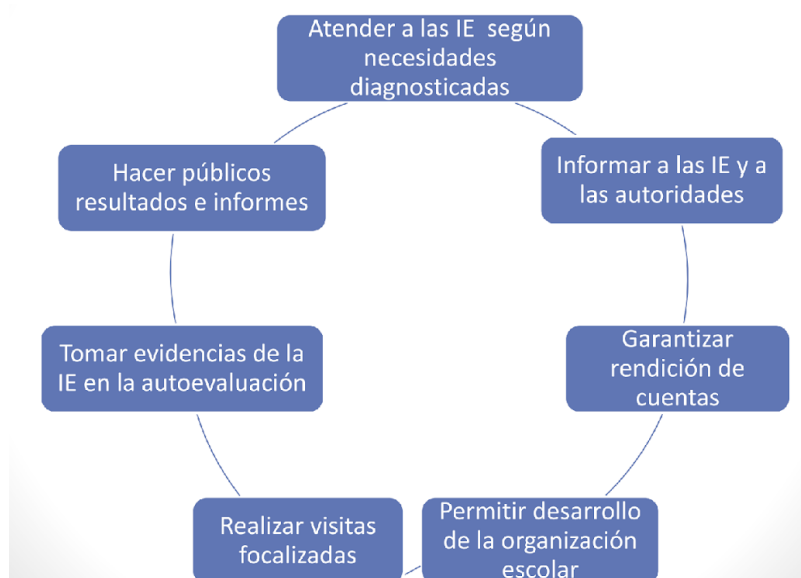


Figura 3 SEQ Figura * ARABIC 3: Tipos de Auditoría de Calidad Educativa

Fuente: (LOEI, 2013, p. 174)

Elaboración: Los Autores

En la figura se observa un resumen de la labor del auditor, es decir, el auditor tiene que cumplir de manera eficiente y responsable sus roles, debido a que, el trabajo que él realice determina los puntos a mejorar en la educación.

2.2.6 Tipos de Auditoría Educativa

La presente investigación centra su análisis en la auditoría regular, pero para la parte conceptual se explica en breves rasgos sobre los dos tipos de auditorías, debido a que son realizadas de forma regular en los establecimientos educativos, para lo cual se realiza una breve descripción:



La Auditoría Educativa como bien expresa el Ministerio de Educación (2015), en su Manual de Auditoría menciona el manejo de un criterio de auditoría proporcional se realiza de manera regular que mantiene una frecuencia de visita de 65% se realiza una vez cada cinco años, mientras tanto la Auditoría Especial se lleva a cabo en el marco de la creación, funcionamiento inicial y fiscalización de los establecimientos educativos siempre apegados al cumplimiento de los estándares educativos, manteniendo una frecuencia de visita del 35% al final se elabora y presenta un Informe Final y el Acta Final de Auditoría Educativa, los mismos que son extendidos por quintuplicado para los diferentes órganos de control como son: Director, Distrito, Nivel Zonal, Administración del circuito y Gobierno Escolar de la institución educativa. (p. 21).

Para el Ministerio de Educación (2015) los tipos de auditoría educativa se clasifican en:

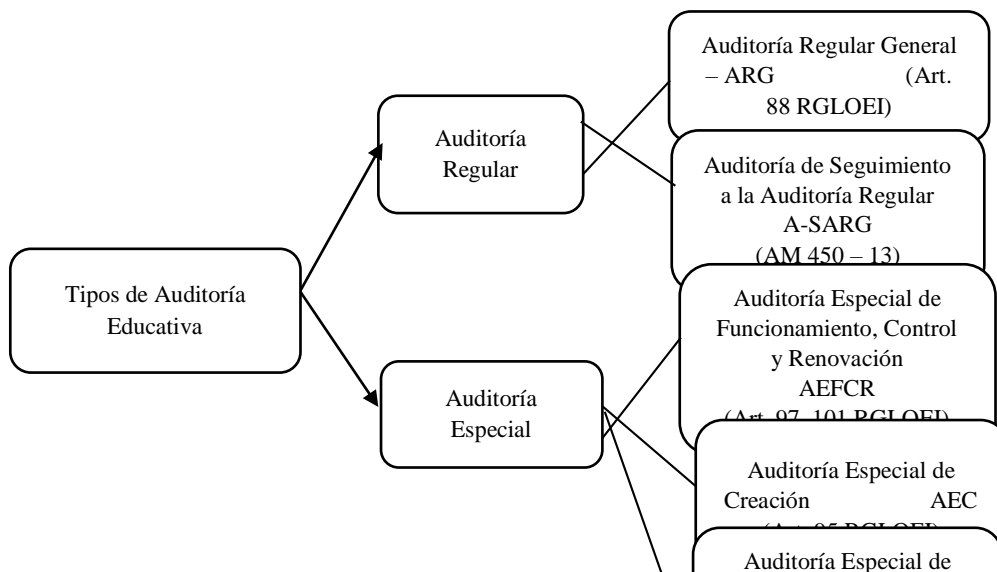


Figura 4 SEQ Figura * ARABIC 4: Tipos de Auditoría de Calidad Educativa

Fuente: (LOEI, 2013, p. 174)

Elaboración: Los Autores

2.2.7 Evaluación de los estándares de calidad educativa en la Gestión Administrativa

La Gestión Administrativa, propone el cumplimiento de los objetivos establecidos en una organización mediante un proceso social destinado a la creación, mantenimiento, estímulo, control y buen manejo del recurso humano y material tanto de manera formal como informal dentro de un mismo sistema (Ministerio de Educación, 2011, p.11). La Gestión Administrativa está ligada al funcionamiento integral del establecimiento educativo en lo que respecta a lo material, infraestructura, humano y de gestión, la misma que permite el manejo adecuado de la organización.



Mientras, Redondo, Llopart, & Duran (1996) señalan que la Auditoría de Gestión explora las prácticas de gestión dentro de una organización, puesto que no existen principios de gestión que se encuentren codificados, por tal razón se diseña para cada caso sus propios criterios de evaluación donde las recomendaciones pueden llegar a ser extensas y adaptadas al hecho fiscalizado, analizando las causas de las ineficiencias y sus consecuencias, por lo tanto si se habla de una auditoría educativa podría decirse que examina las prácticas de gestión en el cumplimiento de los estándares de gestión escolar, desempeño profesional directivo y desempeño profesional docente con el fin de proveer calidad al proceso educativo del país, la misma que se enfocará en el análisis de la Gestión Administrativa que presenta un bajo resultado de todos los demás componentes analizados, los mismos que pueden ser causados básicamente por el desconocimiento o el no seguimiento de la normativa legal.

Para tener una buena gestión se necesita la coordinación tanto de directivos como docentes que trabajen de manera conjunta para la consecución de los objetivos de la organización escolar, los mismos que deben estar ligados al trabajo compartido con los demás miembros de la comunidad educativa.

2.2.8 Marco legal de la Auditoría Educativa

Dentro del marco legal Constitucional del país menciona en la Constitución de la República del Ecuador:

Art. 3 como deber primordial del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. (2008, p. 9).

En la **Ley Orgánica de Educación Intercultural**, el Art 22 en el literal c manifiesta que;

Formular e implementar las políticas educativas, el currículo nacional obligatorio en todos los niveles y modalidades y los estándares de calidad de la provisión educativa, de conformidad con los principios y fines de la presente Ley en armonía con los objetivos del Régimen de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, las definiciones



constitucionales del Sistema de Inclusión y Equidad y en coordinación con las otras instancias definidas en esta Ley. (2011, p. 18).

El Art. 31 menciona que una de las competencias del Consejo Académico del Circuito Educativo Intercultural y / ó Bilingüe, en el literal b es “impulsar la calidad educativa en establecimientos del circuito conjuntamente con asesores y auditores educativos” (p. 21).

El Art. 130 señala sobre el control a manos de los auditores:

El control de las actividades del Sistema Nacional de Educación será de dos clases: interno y externo. Afirmar que la Autoridad Educativa Nacional realizará el control interno a través de los auditores educativos observando lo dispuesto en el artículo 226 de la Constitución de la República; el control externo lo ejercerá la ciudadanía de conformidad con las disposiciones del artículo 95 de la misma norma suprema (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2011, p. 68).

Mientras que, en el **Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural** el Art. 101.- manifiesta que el control se realizará:

Mediante visitas por parte de los funcionarios de auditoría y/o de regulación, para verificar el cumplimiento con los estándares de calidad educativa dados por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Con ello, los auditores educativos deben contar con un acta de cada visita que describa los hechos constatados y las observaciones; el acta debe ser firmada conjuntamente por los funcionarios que realicen la visita y por la máxima autoridad de la institución educativa (2018, p. 35).

El Art. 310 menciona que, la función principal del auditor educativo es:

Proveer a las autoridades y al sistema educativo de una evaluación externa acerca de la calidad y los niveles de logro alcanzados por las instituciones, en relación con los estándares de calidad educativa. El Informe de Auditoría, publicado como producto de ello, les proporciona a los representantes legales, a la institución educativa y a la comunidad más amplia, datos sobre la calidad de la educación en los centros educativos, de conformidad con la normativa específica emitida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. (2018, p. 89).



Y finalmente el Art. 317 habla de la sujeción al control interno, donde,

Las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares están sujetas al control interno a través de acciones específicas de Auditoría educativa y regulación, ejercidas por la Autoridad Educativa Nacional a través de las respectivas Divisiones de Apoyo, Seguimiento y Regulación a la Gestión Educativa” (p. 91).

Tanto en la LOEI y en el RGLOEI mencionan que para ejercer como auditor educativo debe cumplir lo siguiente;

1. Acreditar al menos la categoría D del escalafón;
2. Tener un título de posgrado en áreas de docencia, investigación, evaluación o gestión educativa; y,
3. Haber ejercido un cargo o función directiva, o a su vez haber ejercido la coordinación del área académica en el sistema educativo o haber desempeñado la función de docente-mentor al menos por dos (2) años consecutivos, luego de aprobar el programa de formación correspondiente, o haber ejercido el cargo de Asesor Técnico Pedagógico (ATP) del nivel de Educación Inicial, al menos por dos (2) años consecutivos. (2018, p.76-77).

2.2.9 Estándares de calidad educativa

Los estándares de calidad educativa, según el Ministerio de Educación (2017b) son parámetros que orientan, apoyan y monitorean los roles de los miembros educativos para mejorar la calidad de educación. La construcción de estos busca la igualdad en los procesos formativos de escolaridad de todos los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional. Cada uno de ellos podrá gozar de una calidad y calidez dentro del sistema educativo del país, y en cualquier rincón del territorio nacional tanto en lo fiscal, fiscomisional, municipal y particular. Para lograrlo, el Ministerio de Educación establecen procesos regulatorios que mejoran la calidad a través del cumplimiento y el apego estricto de la normativa vigente en los centros educativos.

La implementación de estándares educativos busca encaminar la educación del país hacia la construcción de un sistema de calidad, que permita el desarrollo de competencias del personal docente y se mejore la práctica educativa dentro del salón de clases. El sistema educativo



ecuatoriano hasta la fecha tiene dos instrumentos que valoran la auditoría al desempeño de la calidad educativa, cada uno está en función de los acuerdos ministeriales existentes:

- Acuerdo Ministerial 0482-2012
- Acuerdo Ministerial 091-2017

Los dos acuerdos buscan mejorar la calidad en educación. Estos acuerdos ministeriales pretenden valorar el cumplimiento de los logros esperados y que cada actor de la comunidad educativa trabaje en conjunto para alcanzar la calidad en la educación. Además, los acuerdos garantizan que todas las personas gocen de una mejor educación, por ello, algunos estándares 2012 se fusionaron para formar parte de los estándares a seguir en 2017 con la finalidad de que las normas sean alcanzadas. A continuación, se presenta una tabla donde contiene los estándares que integran las auditorías:



Tabla 1
Resumen de los Estándares de Auditoría de la Calidad Educativa. Año: 2012 -2017

AM. 482-2012		AM. 091-2017	
ESTÁNDARES	EN QUÉ CONSISTE	ESTÁNDARES	EN QUÉ CONSISTE
De Gestión Escolar	Los Estándares de Gestión Escolar abarcan los procesos de gestión y las prácticas institucionales que contribuyen a que todos los estudiantes logren los resultados de aprendizaje esperados, a que los actores de las instituciones educativas se desarrollen profesionalmente, y a que la institución se aproxime a su funcionamiento óptimo.	De Gestión escolar (GE)	Se aplican a los establecimientos educativos. Se refieren a los procesos de gestión y prácticas institucionales que contribuyen al buen funcionamiento de la institución. Además, favorecen el desarrollo profesional de las personas que conforman la institución educativa permitiendo que esta se aproxime a su funcionamiento ideal.
De Desempeño Profesional Docente	El propósito de los Estándares de Desempeño Docente es fomentar en el aula una enseñanza que	De Desempeño Profesional Directivo (DI)	Describen las acciones necesarias para optimizar la labor directiva y hacen referencia a la



	permita que todos los estudiantes ecuatorianos alcancen los perfiles de egreso o aprendizajes declarados por el currículo nacional para la Educación General Básica y para el Bachillerato.		gestión administrativa, gestión pedagógica, convivencia y seguridad escolar; para asegurar su influencia efectiva en aprendizajes de calidad de todo el estudiantado de las instituciones educativas a su cargo.
De Desempeño Profesional Directivo	Los Estándares de Desempeño Directivo hacen referencia al liderazgo, a la gestión pedagógica, al talento humano, a recursos, al clima organizacional y a la convivencia escolar; para asegurar su influencia efectiva en el logro de aprendizajes de calidad de todos los estudiantes en las instituciones educativas a su cargo.	53	Permiten establecer las características y las prácticas de una o un docente de calidad. Estas prácticas abarcan aspectos disciplinares, pedagógicos y de ética profesional, que debe mostrar el personal docente para desarrollar un proceso de enseñanza aprendizaje de calidad.



Son descripciones de los logros de aprendizaje que los estudiantes deben alcanzar a lo largo de la trayectoria escolar: desde la Educación General Básica hasta el Bachillerato.

Establecen requisitos esenciales, orientados a determinar las particularidades que los espacios y ambientes escolares deben poseer para contribuir al alcance de resultados óptimos en la formación de estudiantes y en la efectividad de la labor docente.

Total

127 Total

55

Fuente: Ministerio de Educación. AM 0482 -12; AM 091 -17

Elaboración: Los Autores



De acuerdo a la tabla N°1 se evidencia que los estándares de calidad se reducen de cinco a tres componentes claves (Acuerdo Ministerial 091-2017). Además, los acuerdos consideran las dimensiones de: planificación estratégica, gestión administrativa, pedagógica curricular, convivencia escolar, relación del centro educativo con la comunidad; dominio disciplinar y curricular; gestión del aprendizaje, desarrollo profesional; compromiso ético; gestión pedagógica; gestión del talento humano y recursos; y, clima organizacional y convivencia escolar, los mismos que no se considera en la investigación por su delimitación.

2.3 Estándares de calidad educativa dentro de la Gestión Administrativa

Los estándares de calidad son indicadores de logros esperados que regulan el proceso académico y administrativo de los establecimientos educativos a nivel nacional. A continuación, se presentan los estándares de calidad educativa, específicamente los estándares de la Gestión Educativa encontramos lo siguiente:

Tabla 2 Estándares de Auditoría de la calidad educativa. Año: 2012 -2017

AM. 482-2012			AM. 091-2017		
Estándares	de	Gestión	Estándares	de	Gestión
Escolar (GE).			Escolar (GE).		
Estándares de Desempeño Profesional:			Estándares de Desempeño Profesional		
• Estándares de Desempeño Profesional Directivo (DI).			Directivo (DI).		
• Estándares de Desempeño Profesional Docente (DO).			Estándares de Desempeño Profesional Docente (DO).		

Fuente: Ministerio de Educación. 2012 - 2017.

Elaboración: Los Autores

La tabla N° 2 resume el contenido de los dos acuerdos creados con el propósito de implementar estándares educativos en el sistema de educación, y con ello dar a conocer el estado situacional de las instituciones educativas en base al cumplimiento de la normativa vigente. Los estándares permiten obtener una medida de cómo se encuentran los establecimientos evaluados, lo cual es favorable para mejorar el sistema educativo y trabajar en una educación de calidad, lo cual se ha vuelto un reto para las autoridades y la comunidad educativa en general.

Los estándares educativos están compuestos por varios factores como son: Componentes, dimensiones, estándares, indicadores y medios de verificación, lo cual se detalla con más precisión a continuación:

- a) Dimensiones



Como lo establece el Manual para la Implementación de los Estándares de Calidad Educativa emitido por la Subsecretaría de Fundamentos Educativos, la dimensión se conoce al “ámbito o área de la calidad educativa cuyo tratamiento se abordará mediante el desarrollo de aspectos específicos” (2018, p. 14) En otras palabras, la dimensión es el aspecto a medir a través del organismo que regula el buen funcionamiento de las instituciones educativas en busca de la calidad educativa, a continuación se exponen las siguientes dimensiones:

Tabla 3 Resumen de las dimensiones de la calidad educativa. Año: 2012 -2017

AM. 482-2012	AM. 091-2017
DIMENSIÓN	
Planificación Estratégica	Gestión Administrativa
Gestión Administrativa	Gestión Pedagógica.
Pedagógica Curricular	Convivencia, Participación Escolar y Cooperación.
Convivencia Escolar	Seguridad Escolar.
Relación del Centro Educativo con La Comunidad	
A: Dominio Disciplinar y Curricular	
B: Gestión del Aprendizaje	
C: Desarrollo Profesional	
D: Compromiso Ético	
A: Planificación Estratégica	
B: Gestión Pedagógica	
C: Gestión del Talento Humano y Recursos	
D: Clima Organizacional y Convivencia Escolar	

Fuente: Ministerio de Educación. 2012 - 2017.

Elaboración: Los Autores

En la tabla N° 3, se observa las diferentes dimensiones establecidos en base a los dos manuales dados por el ME del Ecuador para los años 2012 y 2017. El manual del 2012 tiene trece dimensiones, mientras, el manual del 2017 tiene cuatro, es decir, en el año 2017 se reducen las dimensiones.

Dentro de la investigación se analizará la dimensión referente a la Gestión Administrativa, donde se considera los aspectos administrativos a ser trabajados dentro de la institución



educativa, para coordinar y armonizar las actividades que pertenecen a la organización institucional, el desarrollo profesional de los actores educativos dentro de sus aulas, el manejo de los procesos de información y comunicación entre ellos los recursos didácticos, la infraestructura, equipamiento que forman parte de la administración de servicios complementarios (Ministerio de Educación, 2017b).

b) Componentes

La Subsecretaría de Fundamentos Educativos describe a los componentes como cada uno de los aspectos que conforman la dimensión. (2018, p.14) Los componentes son parte importante en el proceso de auditoría, debido a que, esta detalla de manera puntual los campos de acción que son analizados por los auditores, con base a los requisitos que deben cumplir los directivos de las instituciones educativas y que son detallados en la tabla N° 4:

Tabla 4 Resumen de los Componentes de la calidad educativa. Año: 2012 -2017

AM. 482-2012	AM. 091-2017
Procesos básicos de gestión	Componente.
Organización	C1. Organización Institucional.
Lineamientos normativos	C2. Desarrollo Profesional.
Talento humano	C3. Información y Comunicación.
Recursos didácticos y físicos	C4. Infraestructura, Equipamiento y Servicios Complementarios.
Sistema de información y comunicación	C1. Enseñanza y Aprendizaje.
Gestión del aprendizaje	C2. Consejería Estudiantil y Refuerzo Académico.
Tutorías y acompañamiento	C1. Convivencia Escolar y Participación Escolar.
Convivencia escolar y formación ciudadana	C2. Alianzas Estratégicas de Cooperación para el Desarrollo.
Servicios complementarios	C1. Gestión de Riesgos y Protección.
Programas de redes de trabajo	

Fuente: Ministerio de Educación. 2012 - 2017.

Elaboración: Los Autores

c) Estándares

Son la descripción de logros esperados de los actores del sistema educativo.



Para la investigación, los estándares que se analizarán dentro de la Dimensión de GA son los siguientes:

d) Indicadores

Es el grado de cumplimiento o cualidad del estándar.

e) Métodos de verificación

Hace referencia a la muestra o prueba certera obtenida como referencia del resultado de la evaluación o verificación del cumplimiento de un estándar.

Dentro de la investigación en curso se ha considerado los estándares para el 2012: Estándares de Gestión Escolar (GE) y Estándares de Desempeño Profesional. Para el 2017: Gestión Escolar, de Desempeño Profesional Directivo y de Desempeño Profesional Docente, que reflejan en el Manual para la Implementación y Evaluación de los Estándares de Calidad Educativa (2017a) dichos estándares permiten analizar el nivel de cumplimiento de la Gestión Administrativa.

Los estándares a analizar son los siguientes:

AM. 0482-2012

- 4 aplicar efectivamente la normativa nacional que regula las acciones en las áreas: pedagógica, administrativa y de servicios de apoyo. (p. 9)
- 5 actualizar puntualmente el Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE) con datos correctos, exactos y completos. (p. 9)
- 6 organizar de forma óptima el calendario académico, la carga horaria escolar y docente, y la distribución de espacios, priorizando las actividades de aprendizaje. (p. 9)
- 7 desarrollar y aplicar el Plan de Reducción de Riesgos como medida de prevención ante emergencias y desastres naturales. (p. 9)
- 8 desarrollar manuales de procedimientos de: a) Funciones: orgánico-estructural, funcional y posicional; b) Procedimientos operativos: seguridad, emergencia, movilización de estudiantes, uso de espacios y recursos físicos, ausentismo docente, ingreso y salida de estudiantes; c) Procedimientos académicos: registro de calificaciones y de uso de recursos pedagógicos y d) Jornada extracurricular. (p. 9)
- 9 desarrollar e implementar planes de inducción para los equipos administrativo, directivo y docente. (p. 9)
- 10 implementar mecanismos de acompañamiento, seguimiento y evaluación a la práctica docente. (p. 9)



- 11 elaborar un plan interno de desarrollo profesional educativo en función de las necesidades de la institución, y establecer mecanismos de seguimiento a su implementación. (p. 9)
- 12 gestionar planes de desarrollo personal y profesional para los equipos administrativo, directivo y docente. (p. 9)
- 13 definir y ejecutar un sistema de incentivos no económicos para el personal administrativo, directivo y docente. (p. 9)
- 14 gestionar los recursos financieros y realizar la rendición de cuentas. (p. 10)
- 15 supervisar el uso óptimo de espacios físicos, de acuerdo a la planificación institucional. (p. 10)
- 16 promover y supervisar el uso óptimo de recursos didácticos con el seguimiento permanente para su almacenamiento, control y registros de utilización. (p. 10)
- 17 mantener de forma permanente un sistema efectivo de información y comunicación con la comunidad educativa. (p. 10)

Lo expuesto anteriormente está relacionado con los estándares educativos que intervienen en el proceso de auditoría dentro del campo de la Gestión Administrativa y que son utilizados para el respectivo análisis. Además, estos corresponden al AM 0482-2012 de creación de los estándares educativos, que son considerados en la evaluación externa e interna ARG de la Unidad Educativa.

Para el seguimiento se analizará de acuerdo a **AM. 091-2017** los siguientes:

- D1.C1.GE1. La oferta del servicio educativo guarda relación con lo que establece el documento vigente de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución (p. 25).
- D1.C1.GE2. Cuenta con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) construido participativamente (p. 26).
- D1.C1.GE3. Cuenta con procedimientos académicos y administrativos (p. 27).
- D1.C2.GE4. Se ejecutan actividades de capacitación profesional para el personal administrativo, directivo y docente en función del diagnóstico de necesidades institucionales (p. 28).
- D1.C2.GE5. Se ejecutan procesos de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente en función de las necesidades institucionales (p. 29).



- D1.C2.GE6. Se reconoce los méritos alcanzados por el personal administrativo, directivo y docente de acuerdo a los lineamientos institucionales (p. 30).
- D1.C3.GE7. Mantiene registros administrativos completos, actualizados y almacenados de manera segura (p. 31).
- D1.C3.GE8. Cuenta con lineamientos para la comunicación oportuna de aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos (p. 32).
- D1.C4.GE9. Se optimiza el uso de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos para apoyar los procesos de aprendizaje (p. 33).
- D1.C4.GE10. Los servicios complementarios que oferta la institución funcionan de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional (p. 34).
- D1.C1.DI1. Administra el funcionamiento de la institución en relación con la oferta que estipula el documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución (p. 43).
- D1.C1.DI2. Implementa el Proyecto Educativo Institucional (PEI) (p. 44).
- D1.C1.DI3. Supervisa la ejecución de procedimientos académicos y administrativos (p. 45).
- D1.C2.DI4. Gestiona la ejecución de actividades de capacitación para el personal administrativo, directivo y docente (p. 46).
- D1.C2.DI5. Monitorea las actividades de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente en función del plan de acompañamiento pedagógico aprobado (p. 47).
- D1.C2.DI6. Aplica lo dispuesto en la resolución para reconocer los méritos alcanzados por el personal administrativo, directivo y docente (p. 48).
- D1.C3.DI7. Coordina los procesos de gestión de la información en la recolección, actualización y resguardo de la información de acuerdo a los procedimientos institucionales (p. 49).
- D1.C3.DI8. Verifica el cumplimiento de los lineamientos de comunicación académica y administrativa entre los actores educativos (p. 50).
- D1.C3.DI9. Coordina la rendición de cuentas de la gestión de autoridades y organismos institucionales (p. 51).
- D1.C4. DI10. Verifica la utilización óptima de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos en relación a los objetivos de aprendizaje (p. 52).



- D1.C4. DI11. Supervisa que los servicios complementarios que oferta la institución funcionen de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional (p. 53).
- D1.C2.DO1. Participa en capacitaciones para mejorar la calidad de su práctica docente (p. 64).
- D1.C2.DO2. Aplica estrategias para mejorar su práctica docente a partir de las recomendaciones producto del acompañamiento pedagógico (p. 65).
- D1.C3.DO3. Registra la información de su labor docente según los procesos de gestión de la información (notas, asistencia, planificaciones, entre otros) (p. 66).
- D1.C3.DO4. Comunica de manera oportuna los resultados de aprendizaje e información oficial pertinente a estudiantes y representantes legales (p. 67).
- D1.C4.DO5. Emplea la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos en relación a los objetivos de aprendizaje planteados y promueve su cuidado (p. 68).

Los estándares correspondientes a la Gestión Administrativa ayudan al trabajo de la autoridad del establecimiento educativo, los mismos que establecen los procesos de creación y dan seguimiento al cumplimiento de todos los documentos institucionales dentro del ámbito académico y administrativo. Cabe recalcar que todos los miembros educativos tienen que trabajar en conjunto para alcanzar una calidad de educación.

2.3 Marco Conceptual

En el presente apartado, se exponen algunos términos considerados para el marco conceptual. La importancia de estos se debe a la relación que establece con el proceso de auditoría y los métodos de evaluación educativa. Además, estas forman parte de la normativa que el auditor conoce para realizar una correcta evaluación de las unidades educativas a su cargo y entregar el informe con las observaciones respectivas de manera clara y entendible al encargado de la unidad educativa, el director. El director tiene el rol de analizar y ejecutar las acciones debidas para que el establecimiento educativo alcance la calidad educativa. A continuación, se presentan los términos utilizados en las auditorías:

ME es el término usado para referirse al Ministerio de Educación del Ecuador. Este es una institución pública encargada de garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato para que los y las habitantes del territorio nacional se formen integralmente.



LOEI se refiere a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Es uno de los componentes legales que garantiza el acceso, desarrollo, obligaciones y garantías en el campo educativo.

RGLOEI es el término que se utiliza para referirse al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Este reglamento es una norma adjetiva que regula los aspectos procedimentales establecidos en el LOEI.

ECE se refiere a los Estándares de Calidad Educativa. Los ECE son parámetros que permiten verificar los logros obtenidos.

MNASGE se refiere al Modelo Nacional de Apoyo y Seguimiento a la Gestión Educativa. Este tiene la finalidad de regular los mecanismos de acompañamiento, asistencia, control y monitoreo a las instituciones educativas.

AM es el término utilizado para referirse al Acuerdo Ministerial. Se emplea para las acciones que la autoridad competente o nominadora realiza en lo administrativo y unilateral (Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación, 2012).

A-SARG se refiere al Seguimiento a la Auditoría Regular General, cuya función es monitorear y controlar los resultados de las observaciones encontradas del ARG. En este tipo de auditoría se verifica el cumplimiento de los estándares observados en el informe final de la ARG (Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación, 2012).

GE se refiere a los Estándares de Gestión Escolar, que se aplican a los establecimientos educativos. En general, estos valoran los procesos de gestión y prácticas institucionales que contribuyen al buen funcionamiento de la institución. Además, esto favorece al desarrollo profesional (funcionamiento ideal) de las personas que conforman la institución educativa (Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación, 2012).

DI indica los Estándares de Desempeño Profesional Directivo, específicamente describe las acciones para optimizar la labor directiva en la gestión administrativa, gestión pedagógica, convivencia y seguridad escolar. La meta principal de estos estándares es asegurar su influencia efectiva en aprendizajes de calidad de todos los estudiantes que asisten a la institución educativa encargada (Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación, 2012).



DO mencionan a los Estándares de Desempeño Profesional Docente, que establecen las características y las prácticas de una o un docente de calidad. Estas prácticas abarcan aspectos disciplinares, pedagógicos y de ética profesional, que debe mostrar el personal docente para desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad ideal (Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación, 2012).

PEI es el término usado para mencionar al Proyecto Educativo Institucional. El PEI es un documento público de planificación estratégica institucional en el que constan acciones a mediano y largo plazo, dirigidas a asegurar la calidad de los aprendizajes y una vinculación propositiva con el entorno escolar (Art. 88 del Reglamento General a la LOEI).

PCI alude a la Planificación Curricular Institucional, documento que contiene las intenciones del Proyecto Educativo Institucional, específicamente la gestión del aprendizaje; tiene una duración mínima de cuatro años antes de ser ajustado o modificado (Subsecretaria de Fundamentos Educativos, 2017).

PCA es el término utilizado para referirse a la Planificación Curricular Anual. Este es un documento que corresponde al segundo nivel de concreción curricular, que aporta una visión general del trabajo a realizarse durante todo el año escolar. La construcción del PCA lo realizan un equipo conformado por autoridades, docentes de las diferentes áreas (Matemática, Lengua y Literatura, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Física, Educación Cultural y Artística, Lengua Extranjera), expertos profesionales, y docentes de Educación Inicial (Subsecretaria de Fundamentos Educativos, 2017).

CC se refiere al Código de Convivencia. Es un documento público construido por los miembros educativos para lograr convivencia armónica entre todos los actores (autoridades, docentes, padres de familia o representantes y estudiantes). También, este cumple la función de prevención ante los problemas, resolución de conflictos a través de acuerdos y compromisos (Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación, 2017).

Por supuesto, todos los términos anteriores son utilizados en las evaluaciones externas de las unidades educativas. El auditor como principal evaluador tiene que conocer cuáles son los términos empleados para desarrollar su trabajo de manera eficiente y profesional. Asimismo, estos términos junto a sus conceptos a los miembros educativos les ayudan a obtener una visión



clara de su trabajo para que su rol se desarrolle de la mejor manera y estén preparados para las evaluaciones respectivas.

COWORKING

El concepto de coworking, según Magris y Porta (2016) se refiere al trabajo cooperativo entre profesionales que comparten sus conocimientos, recursos y capacidades para lograr una meta en común. Por ejemplo, en el ámbito educativo, el coworking es una forma de trabajo compartido con los miembros educativos, es decir, docentes de áreas (matemáticas, Lengua y literatura, entre otras) o especialidades se reúnen y trabajan en conjunto para lograr una meta en común, mejorar la calidad de educación. En este caso, el coworking ofrece nuevas formas de trabajar, genera un clima de confianza y colaboración de sus participantes para mejorar las falencias y debilidades que presente la unidad educativa.

3 METODOLOGÍA

La presente investigación se desarrolló en la unidad educativa "Francisco Chico Pacheco " ubicada en la provincia del Azuay. En esta investigación participaron el cuerpo docente y el director de la institución. El estudio se basó en un enfoque mixto, es decir, una mezcla del enfoque cualitativo y cuantitativo. Los métodos que guiaron al estudio fueron, inductivo y analítico. Las técnicas de recolección de datos fueron: encuesta y revisión documental, y los instrumentos que ayudaron a las técnicas fueron: cuestionario y lista de cotejo, respectivamente. Estas técnicas e instrumentos contribuyeron a recopilar los datos necesarios para llevar a cabo este trabajo de investigación.

Luego de recopilar y analizar los datos recogidos en los instrumentos de investigación se procedió a realizar una triangulación para detectar las debilidades y fortalezas de los informes de auditorías y la percepción de los miembros educativos ante la evaluación. Asimismo, los resultados fueron la base para la construcción de la propuesta de investigación, guía metodológica que tiene la finalidad de elaborar informes de auditoría con respecto a la Gestión Administrativa que responda a la realidad institucional.

3.1 Diseño de la investigación

La presente investigación utilizó un enfoque mixto, mezcla entre lo cuantitativo y cualitativo, debido a que empleó una encuesta a la planta docente y administrativa, y a su vez analizó los



datos proporcionados en los Informes de Auditoría. Al tener los datos se procedió a analizar aspectos sobre la problemática, la Gestión Administrativa, referidas a los Estándares de Calidad. La investigación fue estudio de caso, que se constituye por fases. Las fases se detallan a continuación:

a) Por el enfoque

El enfoque de la presente investigación por su naturaleza fue mixto, según Hernández, Fernández y Baptista (2004), este enfoque consiste en la combinación de los enfoques cuantitativo y cualitativo, a través de la recolección y análisis de datos. Para el enfoque cuantitativo se aplicó una encuesta para 15 docentes y una autoridad del plantel educativo. Todo con el fin de determinar la percepción que poseen con respecto a la incidencia de la evaluación de los Estándares de Calidad Educativa, en el componente de la dimensión de Gestión Administrativa.

Con respecto al enfoque cualitativo, la investigación se basó en las observaciones, revisión y análisis comparativo de los informes institucionales de la Auditoría Regular General y Auditoría de Seguimiento a la Auditoría Regular General, para determinar el nivel de cumplimiento de los Estándares de Calidad Educativa. En la evaluación para el 2012 se consideró las siguientes parámetros: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; mientras que para el 2017 se consideraron: D1.C1.GE1, D1.C1.GE2, D1.C1.GE3, D1.C2.GE4, D1.C2.GE5, D1.C2.GE6, D1.C3.GE7, D1.C3.GE8, D1.C4.GE9, D1.C4.GE10, D1.C1.DI1, D1.C1.DI2, D1.C1.DI3, D1.C2.DI4, D1.C2.DI5, D1.C2.DI6, D1.C3.DI7, D1.C3.DI8, D1.C3.DI9, D1.C4.DI10, D1.C4.DI11, D1.C2.DO1, D1.C2.DO2, D1.C3.DO3, D1.C3.DO4 y D1.C4.DO5 del Manual para la Implementación y Evaluación de los Estándares de Calidad Educativa (2012, 2017); siendo estándares que permitieron valorar el cumplimiento de la Gestión Administrativa en la unidad educativa.

b) Por el tipo de investigación

El tipo de investigación aplicada fue la descriptiva porque esta permitió conocer y analizar aspectos relacionados a la problemática de la investigación, referente al cumplimiento de los estándares de calidad educativa, sobre la Gestión Administrativa, reflejados en los informes de las ARG y A- SARG. Además, el tipo permitió el análisis de la percepción de la comunidad educativa con referencia a dichos estándares; siendo una problemática que se debe abordar en la auditoría educativa porque que su rol es de: proveer información válida y confiable; emitir



un informe técnico; aplicar la evaluación; elaborar el Informe de Auditoría Educativa y responder a los requerimientos de investigación educativa de conformidad con los estándares educativos.

c) Por el método

Al ser una investigación de estudio de caso, la metodología aplicada fue a través de fases:

Fase 1. Inicio de la investigación: se procedió a pedir la respectiva autorización a la autoridad institucional para la ejecución de la investigación.

Fase 2. Observación, revisión y análisis documental a través de una lista ordenada elaborada para la investigación. Se recogieron los informes de la ARG y A-SARG con referencia a los estándares de calidad, Gestión Administrativa (descritos anteriormente).

Fase 3. Análisis de la percepción de docentes y director a través de una encuesta estructurada (*Anexo 3*).

3.2 Métodos

Los métodos, inductivo y analítico, utilizados en el trabajo orientaron al desarrollo de la investigación, obteniendo así los resultados respectivos.

El método inductivo, según Hernández et al. (2010), permite explorar, describir y analizar un hecho específico y particular. En esta investigación, el método exploró la situación de la Unidad Educativa "Francisco Chico Pacheco".

De igual manera, el método analítico permitió analizar el contexto institucional, la documentación aportada por asesores, directivos y docentes, el plan de refuerzo académico y cómo esto ha incidido en el mejoramiento de los aprendizajes en los estudiantes (Hernández et al., 2010). Además, este método contribuyó al análisis de los datos proporcionados en la encuesta realizada a los docentes y el director sobre la gestión académica.



3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El presente estudio aplicó dos técnicas, encuesta, y revisión y análisis documental, que contribuyeron a la recopilación de datos necesarios para obtener un panorama amplio de la situación.

3.3.1 Técnicas

Revisión y análisis documental sirvió para buscar, referir e incorporar los diferentes documentos de manera sistemática y unificada (Hernández et al. ,2010). Esta técnica contribuyó para la recolección, revisión y análisis de los informes de auditoría de los Estándares de Calidad Educativa en unidad educativa "Francisco Chico", específicamente en los parámetros de la gestión administrativa. Cabe recalcar que la lista de cotejo contribuyó para que la técnica sea beneficiosa al proyecto.

Encuestas fue una técnica que sirvió para recopilar y analizar datos de una población específica o amplia, de las que se puede indagar, predecir o explicar una serie de situaciones a investigar (Hernández et al. ,2010). En este caso la encuesta sirvió para recopilar información sobre la percepción de los docentes y director ante la auditoría realizada en la institución. Enfatizando que el cuestionario apoyó la técnica "encuesta".

3.3.2 Instrumentos

En el proyecto de investigación se aplicó dos instrumentos, cuestionario y lista de cotejo, con el fin de recopilar los datos necesarios sobre la situación que se abordó. A continuación, se describe cada instrumento, en qué consiste y los beneficios que proporcionó a la investigación: **Cuestionario** según Hernández et al. (2010) es un conjunto de preguntas que miden una o más variables” (p. 315). Por lo tanto, el cuestionario se elaboró con preguntas cerradas, para recopilar información respecto de la percepción de los docentes y director sobre la auditoría y los estándares de calidad educativa, dentro de la Gestión Administrativa.

Lista de cotejo: es un instrumento que permitió realizar una revisión de la documentación referente a un tema. En este caso se revisaron dos documentos, informes de auditoría (ver tabla N° 5).



Tabla 5 Población docente y administrativo de la Unidad Educativa “Francisco Chico Pacheco”

Documentos	Existe	Total de documentos verificados
Acta final de auditoría educativa ARG 2016 – 2017.	1	1
Acta final de Auditoría a la Auditoría Regular General 2018 – 2019	1	1
Total	2	2

Elaboración: Los Autores

De acuerdo a la tabla N° 5, la unidad educativa "Francisco Chico Pacheco" tuvo dos evaluaciones externas que se realizaron en diferentes tiempos, 2016 y 2018.

3.3.3 Población y muestra

La población y muestra del presente estudio se obtuvo por medio de la observación y acercamiento a la máxima autoridad del plantel y en vista de la problemática que están viviendo. En este caso fue el personal docente, administrativo, médico y de servicios de la Unidad Educativa "Francisco Chico Pacheco". Por lo tanto, la población total al empezar el año lectivo 2019- 2020, estuvo distribuida de la siguiente manera:

Tabla 6 Población docente y administrativo de la Unidad Educativa "Francisco Chico Pacheco"

Población	Número	Cargo/Función
Personal Mujeres	11	Docentes
Personal Hombres	6	Docentes
Personal Administrativo	2	Director Inspector General
Total	19	

Elaboración: Los Autores

De acuerdo a la tabla N° 6, la Unidad Educativa "Francisco Chico Pacheco" tuvo 19 personas que brindan sus servicios a los ciudadanos, es decir, ellos son quienes trabajan para brindar una educación a los estudiantes.



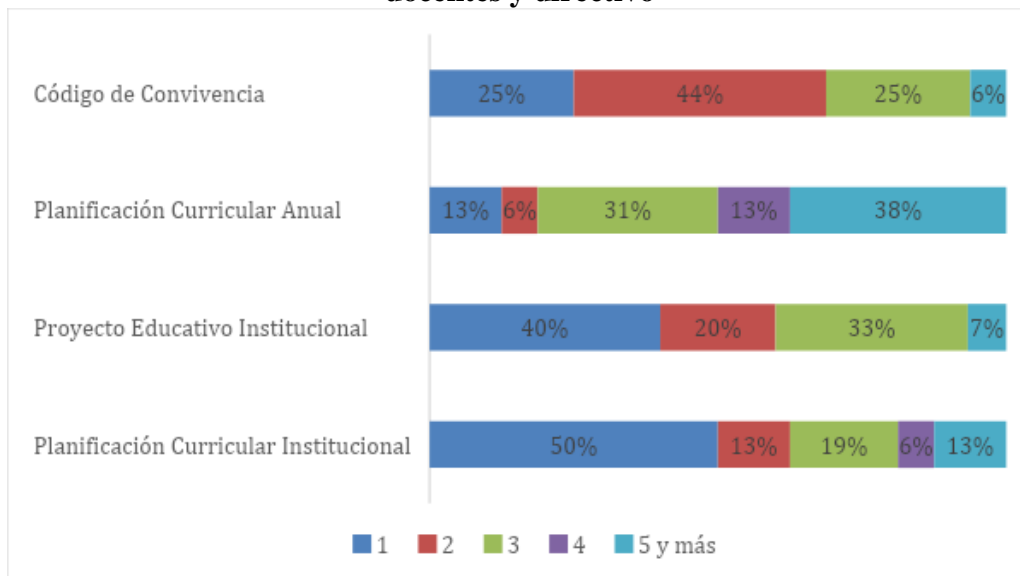
4. ANÁLISIS Y RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados obtenidos tras el análisis respectivo de los instrumentos de recolección de datos aplicados. Estos se presentan en el siguiente orden: encuesta y análisis de los informes de auditoría. Al analizar y discutir todos los resultados obtenidos se procedió a realizar una triangulación de los resultados obtenidos.

4.1 Análisis de la Percepción de la planta docente y directivo

Se planteó una encuesta que está dirigida a los docentes y directivos de la institución objeto de investigación, 9 preguntas que contiene; un breve análisis sobre calidad de estudio, participación en la construcción de la planificación, gestión administrativa y la percepción de la auditoría educativa.

Gráfico 1: Participación / elaboración de documentos institucionales por parte de los docentes y directivo



Fuente: Los Autores

De acuerdo al gráfico N° 1, se observa la participación o la elaboración de documentos institucionales como son: Planificación Curricular Institucional, Proyecto Educativo Institucional, Planificación Curricular Anual y Código de Convivencia; que contribuyen al mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Un 50% de la planta docente y directiva, mencionan haber participado en la **Planificación Curricular Institucional** al menos una vez, el 19% lo han hecho por al menos tres veces; el 13% manifiesta haber participado dos veces y más de cinco y un 6% por cuatro veces; siendo lo valores que mayor representan; con ello se deduce que la comunidad educativa de la



institución de análisis trabaja en conjunto en la elaboración del PCI, con la finalidad de plasmar el proceso de enseñanza - aprendizaje de la mejor manera posible.

Con respecto al **Proyecto Educativo Institucional**, que es el documento que gestiona los procesos en el interior de las instituciones educativas fomentando de esta manera la convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa arraigada por los principios éticos que regulan su actuar institucional. De acuerdo al análisis se evidencia que, el 40% de la planta docente y directiva participa al menos una vez en su construcción. Un 33% y 20% participaron en la elaboración del documento por lo menos tres y dos veces, respectivamente. (Ministerio de Educación, 2020, p. 8).

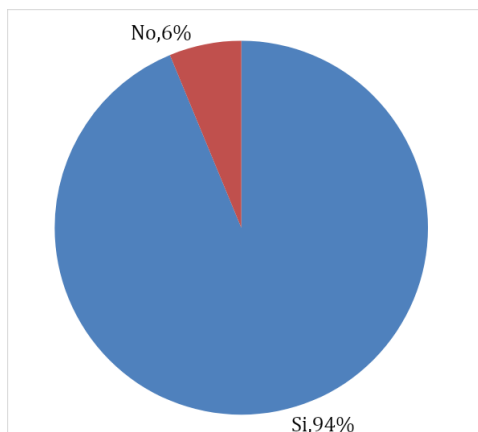
La **Planificación Curricular Anual** que es el instrumento meso curricular elaborado de manera conjunta entre autoridades y docentes de todas las áreas expresa una visión global para el trabajo durante el año escolar. Este documento ayuda a organizar el aspecto académico, en el cual se ven involucrados los objetivos, destrezas, indicadores, que cada docente impartirá en su proceso formativo. En el análisis se evidencia una mayor participación por parte de los docentes y directivo, dado que el 38% ha elaborado o participado por más de cuatro veces. El 31% ha participado tres veces, mientras que, el 13% ha participado de una vez y tres veces.

El **Código de Convivencia** es un conjunto de normas, compromisos y reglas que permite solucionar conflictos dentro de la comunidad educativa. Y según la encuesta, un 44% de los docentes y directivo ha participado en la elaboración de este por lo menos dos veces. Un 25%, solo una vez y cuatro veces.

Luego de analizar la participación y elaboración de documentos institucionales entre docentes y administrativos de la Unidad Educativa, que norman el trabajo y procesos internos sobre su funcionamiento durante el periodo que tiene vigencia cada uno de los documentos, se analiza qué impactos tiene el proceso de auditoría respecto al cumplimiento de la normativa y si en verdad trabajan para conseguir la calidad en el Sistema Nacional de Educación.



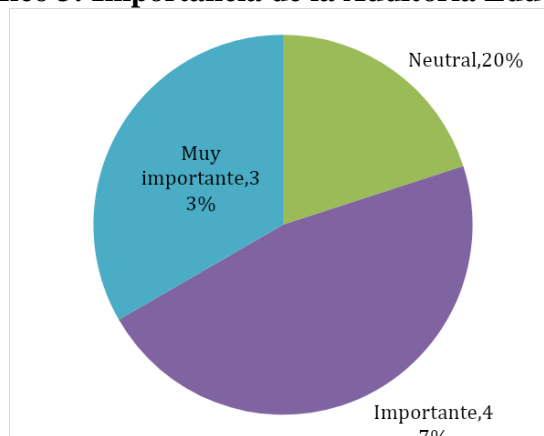
Gráfico 2: Beneficios de la Auditoría Educativa dentro de la calidad educativa



Fuente: Los Autores

De acuerdo con el gráfico N° 2, el aporte o beneficio que posee la Auditoría Educativa dentro de la calidad educativa, según la opinión de la planta docente y personal directivo es: el 94% manifiestan positivamente la realización de auditorías para mejorar la calidad educativa. Dado que, la auditoría educativa nos ayuda a entender cómo se encuentra la unidad educativa y el reflejo de la enseñanza – aprendizaje; nos ayuda a entender cuáles son sus fortalezas, sus oportunidades, sus debilidades y amenazas; controla el cumplimiento de los estándares y normas; permite contar con un seguimiento de cómo está funcionando la unidad educativa.

Gráfico 3: Importancia de la Auditoría Educativa



Fuente: Los Autores

De acuerdo al gráfico N° 3, la mayoría (47%) de los docentes y personal directivo, mencionan que es importante la auditoría educativa porque permite mejorar ámbitos que se están fallando,



que gracias a la auditoría educativa se pretende alcanzar, dentro de la calidad educativa en las instituciones, de cumplir normas y estándares de calidad tanto en la gestión escolar, gestión administrativa y gestión de desempeño docente; siendo procesos de enseñanza – aprendizaje. La auditoría pretende evaluar, informar y generar directrices para mejorar en la parte académica, cultural y administrativa del sistema educativo.

De la revisión documental se puede evidenciar que, dentro de la institución, en los últimos años se han realizado dos auditorías.

La primera auditoría, denominada Auditoría Educativa ARG cuenta con acta final con fecha de 16 de marzo de 2017, se consideró el periodo lectivo 2016 – 2017, el estado de la Institución Educativa alcanza el 67% de cumplimiento de los estándares.

Tabla 7
Cumplimiento de los Estándares; Gestión Escolar, Desempeño Docente, Desempeño Directivo de la Calidad Educativa del Acta Final de Auditoría Educativa ARG, 2017

Estándares Auditados (70)	Cumple los estándares de calidad educativa	Cumple parcialmente los estándares de calidad educativa	No cumple con los estándares de calidad educativa
Estándares de Gestión Escolar (22) No auditados: (0)	12	8	2
Estándares de Desempeño Docente (24) No auditados: (0)	16	7	1
Estándares de Desempeño Directivo (22) No auditados: (0)	7	12	5
N.- de Estándares de Calidad Educativa por Estado Situacional	Verde: 35	Amarillo: 27	Rojo: 8

Elaboración: Acta Final de Auditoría Educativa ARG, 2017.

Fuente: Los Autores



Se observa que, los estándares que cumple, es decir están en verde son 35; de los cuales 16 representan a los de Desempeño Docente (es decir se cumplen los procesos de gestión y prácticas institucionales que apoyan a la formación de los estudiantes y por ende al desarrollo profesional de los actores que conforman la institución), 12 a los de Gestión Escolar y 7 de Desempeño Directivo. Mientras que, La Auditoría Regular General evidencia 27 estándares en proceso y 8 en rojo, debido a que cuenta con varios documentos administrativos que tienen ciertas inconsistencias tales como: regular y socializar con la comunidad educativa durante el proceso de elaboración, la falta de generación convenios de capacitación docente para mejorar la calidad educativa, existen varios estándares correspondientes a la gestión directiva que debe mejorar como es dar seguimiento para que se cumpla la aplicación del PEI.

Es necesario que genere la autoevaluación docente y estrategias de seguimiento como son: visitas áulicas, círculos de estudio, trabajo colaborativo, además de generar un ambiente de trabajo colaborativo. Adicionalmente debe promover la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración del PEI, Código de Convivencia, y también se sugiere que todas las planificaciones sean realizadas en base a los lineamientos del currículo.

A raíz de ello, para el año 2019, se realiza una segunda auditoría, siendo el acta final de Auditoría de Seguimiento a Auditoría Regular General (A-SARG), con fecha 23 de mayo de 2019, el periodo lectivo corresponde a 2018 -2019. Para ello se considera los estándares que parcialmente se cumplieron y los que no; es decir se encuentran en amarillo y rojo de la primera auditoría ARG; dado que la A-SARG “nace como monitoreo y control de los resultados encontrado en la ARG” (Ministerio de Educación, 2019, p. 1).

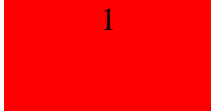
Tabla 8 Cumplimiento de los estándares; Gestión Escolar, Desempeño Docente, Desempeño Directivo de la calidad educativa del Acta final de Auditoría de Seguimiento a Auditoría Regular General (A-SARG), 2019

Auditoría Regular General (ARG) Anterior

Estándares auditados en ARG con estado situacional en rojo y amarillo	Satisfactorio	En proceso	No cumple
Estándares de Gestión Escolar	4	2	4
Estándares de Desempeño Directivo	3	6	2
	10	3	5
	3	5	3
	5	3	0



Estándares de Desempeño
Docente



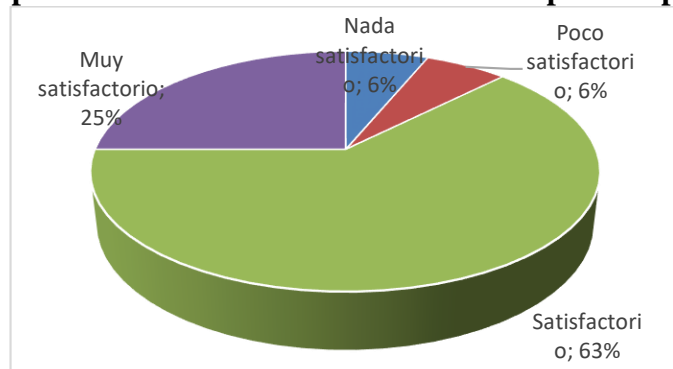
Total de recomendaciones	26	11	9	6
---------------------------------	----	----	---	---

Elaboración: Los Autores

Fuente: Acta final de Auditoría de Seguimiento a Auditoría Regular General (A-SARG), 2019.

La Unidad Educativa Francisco Chico Pacheco cumple con 11 recomendaciones de manera satisfactoria, cumple parcialmente con 9 recomendaciones en proceso y no cumple 6 recomendaciones de las 26 emitidas en la Auditoría Regular General. En la Auditoría de Seguimiento realizada a la Unidad Educativa arrojó como resultado contar con actas de socialización con toda la comunidad educativa para la construcción del Código de Convivencia para dar cumplimiento con el estándar correspondiente.

Gráfico 4: Percepción de la Auditoría realizada ha sido positiva para la institución

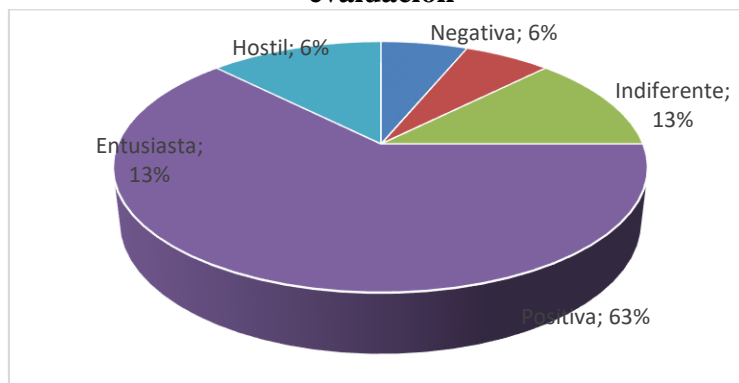


Fuente: Los Autores

De acuerdo al gráfico N° 4, se analiza la percepción de los docentes y directivos sobre que ha permitido el mejoramiento de la calidad educativa dentro de la institución. El 63% afirman que la auditoría que se realizó a la institución, fue satisfactoria porque se visibilizó las ausencias de cumplimiento de estándares y por ende implementar las correcciones necesarias a dichas ausencias permitirá cambios en la institución, establecer planes de mejora dentro de la parte administrativa y la parte docente como mejorar el código de convivencia e involucrar a toda la comunidad educativa en la creación del código, conocer cómo se maneja la organización, sí se trabaja en conjunto para lograr llegar a tener buenas prácticas docentes y administrativas; conllevando a una retroalimentación para mejorar la enseñanza – aprendizaje dentro de la comunidad educativa.



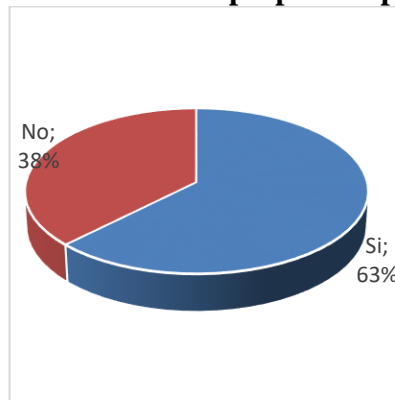
Gráfico 5: Percepción sobre comportamiento del Auditor dentro del proceso de evaluación



Fuente: Los Autores

Desde el gráfico N° 5, se analiza el comportamiento del personal a cargo de la auditoría. La actitud del auditor en opinión de la mayoría de docentes y directivo, mencionan que, fue positiva, por lo que se menciona que se recibió correctamente las recomendaciones realizadas por el mismo, el cual dio a conocer los documentos que le faltaban tener a la institución y todas las normas y estándares que deben tomar en cuenta para obtener la calidad educativa como dar seguimiento a la planificación educativa institucional PEI que es la carta de presentación de la institución lo cual dio a conocer que deben mejorar dentro de los procesos de enseñanza aprendizaje, y así llegar a la calidad de la educación.

Gráfico 6: La institución estuvo preparada para la Auditoría



Fuente: Los Autores

De acuerdo al gráfico N° 6, se observa que la unidad educativa al ser su primera auditoría creo que le faltó más preparación sobre todo en la parte administrativa y en la participación de toda la comunidad educativa para la creación de los documentos institucionales, como el trabajo colaborativo, y la mejora continua de los docentes, de la institución lo cual indica que la institución debía dar corrección a algunos estándares de calidad educativa, al no contar con el



PEI que es el documento que representa a la institución y es el que da seguimiento a toda la planificación de la enseñanza aprendizaje de la institución.

Fase 4: Análisis de la Gestión Administrativa en base de la evidencia encontrada en las actas finales de las auditorías y de la percepción de la planta docente y directivo.

4.2 Análisis de los informes de las Auditorías Educativas

Considerando la información proveniente de la revisión documental, se puede evidenciar la falta de cumplimiento de los estándares, que a continuación se describe.

Como se mencionó anteriormente la finalidad de la investigación es analizar el nivel de cumplimiento de los estándares de calidad educativa en la Gestión Administrativa, para los años 2016 y 2018. Para ello, se considera la semaforización del cumplimiento de los estándares:

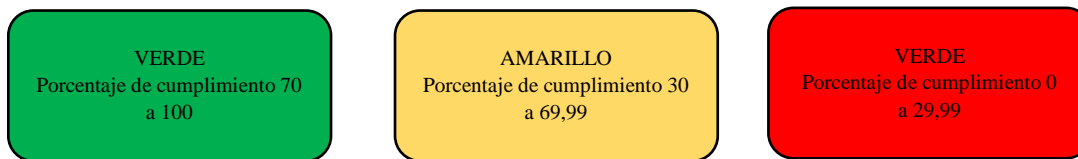


Figura 5 SEQ Figura * ARABIC 5: Tipos de Auditoría de Calidad Educativa

Fuente: AM. 0482-2012

Elaboración: Los Autores

Mediante la semaforización se califica el cumplimiento de los estándares de calidad, permite observar el cómo se encuentran las instituciones educativas a partir de estos resultados, para la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación (2015) permite “alertas tempranas que evidencian el nivel de eficacia, eficiencia, calidad e impacto de la Gestión Escolar de una IE, representadas por los colores verde, amarillo y rojo” (p. 42), en referencia al cumplimiento de los estándares de calidad educativa y a la normativa vigente establecida por la Autoridad Educativa Central. Sí, los estándares de calidad educativa se encuentran en verde en la primera auditoría (es decir en la ARG) no se considera para la siguiente; dado que la auditoría siguiente está plasmada por los estándares de calidad que se encuentran en amarillo y en rojo de la ARG. A partir de ello, dentro de la revisión de documentos se encontró lo siguiente:



Tabla 9 Cumplimiento de los Estándares en Verde; Gestión Escolar de la Gestión Administrativa ARG 2016 - 2017 Y A-SARG 2018 - 2019

	Seguimiento a la Auditoría
Auditoría Regular General 2016 – 2017	Regular General 2018 – 2019

Estándares de calidad educativa de la Gestión Administrativa

VERDE

Porcentaje de cumplimiento 70 a 100

4. Aplicar efectivamente la normativa nacional que regula las acciones en las áreas: pedagógica, administrativa y de servicios de apoyo. N/A

No existen hallazgos ni recomendaciones ya que se cumplen con estos estándares.

5. Actualizar puntualmente el archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE) con datos correctos, exactos y completos.

No existen hallazgos ni recomendaciones ya que se cumplen con estos estándares.

6. Organizar de forma óptima el calendario académico, la carga horaria escolar y docente, y la distribución de espacios, priorizando las actividades de aprendizaje.

No existen hallazgos ni recomendaciones ya que se cumplen con estos estándares.

7. Desarrollar y aplicar el Plan de Reducción de Riesgos como medida de prevención ante emergencias y desastres naturales.

No existen hallazgos ni recomendaciones ya que se cumplen con estos estándares.



8. Desarrollar manuales de procedimientos de: a) **Funciones: orgánico-estructural, funcional y posicional; b) Procedimientos operativos: seguridad, emergencia, movilización de estudiantes, uso de espacios y recursos físicos, ausentismo docente, ingreso y salida de estudiantes; c) Procedimientos académicos: registro de calificaciones y de uso de recursos pedagógicos y d) Jornada extracurricular.**

No existen hallazgos ni recomendaciones ya que se cumplen con estos estándares.

9. Desarrollar e implementar planes de inducción para los equipos administrativo, directivo y docente.

No existen hallazgos ni recomendaciones ya que se cumplen con estos estándares.

12. Gestionar planes de desarrollo personal y profesional para los equipos administrativo, directivo y docente.

No existen hallazgos ni recomendaciones ya que se cumplen con estos estándares.

Fuente: Auditoría Regular General 2016 – 2017

Elaboración: Los Autores

Se puede evidenciar que, hace referencia a aplicar efectivamente la normativa nacional que regula las acciones en las áreas: pedagógica, administrativa y de servicios de apoyo; actualizar puntualmente el Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE) con datos correctos, exactos y completos; organizar de forma óptima el calendario académico, la carga horaria escolar y docente, y la distribución de espacios, priorizando las actividades de aprendizaje; de desarrollar y aplicar el Plan de Reducción de Riesgos como medida de prevención ante emergencias y desastres naturales; desarrollar manuales de procedimientos de: a) Funciones: orgánico-estructural, funcional y posicional; b) Procedimientos operativos: seguridad, emergencia, movilización de estudiantes, uso de espacios y recursos físicos, ausentismo



docente, ingreso y salida de estudiantes; c) Procedimientos académicos: registro de calificaciones y de uso de recursos pedagógicos y d) Jornada extracurricular; desarrollar e implementar planes de inducción para los equipos administrativo, directivo y docente; gestionar planes de desarrollo personal y profesional para los equipos administrativo, directivo y docente. Evidencia que *“no existen hallazgos ni recomendaciones ya que se cumplen con estos estándares”*.

Con ello, la Unidad Educativa Francisco Chico Pacheco, en los estándares de Gestión Escolar dentro de la GA, del cuatro al nueve y 12 se localizan en el semáforo **verde**, Según la normativa de auditoría manifiestan que, sí los estándares de calidad cumplen, es decir se ubican en el semáforo verde, no se deben considerar para la siguiente auditoría.

Ahora bien, en la siguiente tabla se realiza una comparación de los estándares de calidad educativa de la Gestión Administrativa que están en amarillo, en base de la ARG.

Tabla 10 Cumplimiento de los Estándares en Amarillo; Gestión Escolar de la Gestión Administrativa ARG 2016 - 2017 y A-SARG 2018 - 2019

Auditoría Regular 2016 – 2017	General Seguimiento a la Auditoría Regular General 2018 – 2019
AMARILLO	
Porcentaje de cumplimiento 30 a 69,99 en base de la ARG	
ESTÁNDARES DE GESTIÓN ESCOLAR – EN LA GESTION ADMINISTRATIVA	
10. Implementar mecanismos de acompañamiento, seguimiento y evaluación a la práctica docente.	D2.C2.GE5. Se ejecutan procesos de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente en función de las necesidades institucionales.
Presenta:	Presenta:
a. PCI, sección acompañamiento pedagógico.	Plan de acompañamiento pedagógico (visitas áulicas) seguimiento y evaluación a la práctica docente.
b. Plan de acompañamiento a la práctica docente 2016 -2017.	
No presenta:	No presenta:
	Aprobación del plan de acompañamiento por la autoridad correspondiente.



b. Registros de Diagnóstico de las necesidades de asesoramiento/acompañamiento docente. acompañamiento del personal docente.

b. Ficha de observación áulica aplicada en el año lectivo 2016 -2017 según lineamientos institucionales.

c. Instrumentos de autoevaluación y evaluación docente aplicados a padres de familia y estudiantes.

Recomendaciones:

La autoridad institucional debe monitorear la ejecución de todas las actividades aprobadas en el plan de acompañamiento pedagógico a través de las observaciones áulicas y el informe de la consolidación del proceso a nivel institucional.

Recomendaciones:

La autoridad institucional y la Junta Académica debe establecer el PCI en la sección Acompañamiento Docente, las estrategias e instrumentos técnicos de evaluación y autoevaluación, que proporcionen información válida y confiable del desempeño docente, con el propósito de implementar estrategias de acompañamiento y asesoramiento pedagógico como: acciones de retroalimentación, asesoría interna y externa, inter aprendizaje entre otras, aplicar la ficha rubrica de observación áulica, los instrumento de autoevaluación a los docentes y los instrumentos de evaluación docente a los padres de familia y estudiantes.

16. Promover y supervisar el uso óptimo de recursos didácticos con el seguimiento permanente para su almacenamiento, control y registros de utilización.

N/A

El inventario fue enviado al Distrito mediante una matriz el 19 de diciembre de



2016. No se ha recibido respuesta por parte del Distrito. No presenta registros de uso del laboratorio y algunos recursos didácticos: proyector, grabadoras, mapamundi, etc.

Recomendaciones:

La autoridad institucional deberá dar lineamientos del uso eficiente de los recursos de la institución, establecer el uso de registro de material y laboratorio, mantener actualizado el inventario, llevar controles de seguridad, etc.

17. Mantener de forma permanente un sistema efectivo de información y comunicación con la comunidad educativa.

D1.C3.GE8. Cuenta con lineamientos para la comunicación oportuna de aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos.

Presenta:

a. Red social WhatsApp, comunicados, cartelera, correo Electrónico.

No presenta:

a. Lineamientos de comunicación señalados en el Código de Convivencia.

Recomendaciones:

La autoridad institucional debe establecer en el plan de comunicación del Código de Convivencia los canales de información y comunicación entre los miembros de la comunidad educativa para crear y mantener buenas relaciones entre sus actores y un ambiente de comprensión y armonía, que garantice el normal desenvolvimiento de los procesos educativos, conforme lo estipula la

No presenta

Lineamientos para la comunicación de aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos.

Recomendaciones:

El directivo debe verificar el cumplimiento de los lineamientos de comunicación académica y administrativo a través de:

Registro de asistencia conforme distributivo de trabajo horas de clase, reuniones de comisiones, áreas de atención padres de familia, consejo ejecutivo, junta académica, gobierno escolar, juntas de grado o curso, junta general directivos, docentes y además actividades individuales.



normativa deberá aprovechar los recursos y medios con los que cuenta la IE.

Archivos de documentos de entrada y salida en formato físico y digital como oficios circulares convocatorias entre otros.

Fuente: Auditoría Regular General 2016 – 2017. Seguimiento a la Auditoría Regular General 2018 – 2019

Elaboración: Los Autores

Analizando la tabla No. 10, nos encontramos que, el estándar número 10 que contempla la implementación de mecanismos de acompañamiento, seguimiento y evaluación a la práctica docente, en la ARG 2016-2017, arrojo resultados en amarillo; no presenta: b. Registros de asesoramiento/acompañamiento docente; b. Ficha de observación áulica aplicada en el año lectivo 2016 -2017 según lineamientos institucionales; y, c. instrumentos de autoevaluación y evaluación docente aplicados a padres de familia y estudiantes. A lo que se recomienda que la autoridad institucional y la Junta Académica debe establecer la PCI en la sección Acompañamiento Docente, las estrategias e instrumentos técnicos de evaluación y autoevaluación, que proporcionen información válida y confiable del desempeño docente, con el propósito de implementar estrategias de acompañamiento y asesoramiento pedagógico como: acciones de retroalimentación, asesoría interna y externa, inter aprendizaje entre otras, aplicar la ficha rúbrica de observación áulica, los instrumento de autoevaluación a los docentes y los instrumentos de evaluación docente a los padres de familia y estudiantes. Con ello se tuvo que auditar en la A – SARG, mediante el estándar D2.C2.GE5 que habla sobre la ejecución de procesos de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente en función de las necesidades institucionales. Los cuales siguen estando en amarillo. Dado que, no presenta la aprobación del plan de acompañamiento por la autoridad correspondiente; el diagnóstico de las necesidades de acompañamiento del personal docente. Con lo que se recomienda a la autoridad institucional debe monitorear la ejecución de todas las actividades aprobadas en el plan de acompañamiento pedagógico a través de las observaciones áulicas y el informe de la consolidación del proceso a nivel institucional.

Con respecto al estándar 16 que trabaja en promover y supervisar el uso óptimo de recursos didácticos con el seguimiento permanente para su almacenamiento, control y registros de utilización; en la ARG, se encuentra en amarillo, por motivos de que no presenta registros de uso del laboratorio y algunos recursos didácticos: proyector, grabadoras, mapamundi, etc.; con



lo que se recomienda que la autoridad institucional deberá dar lineamientos del uso eficiente de los recursos de la institución, establecer el uso de registro de material y laboratorio, mantener actualizado el inventario, llevar controles de seguridad, etc.; dicho estándar no se audita en la última auditoría (A- SARG).

Y, mientras que el estándar 17 (el cual se encuentra en el semáforo amarillo de la ARG), que hace referencia a mantener de forma permanente un sistema efectivo de información y comunicación con la comunidad educativa, en la ARG fue calificada con amarillo; por motivos de que cuenta con los lineamientos de comunicación señalados en el Código de Convivencia. Para ello se recomienda que la autoridad institucional debe establecer en el plan de comunicación del Código de Convivencia los canales de información y comunicación entre los miembros de la comunidad educativa para crear y mantener buenas relaciones entre sus actores y un ambiente de comprensión y armonía, que garantice el normal desenvolvimiento de los procesos educativos, conforme lo estipula la normativa deberá aprovechar los recursos y medios con los que cuenta la IE. Así, para la auditoría de seguimiento se audita con el estándar D1.C3.GE8; en el cual menciona que sí cuenta con lineamientos para la comunicación oportuna de aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos; los resultados del mismo están en rojo; debido a que se presenta: a. red social WhatsApp, comunicados, cartelera, correo electrónico; pero no presenta los Lineamientos para la comunicación de aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos; lo que se recomienda que, el directivo debe verificar el cumplimiento de los lineamientos de comunicación académica y administrativo a través de: registro de asistencia conforme distributivo de trabajo horas de clase, reuniones de comisiones, horas de atención para los padres de familia, consejo ejecutivo, junta académica, gobierno escolar, juntas de grado o curso, junta general directivos, docentes y además actividades individuales; y, archivos de documentos de entrada y salida en formato físico y digital como oficios circulares convocatorias entre otros; así el resultado de este estándar es calificado con rojo dentro de la semaforización.

Además, se puede observar que dentro de la ARG 2016 – 2017 no reporta información de los estándares concernientes en la Gestión Administrativa, tales como:



- 11 elaborar un plan interno de desarrollo profesional educativo en función de las necesidades de la institución, y establecer mecanismos de seguimiento a su implementación.
- 12 gestionar planes de desarrollo personal y profesional para los equipos administrativo, directivo y docente.
- 13 definir y ejecutar un sistema de incentivos no económicos para el personal administrativo, directivo y docente.
- 14 gestionar los recursos financieros y realizar la rendición de cuentas.
- 15 supervisar el uso óptimo de espacios físicos, de acuerdo a la planificación institucional.



Como se puede notar se han considerado todos los estándares que competen a la Gestión Administrativa de la ARG en base al AM. 0482-2012. Entonces es necesario analizar los nuevos estándares que se sugieren en el AM. 091-2017.

Tabla 11 Cumplimiento de Gestión Escolar de la Gestión Administrativa en la A-SARG 2018 -2019

Auditoría Regular General 2016 – 2017	Seguimiento a la Auditoría Regular General 2018 – 2019
N/A	<p>D1.C2.GE6. Se reconoce los méritos alcanzados por el personal administrativo, directivo y docente de acuerdo a los lineamientos institucionales.</p> <p>Presenta</p> <p>Lineamientos institucionales para el reconocimiento de méritos al personal docente, directivo y administrativo.</p> <p>No presenta</p> <p>resoluciones para disponer el reconocimiento de méritos.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>La autoridad del establecimiento educativo debe instituir, según la filosofía del plantel y su realidad cultural, distinciones honoríficas a todo el personal destacado de las áreas administrativas, directivas y docentes normando en el código de convivencia.</p>
<p>Estándares de Gestión Escolar</p> <p>1. Elaborar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), con la participación del Gobierno Escolar</p>	<p>D1.C1.GE2. Cuenta con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) construido participativamente.</p>



No presenta:

- a. Documento del PEI.
- b. Actas/Registros de asistencia de la construcción del PEI.

Recomendaciones:

El Consejo Ejecutivo, con la participación del gobierno escolar de be construir el proyecto educativo institucional de forma participativa de acuerdo a la normativa vigente la construcción debe ser respaldada con registros, actas, informes.

Presenta:

Proyecto Educativo 2018-2022 elaborado con los lineamientos de la construcción participativa del PEI contiene datos informativos, identidad institucional, priorización de resultados, planificación del cambio de institución educativa, cronograma de actividades, matriz de monitoreo y evaluación de la ejecución del PEI, conclusiones, recomendaciones y anexos de los cinco componentes.

Oficio N° MINEDUC-CZ6-01D05-2018-0656-OF con fecha 5 de noviembre del 2018 de registro del PEI de las comisiones: equipo gestor, convivencia armónica, gestión pedagógica, gestión administrativa, gestión de riesgos.

Recomendaciones:

La autoridad de la IE y actores corresponsables deben monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de los planes de mejora a fin de alcanzar la misión institucional del Proyecto Educativo Institucional.

Fuente: Auditoría Regular General 2016 – 2017. Seguimiento a la Auditoría Regular General 2018 – 2019

Elaboración: Los Autores

El estándar de D1.C2.GE6, trabaja sobre reconocer los méritos alcanzados por el personal administrativo, directivo y docente de acuerdo a los lineamientos institucionales. Se observa que, presenta lineamientos institucionales para el reconocimiento de méritos al personal docente, directivo y administrativo, pero no presenta las resoluciones para disponer el reconocimiento de méritos. Por lo que se recomienda que, la autoridad del establecimiento educativo debe instituir, según la filosofía del plantel y su realidad cultural, distinciones honoríficas a todo el personal destacado de las áreas administrativas, directivas y docentes normando en el código de convivencia; arrojando como resultado en semáforo amarillo.



Por otro lado, el estándar de la gestión escolar que contempla la Gestión Administrativa D1.C1.GE2. Cuenta con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) construido participativamente; califica como verde, es decir cumple. Se recomienda que la autoridad de la IE y actores corresponsables deben monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de los planes de mejora a fin de alcanzar la misión institucional del Proyecto Educativo Institucional; cabe mencionar que, analizando con la primera auditoría ARG se asemeja al estándar que analiza la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI), con la participación del Gobierno Escolar; su resultado fue dado que no presenta: a. Documento del PEI, b. Actas/Registros de asistencia de la construcción del PEI; por lo que recomienda que, el Consejo Ejecutivo, con la participación del gobierno escolar debe construir el proyecto educativo institucional de forma participativa de acuerdo a la normativa vigente la construcción debe ser respaldada con registros, actas, informes.

A continuación, se analiza los Estándares de Desempeño profesional Directivo de la A-SARG 2018 – 2019

Tabla 12 Cumplimiento de Desempeño Profesional Directivo de la Gestión Administrativa A-SARG 2018 – 2019

Auditoría Regular General 2016 – 2017	Seguimiento a la Auditoría Regular General 2018 – 2019
<p>B.3.3 Dirige la aplicación de procesos de investigación, experimentación e innovación pedagógica en la comunidad educativa.</p>	<p>D1.C2.DI4. Gestiona la ejecución de actividades de capacitación para el personal administrativo, directivo y docente.</p>
<p>Presenta:</p> <p>a. Plan de Innovación “Activando el corazón con el Conocimiento”, plantea la integración de la asignatura Inteligencia emocional en la malla curricular, y generar espacios “Coworking” en las aulas.</p> <p>Las fechas establecidas para las diferentes fases de estructuración e implementación del plan están entre el 06/03/2017 y 12/06/2017.</p>	<p>Presenta:</p> <p>No conocen si la IE dispone de un plan de capacitación profesional.</p> <p>Ha participado en actividades o capacitaciones no saben si están propuestas en el plan de capacitación profesional.</p> <p>Han participado en eventos de capacitaciones externas e internas.</p>



No presenta:

a. Documento de aprobación por parte de la Zona.

b. Evidencias de su aplicación en la IE.

Recomendaciones:

La autoridad institucional debe promover espacios de reflexión para generar procesos de investigación, innovación y experimentación a través de la Junta Académica, Áreas Pedagógicas, Comisión Técnico Pedagógica, círculos de estudio etc. Una vez estructurado el proyecto debe ser enviado a la zona, a través del distrito educativo, para obtener la aprobación respectiva y comenzar su implementación.

N/A

Cuentan con expedientes personales con los certificados de la capacitación recibida en los últimos 5 años.

No conoce si se da seguimiento a la implementación del plan de capacitación profesional.

No presenta:

Matriz de seguimiento a la implementación del plan de capacitación profesional institucional.

Registro de asistencia a capacitaciones.

Recomendaciones:

La autoridad institucional deberá implementar el Plan de Capacitación institucional y respaldarlo con el registro de asistencia y matriz de seguimiento.

D1.C2.DI6. Aplica lo dispuesto en la resolución para reconocer los méritos alcanzados por el personal administrativo, directivo y docente.

Los docentes manifiestan que: en la IE esta normado el proceso para la entrega de distinciones honoríficas al personal.

En la IE no se reconoce los méritos alcanzados por el personal de la IE

No presenta:

Diplomas / certificados / fotos rotuladas, memorandos de reconocimiento en base a la resolución de un organismo directriz.

Recomendaciones:

La autoridad institucional debe reconocer los méritos alcanzados por el personal



administrativo, directivo y docente normados en el código de convivencia.

N/A

D1.C3.DI9. Coordina la rendición de cuentas de la gestión de autoridades y organismos institucionales.

No presenta:

Acta final de la Junta General de Docentes.
Acta de entrega - recepción del informe de rendición de cuentas de la gestión de organismos institucionales correspondientes.

Recomendaciones:

El directivo al final del año escolar debe presentar el Informe de Rendición de Cuentas, socializar en la junta general de profesores y levantar el acta correspondiente, teniendo como referencia las actas de entrega - recepción del informe de rendición de cuentas de la gestión de todos los organismos institucionales.

En este informe se consolidarán los resultados de autoevaluación, logros y metas alcanzadas a nivel pedagógico, cultural, deportivo, actividades desarrolladas, gestiones realizadas y demás experiencias que contribuyeron a la mejoría institucional.

D.1.2 Dirige el cumplimiento del Código de Convivencia.

D1.C3.DI8. Verifica el cumplimiento de los lineamientos de comunicación académica y



	administrativa entre los actores educativos.
No presenta: a. Plan de Seguimiento al Código de Convivencia.	Los padres de familia manifiestan que: no ha sido difundido el Cronograma de Actividades y el Calendario Académico Institucional.
Recomendaciones: La autoridad institucional debe responsabilizarse del cumplimiento e implementación del Código de Convivencia, así como del monitoreo y evaluación establecido en el Plan de Seguimiento.	No conocen de las actividades programadas en el cronograma y en el Calendario Académico Institucional. La IE tiene establecido un horario de atención a padres de familia. Se cumple el horario de atención a padres de familia.
	La IE cuenta con medios de comunicación físicos con esquelas, llamadas telefónicas. La información remitida por la IE es oportuna y pertinente.
	Presenta: Registro de asistencia a reuniones o de atención a representantes por el Directivo. Medios de comunicación esquelas, oficios enviados y recibidos.
	No presenta: Lineamientos para la comunicación de aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos.
	Recomendaciones: El directivo de la IE debe elaborar y verificar el cumplimiento de todos los lineamientos de comunicación académico y administrativa a través de. Registros de asistencias a todas las reuniones de comisiones, áreas, atención a padres de



familia, Consejo Ejecutivo, Junta Académica, Gobierno Escolar, Junta de Grado o Curso, Junta General de Directivo y Docentes.

Archivos de documentos de entrada y salida en formato físico o digital como oficios, circulares, memorandos, convocatorias, entre otros.

A.1.2 Controla y participa en la aplicación del Plan Educativo Institucional (PEI) y garantiza la toma de decisiones para la mejora continua.

D1.C1.DI2. Implementa el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

No presenta:

Cumple dado de que si ejecuta la planificada estratégica para el periodo auditado.

a. Ficha o matriz de seguimiento para el monitoreo y evaluación del PEI con las respectivas evidencias.

Recomendaciones:

El consejo ejecutivo, debe establecer estrategias para realizar el seguimiento y monitoreo de la aplicación del PEI, en la matriz de aplicación del PEI proponer la frecuencia de entrega de informes, para con estos resultados tomar decisiones en pro de la mejora continua.

B.1.2 Garantiza la aplicación, ajuste y adaptación del currículo en las diferentes áreas disciplinares, considerando las necesidades educativas de los estudiantes, su diversidad y su contexto.

D2.C2.DI5. Monitorea las actividades de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente en función del plan de acompañamiento pedagógico aprobado.

No presenta:

Fichas Aplicadas al 100% de los documentos,

a. Instrumento de observaciones áulicas aplicadas en el año lectivo 2016-2017.

Recomendaciones:



La autoridad institucional debe establecer estrategias y diseñar instrumentos de acompañamiento pedagógico, con el fin de garantizar el cumplimiento del currículo nacional vigente y la aplicación de las adaptaciones en el aula, en todas las áreas académicas.

Fuente: Auditoría Regular General 2016 – 2017. Seguimiento a la Auditoría Regular General 2018 – 2019

Elaboración: Los Autores

Analizando los estándares de Desempeño Profesional Directivo, dentro de la GA se observa que, los estándares que arrojan en verde son: D1.C1.DI2. Implementa el Proyecto Educativo Institucional (PEI); cumple dado de que si ejecuta la planificada estratégica para el periodo auditado. Segundo del D2.C2.DI5. Monitorea las actividades de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente en función del plan de acompañamiento pedagógico aprobado; porque las fichas Aplicadas alcanzan al 100%.

Mientras que, con semaforización amarillo, se refleja los estándares de D1.C3.DI8. Verifica el cumplimiento de los lineamientos de comunicación académica y administrativa entre los actores educativos; debido a que, no presenta los lineamientos para la comunicación de aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos; los padres de familia manifiestan que: no ha sido difundido el Cronograma de Actividades y el Calendario Académico Institucional, no conocen de las actividades programadas en el cronograma y en el Calendario Académico Institucional. Se recomienda que el directivo de la IE debe elaborar y verificar el cumplimiento de todos los lineamientos de comunicación académico y administrativa a través de Registros de asistencias a todas las reuniones de comisiones, áreas, atención a padres de familia, Consejo Ejecutivo, Junta Académica, Gobierno Escolar, Junta de Grado o Curso, Junta General de Directivo y Docentes. Archivos de documentos de entrada y salida en formato físico o digital como oficios, circulares, memorandos, convocatorias, entre otros.

Y, los estándares que en la A – SARG califican como D1.C2.DI4 que trabaja sobre gestionar la ejecución de actividades de capacitación para el personal administrativo, directivo y docente. Se presenta: no conocen si la IE dispone de un plan de capacitación profesional; ha participado



en actividades o capacitaciones no saben si están propuestas en el plan de capacitación profesional; han participado en eventos de capacitaciones externas e internas; cuentan con expedientes personales con los certificados de la capacitación recibida en los últimos 5 años y no conoce si se da seguimiento a la implementación del plan de capacitación profesional. No presenta la matriz de seguimiento a la implementación del plan de capacitación profesional institucional y registro de asistencia a capacitaciones. Se recomienda que, la autoridad institucional deberá implementar el Plan de Capacitación institucional y respaldarlo con el registro de asistencia y matriz de seguimiento.

El D1.C2.DI6 que analiza la aplicación dispuesta en la resolución para reconocer los méritos alcanzados por el personal administrativo, directivo y docente, se observa que no presenta, diplomas / certificados / fotos rotuladas, memorandos de reconocimiento en base a la resolución de un organismo directriz. Se recomienda que, la autoridad institucional debe reconocer los méritos alcanzados por el personal administrativo, directivo y docente normados en el código de convivencia.

En el estándar de D1.C3.DI9, que manifiesta sobre la coordinación para la rendición de cuentas de la gestión de autoridades y organismos institucionales, es que no presenta, el acta final de la Junta General de Docentes; el acta de entrega - recepción del informe de rendición de cuentas de la gestión de organismos institucionales correspondientes. Se recomienda que, el directivo al final del año escolar debe presentar el Informe de Rendición de Cuentas, socializar en la junta general de profesores y levantar el acta correspondiente, teniendo como referencia las actas de entrega - recepción del informe de rendición de cuentas de la gestión de todos los organismos institucionales. En este informe se consolidarán los resultados de autoevaluación, logros y metas alcanzadas a nivel pedagógico, cultural, deportivo, actividades desarrolladas, gestiones realizadas y demás experiencias que contribuyeron a la mejoría institucional.

A continuación, se analiza los Estándares de Desempeño profesional Docente de la A-SARG 2018 – 2019



Tabla 13 Cumplimiento de Desempeño profesional Docente de la Gestión Administrativa A-SARG 2018 – 2019

Auditoría Regular General 2016 – 2017	Seguimiento a la Auditoría Regular General 2018 – 2019
<p>A.2.1 Comprende los componentes de la estructura curricular, cómo se articulan y cómo se aplican en el aula.</p>	<p>D1.C2.DO2. Aplica estrategias para mejorar su práctica docente a partir de las recomendaciones producto del acompañamiento pedagógico.</p>
<p>Los elementos del currículo no están totalmente articulados en todas las planificaciones, los indicadores no guardan relación con el eje de aprendizaje y técnica e instrumento de evaluación. No planifica actividades de consolidación, aplica una prueba objetiva.</p> <p>Recomendaciones: El docente debe comprender la articulación de la estructura curricular en las planificaciones, para posteriormente aplicarlas en el aula. la autoridad institucional debe generar espacios para procesos de capacitación docente sobre estos temas.</p>	<p>Observación áulica: El 50 % de los docentes observados aplica las recomendaciones dejadas en la observación áulica, en aspectos como: interdisciplinariedad, logro de objetivos, metodología.</p> <p>Recomendaciones: Los docentes además de utilizar estrategias de trabajo colaborativo deben fundamentar su importancia a través de actividades que afiancen los aprendizajes.</p>

Elaboración: Los Autores

Con respecto los estándares de Desempeño Profesional Docente se observa que, el único estándar que se ha auditado es el D1.C2.DO2, referente a la aplicación de estrategias para mejorar su práctica docente a partir de las recomendaciones producto del acompañamiento pedagógico; el proceso se realizó con la observación áulica; el 50 % de los docentes observados aplica las recomendaciones dejadas en la observación áulica, en aspectos como: interdisciplinariedad, logro de objetivos, metodología; calificando en amarillo. Por lo que se recomienda que, los docentes además de utilizar estrategias de trabajo colaborativo deben fundamentar su importancia a través de actividades que afiancen los aprendizajes.



Hay estándares que no se reportan en el informe de la *A-SARG 2018 – 2019*.

En los estándares de la Gestión Escolar pertenecientes a la Gestión Administrativa:

- D1.C1.GE1. La oferta del servicio educativo guarda relación con lo que establece el documento vigente de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución, debido a que se contempla en la ARG en el estándar número 5 que hace referencia al cumplimiento de la normativa para brindar una oferta educativa de calidad (siendo un estándar que califica en verdad, es decir si cumple).
- D1.C1.GE2. Cuenta con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) construido participativamente, este estándar también empata con el estándar 4. Aplicar efectivamente la normativa nacional que regula las acciones en las áreas: pedagógica, administrativa y de servicios de apoyo; el cual califica como cumplido.
- D1.C1.GE3. Cuenta con procedimientos académicos y administrativos, el presente estándar engloba diversos estándares en documentos que abarquen el trabajo académico y de desenvolvimiento académico y administrativo del establecimiento.; tales como 5, 6, 8 del ARG, los cuales califican en verde.
- D1.C2.GE4. Se ejecutan actividades de capacitación profesional para el personal administrativo, directivo y docente en función del diagnóstico de necesidades institucionales; este estándar mantiene la promoción de actividades de capacitación para el personal que labora en el centro educativo, haciendo referencia a los estándares 9 y 12; los cuales en el ARG se cumplen.
- D1.C3.GE7. Mantiene registros administrativos completos, actualizados y almacenados de manera segura. No existe relación con los estándares del 2012 por lo tanto, se considera que no aplica para el análisis.
- D1.C4.GE9. Se optimiza el uso de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos para apoyar los procesos de aprendizaje. No existe relación con los estándares del 2012 por lo tanto, se considera que no aplica para el análisis.
- D1.C4.GE10. Los servicios complementarios que oferta la institución funcionan de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional. Los nuevos estándares se enfocan al cumplimiento de las leyes para el funcionamiento correcto de los centros educativos. Compara con el estándar de ARG 5. Actualizar puntualmente el



Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE) con datos correctos, exactos y completos.

En los estándares de Desempeño Profesional Directivo que pertenece a la Gestión Administrativa:

- D1.C1.DI1. Administra el funcionamiento de la institución en relación con la oferta que estipula el documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución. No presenta relación con los estándares anteriores.
- D1.C1.DI3. Supervisa la ejecución de procedimientos académicos y administrativos. Compacta la normativa y múltiples manuales en documentos que establecen procedimientos académicos y administrativos respectivamente.
- D1.C3.DI7. Coordina los procesos de gestión de la información en la recolección, actualización y resguardo de la información de acuerdo a los procedimientos institucionales. No presenta relación con los estándares anteriores.
- D1.C4.DI10. Verifica la utilización óptima de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos en relación a los objetivos de aprendizaje. C.4.2 Promueve la participación de los miembros de la comunidad educativa en la conformación de los organismos escolares y en la implementación y desarrollo de la cultura organizacional necesaria para mejorar la calidad de los aprendizajes. Brinda poca responsabilidad al directivo, a simplemente revisar el uso de todos los recursos que intervengan en el aprendizaje.
- D1.C4.DI11. Supervisa que los servicios complementarios que oferta la institución funcionen de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional. No presenta relación con los estándares anteriores.

En los estándares de Desempeño Profesional Docente:

- D1.C2.DO1. Participa en capacitaciones para mejorar la calidad de su práctica docente. Prevalece la participación del docente en procesos de capacitación para mejorar su práctica docente.
- D1.C3.DO3. Registra la información de su labor docente según los procesos de gestión de la información (notas, asistencia, planificaciones, entre otros).



- D1.C3.DO4. Comunica de manera oportuna los resultados de aprendizaje e información oficial pertinente a estudiantes y representantes legales.
- D1.C4.DO5. Emplea la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos en relación a los objetivos de aprendizaje planteados y promueve su cuidado. Se promueve la utilización de los recursos existentes en el centro educativo.

Fase 5: Diseño de una propuesta de guía para la elaboración de informes; que ajusta al contexto, considera los estándares incumplidos y consta las necesidades institucionales.

Al contar con la información disponible es necesario análisis de manera conjunta la información obtenida, tanto a nivel de percepción de la planta docente como el directivo; así como, los resultados de los estándares de la calidad educativa que compete a la Gestión Administrativa:



Tabla 14 Resumen del Análisis de los Estándares de Calidad Educativa que corresponden a la Gestión Administrativa, en base de la ARG 2016 – 2017 y A-S-ARG 2018 - 2019

	ARG 2016 – 2017					A-S-ARG 2018 – 2019				
	Estándares Aplicados			No se analiza	Estándares que no pertenecen a la GA		Estándares Aplicados			No se analiza
	Verde	Amarillo	Rojo		Amarillo	Rojo	Verde	Amarillo	Rojo	
ESTÁNDARES	4, 5, 6, 7, 8, 9 6 12									
		10						D2.C2. GE5.		
		16								
		17							D1.C3. GE8.	
				11, 12, 13, 14 y 15						
									D1.C2. GE6.	
						1	D1.C1. GE2.			
					B.3.3				D1.C2. D14.	



									D1.C2. DI6.	
									D1.C3. DI9.	
						D. 1.2		D1.C3. DI8.		
						A. 1.2	D1.C1. DI2.			
						B. 1.2	D2.C2. DI5.			
						A. 2.1		D1.C2. DO2.		
									D1.C1. GE1; D1.C1. GE2; D1.C1. GE3; D1.C2. GE4; D1.C3. GE7; D1.C4. GE9; D1.C4. GE10;	
									D1.C1. DI1; D1.C1. DI3; D1.C3. DI7;	



										D1.C4. DI10; D1.C4. DI11
										D1.C2. DO; D1.C3. DO3; D1.C3. DO4; D1.C4. DO5

Elaboración: Los Autores

De acuerdo a la tabla N° 14, los estándares 10, 16 y 17 que están contemplados en el Acuerdo Ministerial 0482-12 y que hacen referencia a la falta de: Registros de asesoramiento/acompañamiento docente; la Ficha de observación áulica aplicada en el año lectivo 2016 -2017 según lineamientos institucionales e instrumentos de autoevaluación y evaluación docente aplicados a padres de familia y estudiantes, registros de uso del laboratorio y algunos recursos didácticos: proyector, grabadoras, mapamundi, etc., y escasez de lineamientos de comunicación señalados en el Código de Convivencia, respectivamente.

De los estándares actuales D2.C2.GE5., D1.C2.GE6., D1.C3.DI8., y D1.C2.DO2. puestos en vigencia en el AM 091 – 17 que obtuvieron una calificación de color amarillo y que constituyen parte de los estándares de Gestión Académica no presenta la aprobación del plan de acompañamiento por la autoridad correspondiente; el diagnóstico de las necesidades de acompañamiento del personal docente, resoluciones para disponer el reconocimiento de méritos, lineamientos para la comunicación de aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos, el 50 % de los docentes observados aplica las recomendaciones dejadas en la observación áulica, en aspectos como: interdisciplinariedad, logro de



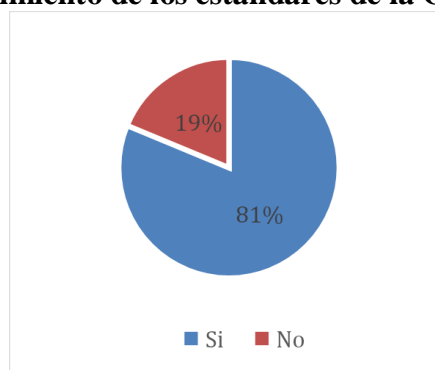
objetivos, metodología, es por estas razones que el análisis demuestra que existen falencias en la parte de Gestión Administrativa puesto que hay inobservancia de la normativa por parte del Rector de la Unidad educativa, lo cual repercute en la calidad educativa.

Estándares de color rojo D1.C3.GE8., D1.C2.DI4., D1.C2.DI6. y D1.C3.DI9. que en definitiva son de responsabilidad de la autoridad de la unidad educativa y que a su vez no cuenta con los lineamientos para la comunicación de aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos, matriz de seguimiento a la implementación del plan de capacitación profesional institucional. Diplomas / certificados / fotos rotuladas, memorandos de reconocimiento en base a la resolución de un organismo directriz, el acta final de la Junta General de Docentes. Acta de entrega - recepción del informe de rendición de cuentas de la gestión de organismos institucionales correspondientes, que son factores contraproducentes para la obtención de la calidad educativa. Cabe recalcar que los estándares que están dentro del color verde no necesitan ser analizados porque cumplen satisfactoriamente con las condiciones establecidas en el Manual para la Implementación de Estándares Educativos.

Los demás estándares no son analizados en el presente proyecto puesto que no intervienen en la Gestión Administrativa y a su vez el cambio de estándares dentro de los dos procesos de auditoría no permiten relacionarlos, debido a que no presentan similitud alguna en su estructura, por lo tanto se concluye también que el cambio brusco de estándares y la falta de socialización de los mismos son un factor preponderante para el actuar de los establecimientos educativos, ya que no les permite dar seguimiento a la normativa.

Con respecto a la percepción de la planta docente y directivo sobre los estándares de calidad de la Gestión Administrativa se ha encontrado lo siguiente:

Gráfico 7: Los procesos de auditoría que provienen del distrito de educación 01D04 han contribuido al cumplimiento de los estándares de la Gestión Administrativa

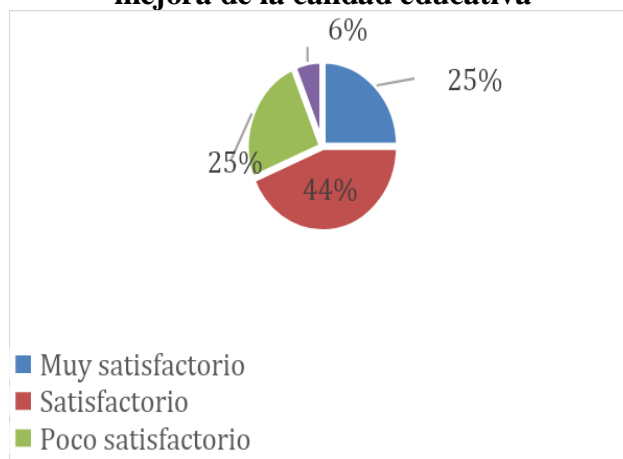


Fuente: Los Autores



Interpretación: Analizando sobre los procesos de auditoría que proviene del distrito de educación 01D04, ha contribuido al cumplimiento de los estándares de la Gestión Administrativa, el 81% manifiestan que sí; lo que ha permitido mejorar los procesos para la calidad educativa.

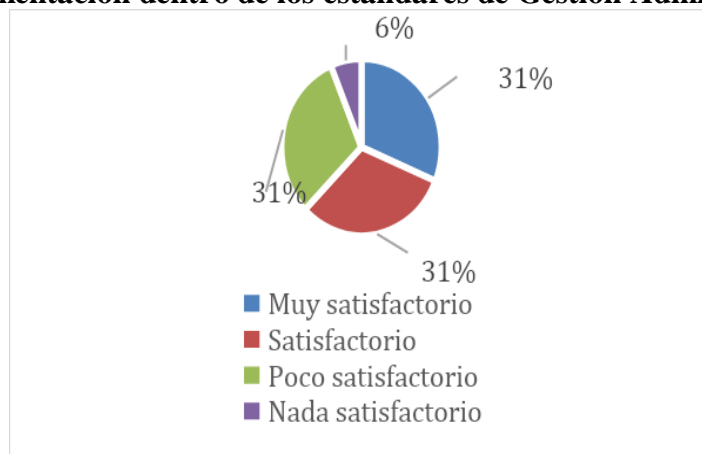
Gráfico 8: Nivel de orientación para el cumplimiento de los estándares de Gestión Administrativa dentro del informe – acta final – ha contribuido en la elaboración o mejora de la calidad educativa



Fuente: Los Autores

Interpretación: La mayoría (44%) de los docentes y directivo se sienten satisfechos con el nivel de orientación para el cumplimiento de los estándares de Gestión Administrativa dentro del informe – acta final – ha contribuido en la elaboración o mejora de la calidad educativa.

Gráfico 9: Impacto de auditoría educativa, ha orientado en los procesos de retroalimentación dentro de los estándares de Gestión Administrativa



Fuente: Los Autores



Interpretación: Se observa que, la percepción de los docentes y directivo con respecto al impacto de la auditoría educativa, ha mejorado y orientado en los procesos de retroalimentación dentro de los estándares que analizan la Gestión Administrativa está dividida, debido a que, 93% se sienten muy satisfechos, satisfechos y poco satisfechos; aportando cada uno con el 31%; porque permite caer en cuenta las falencias existentes.

5. PROPUESTA DE LA GUÍA DE AUDITORÍA EDUCATIVA

Las auditorías educativas son herramientas de control que lo realizan unos evaluadores expertos en el tema para mejorar la calidad de educación en un país. Las funciones de un auditor son diversas, pero la que destaca es el informe que realiza para entregar al principal encargado de la unidad educativa, el director. El director es el encargado de socializar el informe al cuerpo docente y administrativos, pero, a veces el informe es poco comprensible. Por tal razón, en este capítulo se describe una propuesta, guía metodológica, para realizar informes de manera más clara y sencilla y que cualquier miembro educativo entienda y maneje sin ningún problema.

Problema

A lo largo de la investigación se analizaron los puntos débiles del establecimiento educativo en lo que respecta al cumplimiento de la normativa vigente con base en el Manual de Auditoría y los Estándares Educativos. Por ello, la investigación pretende mejorar el canal de comunicación entre el auditor y la comunidad educativa e incrementar la eficiencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje adoptando medidas correctivas de todas las recomendaciones realizadas por el auditor.

Es por ello que se enfatiza que el auditor realice un reporte, que señala cada estándar a mejorar. Además, en este reporte ha de contener recomendaciones para la comunidad educativa, como una retroalimentación. Todo con el fin de cumplir las normas y alcanzar un puntaje excelente en las evaluaciones educativas. Para realizar esto, el auditor tiene que consultar los fundamentos legales.

Fundamento Legal

En el Reglamento General a la LOEI el Art. 101 menciona que se debe realizar visitas periódicas a las instituciones, por parte de los funcionarios de auditoría con la finalidad de regular o verificar que las instituciones estén de manera permanente cumpliendo con los estándares de calidad educativa definidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Por tal razón, el auditor tiene que elaborar un informe claro, concreto y preciso sobre



el nivel de cumplimiento de los Estándares Educativos de Calidad, especialmente en los estándares que no se están cumpliendo.


Destinatarios y responsables

Los auditores tienen que reportar al director los resultados de la evaluación, dar a conocer los estándares que no se cumplen y recomendar de forma clara y concreta. Asimismo, los reportes tienen que contener el propósito, alcance y resultados de la auditoría.

Los informes tienen que ser entendibles y con miras a la retroalimentación para que se realice una nueva auditoría de seguimiento y se logre el cumplimiento de las normas para alcanzar la calidad educativa.

Formatos para la elaboración del Informe de Auditoría

Tabla 15 Modelo propuesto del Informe de Auditoría

	Informe de Auditoría	
Código AMIE:	Institución Educativa	Fecha:

El modelo propuesto debe contener el logo del Ministerio de Educación como título Informe de Auditoría, además en esta primera parte debe constar el código AMIE del plantel a ser evaluado, el nombre del establecimiento educativo intervenido para la evaluación interna y la fecha en la cual se realiza la auditoría.

LÍDER DEL EQUIPO DE
AUDITORES
AUDITORES

TIPO DE AUDITORÍA
OBJETIVOS DE LA
AUDITORÍA
ALCANCE DE LA
AUDITORÍA
CRITERIOS DE LA
AUDITORÍA



En la segunda parte debe contener la información de quienes se encuentran involucrados en el proceso de evaluación interna de los planteles educativos del sistema nacional de educación haciendo constar Nombres y Apellidos de los Auditores que van a realizar la auditoría en el plantel educativo, el tipo de auditoría bien sea para Auditoría Regular General, de Seguimiento, Creación, etc., El objetivo de la auditoría debe dar a conocer el propósito de la evaluación. Alcance de la auditoría donde se especifique planes y procesos a seguir. Criterios de la auditoría que fortalezca las prácticas de auditoría.

OBSERVACIONES:

PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSIBLE	LUGAR

En este apartado consta las observaciones que tengan los auditores respecto al proceso observado, seguido por la programación de auditoría donde se redacte las fechas, actividades a realizar dentro del plantel educativo los responsables de las diferentes actividades y el lugar donde se llevará a cabo el proceso de evaluación.

CONCLUSIONES

ASPECTOS POSITIVOS

PARÁMETROS A SER AUDITADOS SEGÚN EL MANUAL VIGENTE DE ESTÁNDARES EDUCATIVOS

ESTÁNDARES	CUMPL E	EN PROCE SO	NO CUMP LE
D1.C1.GE1. La oferta del servicio educativo guarda relación con lo que establece el documento			



vigente de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución.			
D1.C1.GE2. Cuenta con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) construido participativamente.			
D1.C1.GE3. Cuenta con procedimientos académicos y administrativos.			
D1.C2.GE4. Se ejecutan actividades de capacitación profesional para el personal administrativo, directivo y docente en función del diagnóstico de necesidades institucionales.			
D1.C2.GE5. Se ejecutan procesos de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente en función de las necesidades institucionales.			
D1.C2.GE6. Se reconoce los méritos alcanzados por el personal administrativo, directivo y docente de acuerdo a los lineamientos institucionales.			
D1.C3.GE7. Mantiene registros administrativos completos, actualizados y almacenados de manera segura.			
D1.C3.GE8. Cuenta con lineamientos para la comunicación oportuna de aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos.			
D1.C4.GE9. Se optimiza el uso de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos para apoyar los procesos de aprendizaje.			
D1.C4.GE10. Los servicios complementarios que oferta la institución funcionan de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.			
D2.C1.GE11. Fundamenta su Planificación Curricular Institucional (PCI) en el Currículo			



Nacional y los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.			
D2.C1.GE12. Evalúa los aprendizajes del estudiantado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Planificación Curricular Institucional (PCI).			
D2.C2.GE13. Ofrece un servicio de consejería estudiantil que atiende a las necesidades socioafectivas y pedagógicas del estudiantado.			
D2.C2.GE14. Cuenta con lineamientos de refuerzo académico establecidos en la Planificación Curricular Institucional (PCI).			
D3.C1.GE15. Se promueve la convivencia armónica de los actores educativos mediante acuerdos y compromisos consensuados.			
D3.C1.GE16. Cuenta con los organismos institucionales conformados y en funciones.			
D3.C2.GE17. Establece vínculos de cooperación con otros actores, dentro y fuera de la comunidad, para fortalecer actividades relacionadas con el aprendizaje.			
D4.C1.GE18. Se implementa planes integrales y protocolos que fomentan una cultura de prevención de riesgos, seguridad y autocuidado.			
D1.C1.DI1. Administra el funcionamiento de la institución en relación con la oferta que estipula el documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución.			
D1.C1.DI2. Implementa el Proyecto Educativo Institucional (PEI)			
D1.C1.DI3. Supervisa la ejecución de procedimientos académicos y administrativos.			



D1.C2.DI4. Gestiona la ejecución de actividades de capacitación para el personal administrativo, directivo y docente.			
D1.C2.DI5. Monitorea las actividades de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente en función del plan de acompañamiento pedagógico aprobado.			
D1.C2.DI6. Aplica lo dispuesto en la resolución para reconocer los méritos alcanzados por el personal administrativo, directivo y docente.			
D1.C3.DI7. Coordina los procesos de gestión de la información en la recolección, actualización y resguardo de la información de acuerdo a los procedimientos institucionales.			
D1.C3.DI8. Verifica el cumplimiento de los lineamientos de comunicación académica y administrativa entre los actores educativos.			
D1.C3.DI9. Coordina la rendición de cuentas de la gestión de autoridades y organismos institucionales.			
D1.C4.DI10. Verifica la utilización óptima de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos en relación a los objetivos de aprendizaje.			
D1.C4.DI11. Supervisa que los servicios complementarios que oferta la institución funcionen de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.			
D2.C1.DI12. Supervisa que las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) guarden relación con la Planificación Curricular Institucional (PCI).			



D2.C1.DI13. Supervisa que las planificaciones microcurriculares guarden relación con las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) que correspondan.			
D2.C1.DI14. Evalúa la práctica pedagógica de acuerdo a la ejecución de la planificación microcurricular.			
D2.C1.DI15. Monitorea la evaluación del aprendizaje del estudiantado de acuerdo a los lineamientos de la Planificación Curricular Institucional (PCI) y al calendario escolar.			
D2.C2.DI16. Supervisa la ejecución de la planificación del servicio de consejería estudiantil.			
D2.C2.DI17. Coordina la implementación de los lineamientos de refuerzo académico.			
D3.C1.DI18. Socializa el Código de Convivencia a la comunidad educativa.			
D3.C1.DI19. Supervisa la gestión de los organismos institucionales en función de los deberes y atribuciones contempladas en la normativa vigente.			
D3.C2.DI20. Coordina la participación de la institución en las redes de trabajo colaborativo conformadas.			
D4.C1.DI21. Coordina la ejecución de actividades enmarcadas en planes integrales y protocolos de gestión riesgos, seguridad y autocuidado.			
D1.C2.DO1. Participa en capacitaciones para mejorar la calidad de su práctica docente.			



D1.C2.DO2. Aplica estrategias para mejorar su práctica docente a partir de las recomendaciones producto del acompañamiento pedagógico.			
D1.C3.DO3. Registra la información de su labor docente según los procesos de gestión de la información (notas, asistencia, planificaciones, entre otros).			
D1.C3.DO4. Comunica de manera oportuna los resultados de aprendizaje e información oficial pertinente a estudiantes y representantes legales.			
D1.C4.DO5. Emplea la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos en relación a los objetivos de aprendizaje planteados y promueve su cuidado.			
D2.C1.DO6. Elabora Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) en relación a los lineamientos de Planificación Curricular Institucional (PCI).			
D2.C1.DO7. Elabora planificaciones microcurriculares de acuerdo a lo establecido en las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA).			
D2.C1.DO8. Demuestra suficiencia en el conocimiento de la asignatura que enseña en el subnivel.			
D2.C1.DO.9. Aplica estrategias de enseñanza orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje planteados en la planificación microcurricular.			
D2.C1.DO.10. Promueve un ambiente de aprendizaje estimulador que genera participación del estudiantado.			
D2.C1.DO11. Evalúa el logro de aprendizaje del estudiantado en función de los objetivos			



planteados en las planificaciones microcurriculares.			
D2.C2.DO12. Implementa en su práctica docente acciones recomendadas desde el servicio de consejería estudiantil.			
D2.C2.DO13. Ejecuta actividades de refuerzo académico en función de las necesidades de aprendizaje del estudiantado.			
D3.C1.DO.14. Promueve entre los actores educativos el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el Código de Convivencia de la institución.			
D4.C1.DO15. Ejecuta los procedimientos establecidos en los planes integrales y los protocolos de gestión de riesgos.			
D4.C1.DO16. Comunica a la autoridad o al servicio de consejería estudiantil sobre situaciones detectadas que vulneren la integridad física, psicológica y sexual del estudiantado, según las rutas o protocolos establecidos.			
EQUIVALENCIA NUMÉRICA			
ESTADO SITUACIONAL DE LA IE.			

EVIDENCIA DE NO CONFORMIDADES

En este Nivel constan las conclusiones generales del proceso de auditoría conjuntamente con los aspectos positivos de la evaluación de ahí las respectivas codificaciones que se establece en el Manual para la Implementación de Estándares Educativos con su respectivo semáforo de cumplimiento, La equivalencia numérica es decir cuanto representa del 100% de lo establecido en la ley, El estado Situacional de la IE es decir cuál es la consideración del equipo de auditores para el centro educativo con base en la calificación obtenida de manera cualitativa.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



CÓDIGO ESTÁNDAR CONSIDERACIONES	DEL CONCLUSIONES CON	RECOMENDACIONES
---------------------------------------	-------------------------	-----------------

En este apartado se hará constar todo lo que se ha encontrado durante la auditoría con el respectivo código del estándar que generó algún estudio a profundidad y las posibles sugerencias de cómo cumplir con dicho estándar.

SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y NO CONFORMIDADES

FECHA	RECOMENDACIONES Y NO CONFORMIDADES	RESPONSABLE
-------	---------------------------------------	-------------

En esta matriz se dejará planteado un cronograma que considere un periodo establecido para trabajar ciertas recomendaciones que sean prioritarias y el personal que será responsable de llevar a cabo el cumplimiento de las recomendaciones establecidas por el grupo de auditores.

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

EQUIPO AUDITOR NOMBRE: _____ FIRMA: _____ NOMBRE: _____ FIRMA: _____ NOMBRE: _____ FIRMA: _____	AUDITADO NOMBRE: _____ CARGO: _____ FIRMA: _____ PROCESO AUDITADO: _____
--	---



NOMBRE: _____ FIRMA: _____	
--	--

Este cuadro contendrá todo el personal involucrado durante el proceso de auditoría entre ellos se puede mencionar al equipo de auditores y el líder educativo, director o rector de los establecimientos educativos con la finalidad de que este documento sea socializado a la comunidad educativa para su posterior análisis y trabajo hacia el cumplimiento de las observaciones aquí contempladas.



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

El análisis respectivo de los informes de auditoría (2016-2017 y 2018-2019) detectaron la poca efectividad de este, debido a que, los canales de comunicación entre lo académico y administrativo son deficientes. Los miembros educativos desconocen los aspectos que han de mejorarse, tales como plan de acompañamiento, diagnóstico de las necesidades de los docentes, las resoluciones para reconocer la labor docente, la matriz de seguimiento al plan de capacitación profesional, registro de asistencia a capacitaciones que no cuenta la institución y documentación que respalde la gestión administrativa. Por ello se propone reestructurar el informe actual que maneja el Ministerio de Educación para los procesos de auditoría.

El objetivo general de la investigación fue analizar el nivel de cumplimiento de los estándares de la gestión administrativa mediante la revisión de los informes de auditoría del 2016-2017 y 2018-2019, la cual se cumplió en el análisis de los estándares. Además, los objetivos específicos, tales como examinar la bibliografía de estándares de gestión administrativa fue plasmada en el capítulo de marco teórico referencial, el objetivo "conocer los principales hallazgos de los estándares de la Gestión Administrativa" se logra y se visualiza en el apartado de análisis y resultados, y el objetivo proponer una guía metodológica se encuentra en el quinto apartado del proyecto de investigación.

Las auditorías educativas permiten mejorar la calidad del sistema educativo del país; la percepción del personal docente y administrativo del establecimiento. Por ello, la investigación propone una nueva guía metodológica para la construcción de informes más claros y sencillos que mejore el canal de comunicación entre el auditor y la comunidad educativa. Esta guía tiene la planificación del trabajo a realizarse dentro del establecimiento, matriz de estándares a evaluar con la semaforización pertinente, la calificación obtenida y el estado situacional del establecimiento. Además, incluye un apartado de conclusiones y recomendaciones para realizar apuntes sobre los estándares que no se alcanzaron. Y se adiciona un cronograma de trabajo para dar solución a las deficiencias encontradas en la auditoría educativa.

La calidad educativa requiere que todos los miembros educativos trabajen de manera conjunta, con compromiso y dedicación. Es indispensable que las auditorías entreguen al sistema educativo un informe adecuado que oriente a las instituciones hacia una mejora permanente en



los diferentes ámbitos tanto académico como administrativo, y se logre cumplir a cabalidad los Estándares de Calidad Educativa.

El sistema educativo constantemente cambia, la cual exige nuevos lineamientos a seguir y nuevos roles a desempeñar por parte de sus miembros. En este caso, los estándares de calidad educativa se reestructuran de acuerdo a las nuevas exigencias. Es por ello que, el auditor y los demás miembros educativos han de formarse, capacitarse e informar de los nuevos planes, programas y leyes.

6.2 Recomendaciones

El director de la institución debe contar con mecanismos de verificación sobre el cumplimiento de los lineamientos de comunicación académica y administrativa para mejorar la gestión administrativa de la IE.

Uno de los estándares que se refleja en rojo es sobre el reconocimiento de la labor del personal docente y administrativo que destaque, por ello se recomienda implementar distinciones honoríficas.

En general, dentro de la institución educativa a partir del informe – acta final de la auditoría es necesario dar seguimiento y monitoreo de los estándares que reflejan una semaforización en amarillo y rojo, para una constante mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El director debe presentar su Informe de rendición de cuentas al finalizar su periodo para dar cumplimiento a los estándares de Gestión Administrativa.

Todo lineamiento emitido por planta central debe ser distribuido y socializado de manera oportuna a través de los asesores educativos de cada establecimiento educativo para dar un seguimiento adecuado a la normativa vigente.



7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Gavera, S. y Barroso Osuna, J. M. (2015). La triangulación de datos como estrategia en investigación educativa. *Píxel-Bit. Revista de Medios y Educación*, 47, 73-88. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/368/36841180005.pdf>
- Amezaga, B. (2018). *Coworking viabilidad de implantación de espacio de trabajo compartido*. Disponible en: http://oa.upm.es/53919/1/TFG_Joya_Amezaga_Bego%C3%B1a_de_la.pdf
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008) *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi, Manabí, Ecuador. Disponible en: <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente (2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Asamblea Nacional Constituyente (2012). *Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Culcay, M. (2013). *Apunte de Clases del Propedéutico para Asesores y Auditores*. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 1689–1699. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa. (2016). *Acta final de auditoría educativa ARG, Unidad Educativa Francisco Chico Pacheco*. Cuenca, Ecuador.
- Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa. (2019). *Acta final de auditoría de seguimiento a la auditoría regular general (A-SARG), Unidad Educativa Francisco Chico Pacheco*, Cuenca, Ecuador.
- Hernández, R., Fernández, C, y Baptista. P. (2010). Metodología de la investigación. (Quinta edición). Disponible en: https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf
- Gautier, E. (2007). Educación de Calidad. Comentarios a la Nueva Propuesta de OREALC/UNESCO. *REICE: Revista Electrónica Iberoamericana Sobre Calidad, Eficacia y Cambio En Educación*, 5(3), 29–35.



- Guerrero, J. (2015). *Auditoría de cumplimiento de una de las pilas de los estándares de calidad educativa impuesto por el Ministerio de Educación, aplicado en el colegio Domingo Comín*. (Tesis de pregrado). Universidad Politécnica Salesiana. Guayaquil, Ecuador.
- Ministerio de Educación. (2013a). *Modelo nacional de apoyo y seguimiento a la gestión educativa*. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Educación. (2013b). *Acuerdo Ministerial 0459-13*. Quito, Ecuador. Disponible en: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/07/acuerdo-232-13.pdf>
- Ministerio de Educación. (2015). *Manual de auditoría de calidad*. Quito, Ecuador. Disponible en: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/05/MANUAL-DE-AUDITORIA-DE-CALIDAD.pdf>
- Ministerio de Educación. (2017a). *Acuerdo Ministerial 091-2017*. Quito, Ecuador. Disponible en: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/MINEDUC-2017-00091-A.pdf>
- Ministerio de Educación. (2017b). *Manual para la Implementación y Evaluación de los Estándares de Calidad Educativa*. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Educación. (2020). *Proyecto Educativo Institucional*. Quito, Ecuador. Quito, Ecuador.
- Mora, A. (2004). La evaluación educativa: Concepto, períodos y modelos. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas En Educación*, 4 (2), 1-28. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/447/44740211.pdf>
- Oyarzún, C. & Soto, R., E. (2017). Procesos de fiscalización escolar en Chile: Aproximación preliminar al contexto de los establecimientos municipales y particulares subvencionados de la Región Metropolitana. *Revista Electrónica Estudios Pedagógicos XLIII*, 43(3), 225-238. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/1735/173554750013.pdf>
- Real Academia Española, (2001). Recuperado de: <https://www.rae.es/>
- Redondo, R., Llopart, X. & Duran, D. (1996). *Auditoría de gestión*. Disponible en: <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/13223/1/Auditoria%20de%20gesti%c3%b3n.pdf>
- Standaert, R. (2012). *Inspectorías Educativas en Europa. Un análisis crítico*. Disponible en:



http://biblioteca.espam.edu.ec/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=2488&shelfbrowse_itemnumber=3447

Subsecretaría de Fundamentos Educativos. (2020). *Instructivo para planificaciones curriculares para el sistema nacional de educación.*

Subsecretaría de Fundamentos Educativos. (2015). *Manual de Auditoría de Calidad, Versión 2.0.* Quito, Ecuador.

Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación. (2017). *Instructivo para la construcción participativa del código de convivencia en base a la guía metodológica acuerdo ministerial 332-13.* Quito, Ecuador. Disponible en: https://www.educarecuador.gob.ec/anexos/ayuda/instructivo_del_codigo_de_convivencia.pdf


Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación. (2013). *Modelo nacional de apoyo y seguimiento a la gestión educativa.* Quito, Ecuador.

Universidad Nacional de Educación. (15 de Julio de 2019). *Líneas de investigación.* Recuperado de: <https://unae.edu.ec/investigacion/quienes-somos/>



8. ANEXOS

Anexo 1: Informe final de auditoría educativa regular general de control 2016

 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN EDUCATIVA				
Código: 01H01090_FA_ARG	ACTA FINAL DE AUDITORÍA EDUCATIVA ARG				
DATOS INFORMATIVOS:					
Institución Educativa:	Unidad Educativa Francisco Chico Pacheco				
Zona:	6	Distrito:	01D05	Código AMIE:	01H01090
Representante legal de la Institución:	Luis Alberto Ajlla Macas				
Lider EAuEd	Flavio Eduardo Álvarez Álvarez				
Equipo de Auditores Educativos:	Narcisa de Jesús Washima Zhunio				
Período lectivo auditado:	2016 - 2017				
Lugar y Fecha: (DD-MM-AAAA)	Shiña, 16-03-2017				
ANTECEDENTES:					
Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 26, señala que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado; y, en su artículo 28, prevé que ésta responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y/o corporativos;					
Que el artículo 27 de la Constitución y el Plan Nacional del Buen Vivir, obliga a establecer estándares de calidad que orienten, apoyen y posibiliten el monitoreo de la acción de los actores del sistema educativo;					
Que de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, la Autoridad Educativa nacional formula e implementa las políticas educativas, estándares de calidad educativa acorde con los principios y fines de la LOEI en armonía con la Constitución y el Plan Nacional de Desarrollo;					
Que con Acuerdo Ministerial 450-13, del 16 de diciembre de 2013, se expidió el Modelo Nacional de Apoyo y Seguimiento a la Gestión Educativa, de aplicación obligatoria en todos los establecimientos educativos públicos, fisco misionales, y particulares de todos los niveles del Sistema Nacional de Educación del país.					
RESUMEN EJECUTIVO:					
RESUMEN DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA EDUCATIVA					



ESTÁNDARES AUDITADOS (70)	CUMPLE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA	CUMPLE PARCIALMENTE CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA	NO CUMPLE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA
Estándares de Gestión Escolar (22) (No auditados: 0)	12	8	2
Estándares de Desempeño Docente (24) (No auditados: 0)	16	7	1
Estándares Desempeño Directivo (24) (No auditados: 0)	7	12	5
N° de Estándares de Calidad Educativa por Estado Situacional	Verde: 35	Amarillo: 27	Rojo: 8
EL ESTADO SITUACIONAL DE LA IE EQUIVALE A: 66,68% DE CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES			
ALERTA TEMPRANA:	AMARILLO		
CONCLUSIONES:			
1. ESTADO SITUACIONAL.-			
La Unidad Educativa Francisco Chico Pacheco alcanza el 66,68% de CUMPLIMIENTO de los estándares auditados.			
CUMPLIMIENTO:	CUMPLE PARCIALMENTE CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD EDUCATIVA		
MEJORA:	La IE tiene varios estándares de calidad educativa que mejorar a mediano y corto plazo.		
2. PLANIFICACIÓN DE MEJORAS.- En función de lo acordado con la autoridad de la IE, las actividades para atender las recomendaciones realizadas en el Informe final de Auditoría Educativa deben priorizarse como mejoras, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional - PEI. Acción que se llevará a cabo dentro de los 3 meses posteriores a la entrega del informe.			
Se realiza la entrega- recepción de los siguientes documentos a la IE:			
<ul style="list-style-type: none"> • Informe final de Auditoría Educativa • Acta final de Auditoría Educativa 			
Para constancia, firman en unidad de acto y efecto legal, siendo las 15h30 del día jueves dieciséis del mes de marzo del año 2017.			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	
Representante legal de la IE	Luis Alberto Ajlla Macas		
Lider EAuEd	Flavio Eduardo Álvarez Álvarez		
Equipo Auditores Educativos 1	Narcisca de Jesús Washima Zhunio		



 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa	
	INFORME FINAL	Página 1 / 13

CÓDIGO DE AUDITORÍA EDUCATIVA	01H01090_FA_ARG
CÓDIGO AME	01H01090
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Unidad Educativa Francisco Chico Pacheco
EQUIPO DE AUDITORÍA EDUCATIVA	Flavio Eduardo Álvarez Álvarez
	Narcisca de Jesús Washima Zharío
FECHA	Shiña, 16-03-2017
OBJETIVO	Proporcionar a los representantes legales, a la Institución Educativa y a la comunidad más amplia, datos sobre la calidad y los niveles de logros alcanzados por el establecimiento, con el propósito de ayudarla a gestionar su mejora, desarrollo y transformación para el cumplimiento de los Estándares de Calidad Educativa de conformidad con la normativa específica emitida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

1. DATOS INFORMATIVOS

Fechas de la visita de AuEd	DESDE: 14/03/2017	
	HASTA: 16/03/2017	
Zona	5	
Districto	01D95	
Circuito	01D95C1_a	
Provincia	Azuay	
Cantón	Nabón	
Ciudad / Parroquia	Nabón Shiña	
Dirección	Via Shiña centro - el 49	
Teléfono	3052229	
Dirección electrónica institucional	ofranciscochicopacheco@hotmail.es	
Representante legal	Luis Alberto Ajala Macas	
Datos de contacto	Calle Mariana Villalobos-Cuenca	
	0598022087	
Régimen	Sierra	
Modalidad	Presencial	
Oferta Educativa	Inicial, EGB y BGV	
Jornada (s)	Matutina	
Sostenimiento	Fiscal	
Número de estudiantes	Varones:	104
	Mujeres:	115
Número de docentes	Varones:	5
	Mujeres:	10

2. CONTEXTO DE LA IE

La Unidad Educativa Francisco Chico Pacheco, está ubicada en el caserío de Shiña centro, cantón Nabón, provincia del Azuay, en la vía conocida como el 49 - Shiña centro.

Con acuerdo N° 2223 de fecha 11 de junio de 2011, se legaliza su funcionamiento desde el 18 de octubre de 1961 con el nombre de escuela fiscal Francisco Chico Pacheco. Posteriormente el 20 de septiembre de 2015, se cambia la denominación a Unidad Educativa Francisco Chico Pacheco. Oferta los niveles de: Inicial II (con los subniveles I y II), EGB (con los subniveles de Preparatoria, Básica Elemental, Básica Media y Básica Superior) y BGV (Bachillerato en Ciencias); el sostenimiento es fiscal con jornada matutina.

La Institución Educativa posee doce aulas, un laboratorio de computación, una cancha, dos baterías sanitarias (una de ellas adecuada para las niñas y niños pequeños, un baño para docentes, una dirección, una botega y espacios verdes.

Los padres de familia se desenvuelven en labores de agricultura y construcción, algunos de ellos han migrado a los EEUU; muchos estudiantes provienen de hogares disfuncionales y son afectados especialmente por la migración.

Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		Versión	Documento de uso interno
Fecha de Vigencia Año 2016	Fecha Última revisión 31/08/2016	2	Si está impreso es Copia No Controlada



 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa	
	INFORME FINAL	Página 2 / 13

3. CUIDADO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN En los Estándares de Calidad Educativa, versión 2012 se señala: En el Ministerio de Educación trabajamos con un concepto de calidad educativa complejo y multidimensional, según el cual nuestro sistema educativo será de calidad en la medida en que los servicios que ofrece, los actores que lo impulsan y los productos que genera contribuyan a alcanzar ciertas metas o ideales conducentes a un tipo de sociedad democrática, armónica, intercultural, próspera, y con igualdad de oportunidades para todos (Pág. 5).			
	3.1.1. ESTÁNDARES DE GESTIÓN ESCOLAR. ----> (No presenta evidencias)	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
R	GE1 1. Elaborar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), con la participación del Gobierno Escolar. <i>Quilero del ...</i>	No presenta: a. Documento del PEI. b. Actas/Registros de asistencia de la construcción del PEI. <i>3 pags</i>	El Consejo Ejecutivo, con la participación del Gobierno Escolar, debe construir el Proyecto Educativo Institucional de forma participativa de acuerdo a la normativa vigente; la construcción deberá ser respaldada con registros, actas, informes.
	GE32 32. Promover el trabajo cooperativo con organizaciones vinculadas al área educativa: instituciones de educación superior, empresas públicas y privadas, asociaciones de apoyo técnico, entre otras.	No presenta: a. Informes/ convenios/ actas que acrediten la vinculación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y los resultados alcanzados.	La autoridad institucional debe establecer alianzas estratégicas con otras instituciones de educación Superior, organismos gubernamentales y no gubernamentales con miras a obtener apoyo técnico y pedagógico en beneficio de los procesos educativos institucionales.
A	3.1.2. ESTÁNDARES DE GESTIÓN ESCOLAR ----> En AVANCE	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
A	GE2 2. Desarrollar la metodología de autoevaluación institucional. <i>... a ...</i>	Presenta: a. Convocatoria a reunión del equipo de autoevaluación para el 17/10/2017; acta de reunión del equipo de autoevaluación realizada el 14/10/2017 para planificar la actualización de los datos de autoevaluación correspondiente al año lectivo 2015-2016. b. Resultados del instrumento 2, 3 y 4. No presenta: a. Informe de autoevaluación Institucional. b. Convocatorias, actas y registros de asistencia de reuniones para recolectar y sistematizar la información de los 4 instrumentos de autoevaluación. c. Encuestas aplicadas a los padres de familia.	El Consejo Ejecutivo, con la participación del Gobierno Escolar, debe dirigir el proceso de autoevaluación institucional de acuerdo a la normativa vigente; esta construcción deberá ser respaldada a través de documentos como: Acta de Conformación del Grupo Promotor y los cinco equipos de trabajo, cronograma de aplicación de la autoevaluación, acta de las reuniones realizadas con docentes y directivos, informe de la socialización del proceso a la comunidad educativa y el Informe de Autoevaluación.



Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		Versión 2	Documento de uso interno
Fecha de Vigencia Año 2016	Fecha última revisión 31/08/2016		Si está impreso es Copia No Controlada



 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa	
	INFORME FINAL	Página 3 / 13

A	GE10	10. Implementar mecanismos de acompañamiento, seguimiento y evaluación a la práctica docente.	Presenta: e. PCI, sección acompañamiento pedagógico. f. Plan de acompañamiento a la práctica docente 2016-2017. No presenta: a. Registros de asesoramiento/accompañamiento docente. b. Ficha de observación áulica aplicada en el año lectivo 2016-2017 según lineamientos institucionales. c. Instrumentos de autoevaluación y evaluación docente aplicados a padres de familia y estudiantes.	La autoridad institucional y la Junta Académica debe establecer en el PCI, en la sección Acompañamiento Docente, las estrategias e instrumentos técnicos de evaluación y autoevaluación, que proporcionen información válida y confiable del desempeño docente, con el propósito de implementar estrategias de acompañamiento y asesoramiento pedagógico como: acciones de retroalimentación, asesoría interna y externa, inter aprendizaje, entre otras. Aplicar la ficha/rúbrica de observación áulica, los instrumentos de autoevaluación a los docentes y los instrumentos de evaluación docente a los padres de familia y estudiantes.
A	GE16	16. Promover y supervisar el uso óptimo de recursos didácticos con el seguimiento permanente para su almacenamiento, control y registros de utilización.	El inventario fue enviado al Distrito mediante una matriz el 19 de diciembre de 2016. No se ha recibido respuesta por parte del Distrito. No presenta registros de uso del laboratorio y algunos recursos didácticos: proyector, grabadoras, mapamundi, etc.	La autoridad institucional deberá dar lineamientos del uso eficiente de los recursos de la institución, establecer registros de uso del material y laboratorio, mantener actualizado el inventario, llevar controles de seguridad, etc.
A	GE17	17. Mantener de forma permanente un sistema efectivo de información y comunicación con la comunidad educativa.	Presenta: a. Red social WhatsApp, comunicados, cartelería, correo electrónico. No presenta: a. Lineamientos de comunicación señalados en el Código de Convivencia.	La autoridad institucional debe establecer en el plan de comunicación del Código de Convivencia los canales de información y comunicación entre los miembros de la comunidad educativa para crear y mantener buenas relaciones entre sus actores y un ambiente de comprensión y armonía, que garantice el normal desenvolvimiento de los procesos educativos, conforme lo estipula la normativa, deberá aprovechar los recursos y medios con los que cuenta la IE.
A	GE18	18. Monitorear la implementación del currículo nacional vigente para cumplir los estándares de aprendizaje.	Presenta: a. Formato de control de entrega de planificaciones e instrumentos de evaluación. b. Actas de juntas de docentes para entrega de planificaciones e instrumentos de evaluación. c. Leccionarios firmados por el docente tutor. No presenta: a. Fichas/rúbricas para la observación áulica, aplicadas en el año lectivo 2016-2017.	La autoridad institucional y la Comisión Técnico Pedagógica deben cumplir con lo establecido en el PCI y aplicar los instrumentos de acompañamiento pedagógico, con el fin de garantizar el cumplimiento del currículo nacional vigente y los estándares de calidad educativa.

Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		Versión 2	Documento de uso interno
Fecha de Vigencia Año 2016	Fecha última revisión 31/08/2016		Si está impreso es Copia No Controlada



 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa	
	INFORME FINAL	Página 4 / 13

A	GE20	20. Desarrollar e implementar adaptaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a la discapacidad.	Presenta: a. Planificaciones con adaptación curricular (temario y sede [EGB]). b. Instrumentos de evaluación diferenciados. c. Cuatro DIAC de estudiantes con NEE que contiene el informe psicopedagógico y las adaptaciones del currículo por parte del docente. d. Nómina de estudiantes con NEE. No Presenta: a. Instrumentos de observación áulica aplicados en el año lectivo 2016-2017. b. Fichas de seguimiento al avance de los estudiantes con NEE.	La autoridad institucional, en base a los lineamientos dados por el DECE o la UDAL, debe disponer al personal docente la elaboración de adaptaciones curriculares y aplicar la ficha o rúbrica de observación áulica con ítems que permitan verificar las adaptaciones en el aula.
A	GE24	24. Implementar planes de acompañamiento, efectivos y permanentes, para estudiantes con necesidades educativas especiales.	Presenta: a. PCI, componente Adaptaciones curriculares, pág. 24B. b. PUD con adaptaciones curriculares. c. Instrumentos de evaluación diferenciados. d. Cuatro DIAC de estudiantes con NEE que contiene el informe psicopedagógico y las adaptaciones del currículo por parte del docente. e. Nómina de estudiantes con NEE. No presenta: a. Fichas/registros/actas de seguimiento de los estudiantes con NEE.	La autoridad educativa, en coordinación con el DECE y los docentes tutores, en base a los resultados de las evaluaciones de los aprendizajes debe establecer fichas/registros/actas de seguimiento a los estudiantes con NEE que reciben apoyo y tutorías académicas.
A	GE25	25. Elaborar el Código de Convivencia a través de prácticas participativas lideradas por el Gobierno Escolar.	Presenta: a. Acta de la conformación del equipo de trabajo para actualizar el Código de Convivencia, de fecha 18 de octubre de 2016 (acta N° 3 junta de docentes). b. Actas de grado para elegir al coordinador y secretario de aula, con fecha 1 de noviembre de 2016. c. Convocatoria de la Comisión de reestructuración del Código de Convivencia con fecha 8 de marzo de 2017, registro de asistencia. No presenta: a. Documento del Código de Convivencia actualizado. b. Registro del Código de Convivencia en el Distrito dentro del plazo establecido (72 horas). c. Registro de asistencia del personal que participó en la actualización del Código de Convivencia.	El Gobierno Escolar junto con el Consejo Ejecutivo debe liderar la actualización consensuada y participativa del Código de Convivencia, con sus respectivos documentos de respaldo. Para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional, deben considerar la normativa vigente.

N° Orden	3.1.3 ESTÁNDARES DE GESTIÓN ESCOLAR —> ALCANZADOS O SUPERADOS
GE3	3. Desarrollar Planes de Mejora, con la participación de las autoridades y el Comité de Autoevaluación, a partir de los resultados de la evaluación institucional.
GE4	4. Aplicar efectivamente la normativa nacional que regula las acciones en las áreas: pedagógica, administrativa y de servicios de apoyo.
GE5	5. Actualizar puntualmente el Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE) con datos correctos, exactos y completos.

Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		Versión	Documento de uso interno
Fecha de Vigencia Año 2016	Fecha última revisión 31/08/2016	2	Si está impreso es Copia No Controlada




Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa	
	INFORME FINAL	Página 5 / 13

GE6	6. Organizar de forma óptima el calendario académico, la carga horaria escolar y docente, y la distribución de espacios, priorizando las actividades de aprendizaje.		
GE7	7. Desarrollar y aplicar el Plan de Reducción de Riesgos como medida de prevención ante emergencias y desastres naturales.		
GE8	8. Desarrollar Manuales (lineamientos) de Procedimientos de: a) Funciones: orgánico-estructural, funcional y posicional; b) Procedimientos operativos: seguridad, emergencia, movilización de estudiantes, uso y mantenimiento de espacios y recursos físicos, ausentismo docente, ingreso y salida de estudiantes; c) Procedimientos académicos: registro de calificaciones y de uso de recursos pedagógicos y d) Jornada extracurricular.		
GE9	9. Desarrollar e implementar Planes de Inducción para los equipos administrativos, directivo y docente.		
GE12	12. Gestionar planes de desarrollo personal y profesional para los equipos administrativo, directivo y docente.		
GE21	21. Implementar estrategias de evaluación que orienten a los estudiantes y docentes, de manera permanente, oportuna y precisa, a lograr los objetivos de aprendizaje.		
GE23	23. Desarrollar un Plan de Tutorías que garantice el refuerzo académico y que ofrezca una retroalimentación pertinente, detallada y precisa para mejorar el rendimiento en el aprendizaje.		
GE30	30. Optimizar los servicios relacionados con el bienestar de la comunidad educativa: consejería estudiantil, salud, alimentación, transporte, entre otros.		
GE31	31. Promover y desarrollar programas de redes de trabajo con instituciones escolares de su círculo y otras.		
R	N° Orden	3.2.1. ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DOCENTE ----> NO PRESENTA EVIDENCIAS	HALLAZGOS RECOMENDACIONES
R	DD00	B.3.1 Promueve una cultura de evaluación que permita la autoevaluación y la coevaluación de los estudiantes.	Un docente propicia parcialmente la coevaluación, no se trabajan procesos de autoevaluación. Los docentes deben evaluar el cumplimiento de los logros de aprendizaje de los estudiantes promoviendo procesos de autoevaluación y coevaluación, como una práctica permanente de apoyo a la formación integral de los estudiantes. Los docentes deben diseñar e implementar instrumentos de autoevaluación y coevaluación, resguardándose en el portafolio docente.
A	N° Orden	3.2.2. ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DOCENTE ----> En AVANCE	HALLAZGOS RECOMENDACIONES
A	DD05	A.2.1 Comprende los componentes de la estructura curricular, cómo se articulan y cómo se aplican en el aula.	Los elementos del currículo no están totalmente articulados en todas las planificaciones, los indicadores no guardan relación con el eje de aprendizaje y técnica e instrumento de evaluación. No planifica actividades de consolidación, aplica una prueba objetiva. El docente debe comprender la articulación de la estructura curricular en las planificaciones, para posteriormente aplicarla en el aula. La autoridad institucional debe generar espacios para procesos de capacitación docente sobre estas temáticas.
A	DD7	A.2.3 Conoce los ejes transversales que propone el currículo nacional.	El eje transversal consta en la planificación, pero no todos los docentes lo abordan en clase. Los docentes, de manera permanente, deben evidenciar que conocen y aplican los ejes transversales y/o valores institucionales, los mismos que deben ser determinados por la institución educativa, en concordancia con los principios del Buen Vivir y aquellos que se relacionen con la identidad, misión y contexto institucional.

Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa Fecha de Vigencia Año 2016		Versión 2	Documento de uso interno Si está impreso es Copia No Controlada
Fecha última revisión 31/08/2016			



 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa	
	INFORME FINAL	Página 8 / 13

A	DD09	B.1.1 Planifica mediante la definición de objetivos acorde al nivel y al grado/curso escolar, al contexto, a los estilos, ritmos y necesidades educativas de los estudiantes, tomando en cuenta el currículo prescrito.	El objetivo de aprendizaje planteado no se enteca en todas las áreas, acorde al nivel de los estudiantes.	Los docentes deben establecer en sus planificaciones, objetivos de aprendizaje acorde al grado/curso escolar, contexto, estilos, ritmos y NEE de los estudiantes; la Junta Académica debe verificar que los objetivos cumplan esa condición.
A	DD18	B.2.5 Utiliza varias estrategias que ofrecen a los estudiantes caminos de aprendizaje colaborativo e individual.	No todos los docentes proponen actividades que permitan a los estudiantes convivir su aprendizaje en interacción con otros estudiantes.	Los docentes deben utilizar estrategias de trabajo colaborativo (debates, mesas redondas, discusiones, encuestas, entrevistas, análisis de casos, entre otros) e individual (esquemas, relaciones de ideas, integraciones significativas, criterios, síntesis, análisis, entre otros) para el fortalecimiento y consolidación de los aprendizajes.
A	DD22	B.3.3 Evalúa los objetivos de aprendizaje planificados durante su ejercicio docente.	El objetivo planteado no está redactado de manera que se pueda evidenciar en el proceso de la clase. Evalúa el cumplimiento de los objetivos a través de la aplicación de una prueba objetiva y no de una rúbrica, permite personalmente la verificación del logro de la destreza.	Los docentes deben verificar el nivel de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje, establecidos en la Planificación de Unidad Didáctica; además diseñar para esta actividad instrumentos y/o rúbricas de evaluación que lo permitan la verificación del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje propuestos.
A	DD30	C.2.2 Trabaja con los Padres de Familia o representantes legales y otros miembros de la comunidad educativa, involucrándolos en las actividades del aula y de la institución.	El calendario institucional no se encuentra exhibido. Se difunde a través de cada docente. Los padres de familia no han participado en proyecto de aula. Participan en mingas de limpieza, programas sociales y deportivos.	Los docentes deben involucrar a los Padres de Familia y otros actores de la comunidad en actividades pedagógicas, culturales y de apoyo comunitario. Se debe publicar el calendario académico institucional y cumplir con las actividades propuestas.
A	DD41	D.3.1 Genera y se involucra en la promoción y apoyo de proyectos de desarrollo comunitario.	Presenta: a. Fotografías del proyecto de siembra de plantas en terrenos adecuados al plantel con los estudiantes de Participación Estudiantil. b. Fotos de la participación en el desfile de la parroquia y el cantón. c. Fotografías de la participación en las jornadas deportivas del cantón. No presenta: a. Proyectos de desarrollo comunitario implementados con la participación de los docentes. b. Informes de los proyectos de desarrollo comunitario implementados.	Los docentes en coordinación con sus estudiantes deben proponer proyectos educativos encaminados al desarrollo y ayuda comunitaria, aprovechando estas experiencias para la sensibilización a los estudiantes con la problemática de su contexto y el fortalecimiento de valores como la solidaridad, cooperación, etc.

N° Orden	3.2.3. ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DOCENTE ----> ALCANZADOS O SUPERADOS		
DD1	A.1.1 Domina el área del saber que enseña.		
DD3	A.1.3 Conoce la relación del área del saber que enseña con otras disciplinas.		
DD4	A.1.4 Conoce la didáctica de la disciplina que imparte, y las teorías e investigaciones educativas que la sustentan.		
DD6	A.3.1 Usa de forma competente la lengua en la que enseña.		
Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa Fecha de Vigencia Año 2015		Versión 2	Documento de uso interno Si está impreso es Copia No Controlada

	DD12	B.1.4 Adapta los tiempos planificados a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.		
	DD13	B.1.5 Planifica sus clases para que los estudiantes apliquen sus conocimientos y relaciones con sus propios procesos de aprendizaje.		
	DD14	B.2.1 Comunica a los estudiantes acerca de los objetivos de aprendizaje al inicio de la clase/unidad y cuáles son los resultados esperados de su desempeño en el aula.		
	DD15	B.2.2 Crea un ambiente positivo que promueve el diálogo tomando en cuenta intereses, ideas y necesidades educativas especiales de los estudiantes para generar reflexión, indagación, análisis y debate.		
	DD17	B.2.4 Organiza y emplea el espacio, los materiales y los recursos de aula, de acuerdo con la planificación y desempeños esperados.		
	DD24	B.3.5 Comunica a sus estudiantes, de forma oportuna y permanente, los logros alcanzados y todo lo que necesitan hacer para fortalecer su proceso de aprendizaje.		
	DD25	B.3.6 Informa a los Padres de Familia o representantes legales, docentes y directivos, de manera oportuna y periódica, acerca del progreso y los resultados educativos de los estudiantes.		
	DD26	C.1.1 Participa en procesos de formación relacionados con su ejercicio profesional, tanto al interior de la institución como fuera de ella.		
	DD33	C.3.2 Valora su labor como docente y agente de cambio.		
	DD35	D.1.2 Comunica a sus estudiantes altas expectativas acerca de su aprendizaje, basadas en la información real sobre sus capacidades y potencialidades individuales y grupales.		
	DD36	D.1.3 Estimula el acceso, permanencia y promoción en el proceso educativo de los estudiantes dentro del sistema educativo.		
	DD39	D.2.3 Promueve y refuerza prácticas que contribuyen a la construcción del Buen Vivir.		
R	N° Orden	3.3.1. ESTANDARES DE DESEMPEÑO DIRECTIVO ----> NO PRESENTA EVIDENCIAS	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
R	DIR2	A.1.2 Controla y participa en la aplicación del Plan Educativo Institucional (PEI) y garantiza la toma de decisiones para la mejora continua.	No presenta: a. Ficha o matriz de seguimiento para el monitoreo y evaluación del PEI con las respectivas evidencias.	El Consejo Ejecutivo, debe establecer estrategias para realizar el seguimiento y monitoreo de la aplicación de PEI; en la Matriz de Seguimiento del PEI proponer la frecuencia de entrega de informes, para con estos resultados tomar decisiones en pro de la mejora continua.
R	DIR3	A.1.3 Desarrolla y evalúa su gestión para la toma de decisiones, de acuerdo con los lineamientos del PEI y con la filosofía institucional.	No presenta: a. Ficha o matriz de seguimiento para el monitoreo y evaluación del PEI con las respectivas evidencias.	El Directivo debe desarrollar su gestión con base a lo contemplado en la normativa legal vigente y dar cumplimiento a lo estipulado en la matriz de seguimiento al PEI.
R	DIR14	B.1.2 Garantiza la aplicación, ajuste y adaptación del currículo en las diferentes áreas disciplinares, considerando las necesidades educativas de los estudiantes, su diversidad y su contexto.	No presenta: a. Instrumento de observaciones áulicas aplicadas en el año lectivo 2016-2017.	La autoridad institucional debe establecer estrategias y diseñar instrumentos de acompañamiento pedagógico, con el fin de garantizar el cumplimiento del currículo nacional vigente y la aplicación de las adaptaciones en el aula, en todas las áreas académicas.
R	DIR48	D.1.2 Dirige el cumplimiento del Código de Convivencia	No presenta: a. Plan de Seguimiento al Código de Convivencia.	La autoridad institucional debe responsabilizarse del cumplimiento e implementación del Código de Convivencia, así como del monitoreo y evaluación establecido en el Plan de Seguimiento.

Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		Versión	Documento de uso interno
Fecha de Vigencia Año 2016	Fecha Última revisión 31/08/2016	2	Si está impreso es Copia No Controlada



 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa	
	INFORME FINAL	Página 8 / 13

R	DIR49 ✓	D.1.3 Gestiona, de forma participativa, actividades que generen un clima de confianza, sentido de pertenencia y promoción de una cultura de paz.	No presenta: a. Plan de la Comisión de Convivencia Armónica Institucional con las evidencias de su implementación.	La autoridad institucional debe gestionar en el Plan de la Comisión de Convivencia Armónica Institucional, actividades como: concursos, debates, foros, generaciones de documentos capacitaciones, talleres encaminadas a desarrollar un ambiente de confianza, compromiso e identidad institucional. Gestionar dentro y fuera de la institución apoyo de organismos, capacitadores y personas que promuevan una cultura de paz, solución pacífica de conflictos.
N° Orden		3.3.2. ESTANDARES DE DESEMPEÑO DIRECTIVO → En AVANCE	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
A	DIR5 ✓	A.2.2 Promueve el liderazgo de los miembros de la comunidad educativa para que participen activa y responsablemente en la toma de decisiones.	El Rector es cordial y hace cumplir las funciones. Esta pendiente de la conformación de los diferentes organismos institucionales y apoya en los eventos planificados. El PEI no ha sido actualizado. El Código de Convivencia se encuentra en proceso de actualización.	La autoridad institucional debe promover la conformación y adecuada participación de los organismos institucionales, debe solicitar informes y/o actas de las reuniones del Consejo Ejecutivo, Junta General de Directivos y Docentes, Junta de Docentes de Grado o Curso, Consejo Estudiantil, Gobierno Escolar, Junta Académica, para conocer la problemática de cada uno y apoyar en la gestión.
A	DIR7 (En PEI)	A.2.4 Socializa las expectativas y los estándares de calidad entre toda la comunidad educativa.	Presenta: a. Convocatoria, registro de asistencia y acta del 7 de noviembre de 2016, en la que dan a conocer que se envían los Estándares de calidad a los correos personales de los docentes, para su respectiva lectura. b. Convocatoria, registro de asistencia y acta del 20 de febrero de 2017 para socializar los estándares con los docentes. No presenta: a. Convocatoria, acta, registro de asistencia a la socialización de los estándares con padres de familia y estudiantes.	El Directivo de manera inmediata debe planificar y ejecutar procesos de socialización de los estándares de calidad educativa con padres de familia, estudiantes y docentes, así como las expectativas y logros esperados en beneficio de la institución.

Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		Versión 2	Documento de uso interno
Fecha de Vigencia Año 2016	Fecha última revisión 31/08/2016		Si está impreso es Copia No Controlada



 <p>Ministerio de Educación</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa	
	INFORME FINAL	Página 9 / 13

A	DIR12	A.3.4 Presenta informes periódicos de rendición social de cuentas a la comunidad y a las autoridades educativas.	Presenta: a. Oficio del 12 de octubre de 2016, indica la entrega del Informe digital (CD) de rendición de cuentas al Distrito 01005, lleva firma y sello de recepción del distrito con la misma fecha. No presenta: a. Evidencias de la socialización del informe de rendición de cuentas a la comunidad educativa.	La autoridad educativa debe promover la rendición social de cuentas periódica a la comunidad educativa y autoridades; en este informe se consolidan los resultados de autoevaluación, logros y metas alcanzadas a nivel pedagógico, cultural, deportivo, actividades desarrolladas, gestiones realizadas y demás experiencias que contribuyan a la mejora institucional; se debe brindar espacios para que las instancias de representación de padres y madres de familia, Consejo Estudiantil, Gobierno Escolar y otros organismos de acuerdo a la naturaleza institucional realicen su rendición de cuentas del ejercicio y cumplimiento de sus funciones a la comunidad educativa.
A	DIR15	B.2.1 Promueve y monitorea la aplicación de procesos de enseñanza enfocados en el cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje y en los principios y lineamientos pedagógicos curriculares e institucionales.	Presenta: a. PCI con la sección "acompañamiento pedagógico" (pág. 211) planteado en términos generales. b. Actas/ control de la recepción/ revisión de las planificaciones y evaluaciones firmadas por el docente que entrega. c. Leccionarios desde quinto de EGB hasta Segundo de BGU. No presenta: a. Fichas/rúbricas de observación áulica aplicada en el año lectivo 2016-2017.	La autoridad institucional y el equipo pedagógico institucional deben establecer y aplicar los instrumentos de acompañamiento pedagógico, con el fin de verificar la práctica de estrategias pedagógicas en el aula.
A	DIR22	B.3.3 Dirige la aplicación de procesos de investigación, experimentación e innovación pedagógica en la comunidad educativa.	Presenta: a. Plan de Innovación "Activando el corazón con el Conocimiento", plantea la integración de la asignatura Inteligencia emocional en la malla curricular, y generar espacios "Coworking" en las aulas. Las fechas establecidas para las diferentes fases de estructuración e implementación del plan están entre el 08/03/2017 y 12/06/2017. b. Oficio de entrega del plan de innovación en el Distrito con fecha 22 de febrero de 2017. No presenta: a. Documento de aprobación por parte de la Zona. b. Evidencias de su aplicación en la IE.	La autoridad institucional debe promover espacios de reflexión para generar procesos de investigación, innovación y experimentación a través de la Junta Académica, Áreas Pedagógicas, Comisión Técnico Pedagógica, círculos de estudio etc.; una vez estructurado el proyecto debe ser enviado a la zona, a través del distrito educativo, para obtener la aprobación respectiva y comenzar su implementación.
A	DIR23	B.3.4 Asesora pedagógicamente a los docentes, utilizando diversas fuentes de investigación, autoevaluación y evaluación, para su mejoramiento continuo.	Presenta: a. PCI con la sección "acompañamiento pedagógico" (pág. 211) planteado en términos generales. No presenta: a. Registros de asesoramiento/ acompañamiento	La autoridad institucional y el equipo pedagógico deben aplicar las fichas/rúbricas de observación áulica y los instrumentos de autoevaluación y coevaluación a los docentes, padres de familia y estudiantes, de tal forma

Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		Versión	Documento de uso interno
Fecha de Vigencia Año 2016	Fecha última revisión 31/08/2016	2	Si está impreso es Copia No Controlada



 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa	
	INFORME FINAL	Página 10 / 13

A	DIR24	B.3.5 Implementa y asesora políticas inclusivas en el proceso de aprendizaje y evaluación de los estudiantes.	docente. b. Instrumentos de autoevaluación y evaluación docente aplicados a los estudiantes y padres de familia. c. Fichas/ rúbricas de observación áulica aplicadas en el año lectivo 2016-2017. Presenta: a. PCI con la sección "adaptaciones curriculares" (pág. 240), explica en términos generales el proceso de inclusión educativa que lleva a cabo la IE. b. PUD con adaptaciones curriculares (tercer, sexto). c. Instrumentos de evaluación diferenciados. No presenta: a. PEI con lineamientos de inclusión. b. Ficha/ rúbrica de observación áulica aplicada en el año lectivo 2016-2017 con ítems que permitan verificar la inclusión/ adaptación.	que proporcionen información válida y confiable del desempeño docente, a fin de implementar acciones de retroalimentación, asesoría interna y externa, inter aprendizaje, entre otras. La autoridad institucional debe socializar las políticas inclusivas vigentes a los docentes y responsabilizarse de su implementación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, aplicando las rúbricas de observación áulica destinadas para el efecto.
A	DIR29	C.1.5 Implementa procesos de acompañamiento, seguimiento y evaluación a la práctica docente.	Presenta: a. PCI con la sección "acompañamiento pedagógico" (pág. 211) planteado en términos generales. No presenta: a. Ficha/ rúbrica de observación áulica aplicada en el año lectivo 2016-2017. b. Registros de asesoramiento/ acompañamiento docente.	La autoridad institucional y la Junta Académica deben establecer las estrategias e instrumentos técnicos de observación áulica, evaluación, autoevaluación y asesoramiento que proporcionen información válida y confiable del desempeño docente.
A	DIR31	C.1.7 Evalúa la eficacia de las acciones tomadas en relación a la capacitación y formación continua, mediante el seguimiento de su aplicación en el aula, para fortalecer las competencias del personal del establecimiento.	Presenta: a. Evidencias de la implementación del Plan de Desarrollo Profesional: solicitud que demuestra la gestión para el taller sobre métodos y estrategias para desarrollar destrezas y alcanzar los desempeños de aprendizaje; informe, registro de asistencia del taller sobre métodos y estrategias para desarrollar destrezas y alcanzar los desempeños de aprendizaje. No presenta: a. Ficha de observación de clase aplicada de acuerdo a la capacitación recibida. b. Registros de asesoramiento al personal docente.	La autoridad institucional deberá implementar estrategias de seguimiento al impacto y beneficio de las capacitaciones como: observaciones de clase, círculos de estudio, divulgación de experiencias, elaboración de guías, instructivos, etc.
A	DIR40	C.3.3 Enmarca su gestión en la aplicación de la normativa: LOEI, Reglamento Educativo, Código de la Niñez y de la Adolescencia y otras leyes que garanticen el bienestar de sus estudiantes.	Presenta: a. Proyecto del DECE a ser implementado en el año lectivo 2016-2017. b. Plan de acompañamiento para atender a estudiantes con NEE en las instituciones del Distrito 01005. No presenta: a. Plan de la Comisión de Convivencia Armónica Institucional. b. Fichas de seguimiento de los estudiantes con NEE.	La autoridad institucional debe establecer estrategias de socialización de la normativa legal inherente a las funciones de cada actor de la comunidad educativa, a fin de que se ejecute el Plan de la Comisión de Convivencia Armónica Institucional, se disponga de la copia del proyecto del DECE y se elaboren fichas de seguimiento de los estudiantes con NEE.

Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		Versión 2	Documento de uso interno Si está impreso es Copia No Controlada
Fecha de Vigencia Año 2016	Fecha última revisión 31/08/2016		



 Ministerio de Educación		MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		
INFORME FINAL			Página 11 / 13	
A	DIR51	D.2.1 Coordina la implementación de acciones entre el establecimiento educativo, el hogar y la comunidad, para fortalecer el bienestar y la formación integral de los estudiantes.	Presenta: a. Calendario Académico Institucional. b. Fotografías de la siembra de árboles en terrenos aledaños al plantel. c. Fotos de la participación en el desfile de la parroquia y el cantón. d. Fotografías de la participación en las jornadas deportivas del cantón. e. Distribución de espacios para el cuidado de los estudiantes. No presenta: a. Proyectos de desarrollo comunitario implementados con la participación de los docentes. b. Informes de los proyectos de desarrollo comunitario implementados. c. Plan de Protección Integral.	La autoridad institucional debe coordinar acciones con los docentes, personal del DECE, padres de familia y organismos de la comunidad para contribuir al fortalecimiento del desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes.
A	DIR52	D.2.2 Gestiona y desarrolla alianzas estratégicas y redes de trabajo con instituciones de apoyo técnico o pedagógico, en beneficio del establecimiento educativo.	Presenta: a. Proyecto de Ciencia y Tecnología con el cual participaron en el concurso organizado por el Distrito 01005, obteniendo el primer puesto en la feria de proyectos escolares. b. Certificado del primer puesto. c. Fotografías de la participación en los eventos organizados por el colegio Bilingüe San José. d. Acta de constitución de la red aprendizaje entre las instituciones: Bailazar Aguirre, Nalón, José Perilla, Francisco Chico Pacheco, Rañas y La Paz, con fecha 28 de abril de 2018. No presenta: a. Informes/ convenios/ actas que acrediten la vinculación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y los resultados alcanzados.	La autoridad institucional debe establecer alianzas estratégicas con otras instituciones de educación superior, organismos gubernamentales y no gubernamentales con miras a obtener apoyo técnico y pedagógico en beneficio de los procesos educativos institucionales.
	Nº Orden	3.3.3. ESTANDARES DE DESEMPEÑO DIRECTIVO —> ALCANZADOS O SUPERADOS		
	DIR18	B.2.4 Dirige la utilización de los resultados de la evaluación e información de los estudiantes para realizar los ajustes necesarios en los procesos de enseñanza, e implementar planes de apoyo y recuperación pedagógica.		
	DIR19	B.2.5 Garantiza los procesos de información y comunicación a los Padres de Familia o representantes legales sobre el aprendizaje de los estudiantes.		
	DIR32	C.1.8 Favorece la construcción de espacios de reflexión y análisis entre el personal, para el cumplimiento de las metas institucionales en relación con su desempeño profesional.		
	DIR36	C.2.4 Promueve y hace uso eficiente de los recursos de la institución educativa, y asegura a la planta docente y administrativa el apoyo necesario para cumplir sus funciones.		
	DIR43	C.3.6 Dirige el adecuado cumplimiento de la jornada escolar, mediante el desarrollo de manuales de procedimientos de: a) Funciones: orgánico-estructural, funcional y posicional; b) Procedimientos operativos: seguridad, emergencia, movilización de estudiantes, uso de espacios y recursos físicos, ausentismo docente, ingreso y salida de estudiantes; c) Procedimientos académicos: asentamiento de calificaciones y de uso de recursos pedagógicos y d) Jornada extracurricular.		
	DIR44	C.4.1 Se mantiene actualizado respecto a los avances e investigaciones sobre gerencia educativa y temáticas afines		
	DIR45	C.4.2 Promueve la participación de los miembros de la comunidad educativa en la conformación de los organismos escolares y en la implementación y desarrollo de la cultura organizacional necesaria para mejorar la calidad de los aprendizajes.		
4. EXPERIENCIAS EXITOSAS E INNOVADORAS				
"No Aplica"				
Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		Versión	Documento de uso Interno	
Fecha de Vigencia	Fecha última revisión	2	Si está impreso es Copia No Controlada	
Año 2018	31/08/2018			





 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa	
	INFORME FINAL	Página 12 / 13

5. OBSERVACIONES ADICIONALES

"No Aplica".

6. CONCLUSIÓN

En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 310 del Reglamento de la LOEI, las Auditorías Educativas deben proveer a las autoridades y al sistema educativo de una evaluación externa acerca de la calidad y los niveles de logro alcanzados por las Instituciones educativas en relación con los estándares de calidad educativa; a la luz de las evidencias encontradas en la visita se determina que la Unidad Educativa "Francisco Chico Pacheco" se encuentra en un estado situacional con una alerta temprana de COLOR AMARILLO.

EL ESTADO SITUACIONAL DE LA IE EQUIVALE AL:		
66,68%	DE CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES EDUCATIVOS AUDITADOS.	
PARA CONSTANCIA FIRMAR:		
Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto y efecto legal, siendo las 15h30 del día jueves dieciséis del mes de marzo del año 2017.		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
Representante legal de la IE	Luis Alberto Ajlla Macas	
Lider del Equipo de Auditores Educativos	Flavio Eduardo Álvarez Álvarez	
Equipo de Auditores Educativos 1	Narcisca de Jesús Washima Zhuño	

ABREVIATURAS	
AEd	Auditoría Educativa
AME	Archivo Maestro de Instituciones Educativas
BGU	Bachillerato General Unificado
BI	Bachillerato Internacional
DECE	Departamento de Consejería Estudiantil
EGB	Educación General Básica
IE	Instituciones Educativas
INCOP	Instituto Nacional de Compras Públicas
LEAud	Lider del Equipo de Auditores Educativos
LOEI	Ley Orgánica de Educación Intercultural
LOSEP	Ley Orgánica del Servicio Público


Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		Versión 2	Documento de uso interno
Fecha de Vigencia Año 2016	Fecha última revisión 31/08/2016		Si está impreso es Copia No Controlada



Anexo 2: Acta final de auditoría de seguimiento a la auditoría regular general (A-SARG)

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN EDUCATIVA		ACTA FINAL DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA AUDITORÍA REGULAR GENERAL (A-SARG)		Página 1 / 2	
Código: 01H01090 JV A-SARG		ACTA FINAL DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA AUDITORÍA REGULAR GENERAL (A-SARG)			
DATOS INFORMATIVOS:					
Institución Educativa:		Unidad Educativa Francisco Chico Pacheco			
Zona:		5	Distrito:	01005	Código AME: 01101090
Representante legal de la Institución:		Luis Alberto Ayala Macas		0704038579	
Lider EAuEd		Jorge Santiago Vanegas Pesantez			
Equipo de Auditores Educativos:		Yolanda del Rosario Vivar Morecho			
Periodo lectivo A-SARG:		2018-2019			
Lugar y Fecha: (DD-MM-AAAA)		Nabón-Shifa, 23-05-2019			
DATOS INFORMATIVOS ARG:					
Periodo lectivo auditado:		2016-2017			
Fecha: (DD-MM-AAAA)		jueves, 16 de marzo de 2017			
ANTECEDENTES:					
<p>Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 26, señala que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado; y, en su artículo 28, prevé que ésta responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y/o corporativos;</p> <p>Que el artículo 27 de la Constitución y el Plan Nacional del Buen Vivir, obliga a establecer estándares de calidad que orienten, apoyen y posibiliten el monitoreo de la acción de los actores del sistema educativo;</p> <p>Que, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, la Autoridad Educativa nacional formula e implementa las políticas educativas, estándares de calidad educativa acorde con los principios y fines de la LOEI en armonía con la Constitución y el Plan Nacional de Desarrollo;</p> <p>Que con Acuerdo Ministerial 450-13, del 16 de diciembre de 2013, se expidió el Modelo Nacional de Apoyo y Seguimiento a la Gestión Educativa, de aplicación obligatoria en todos los establecimientos educativos públicos, fsecomisionales, y particulares de todos los niveles del Sistema Nacional de Educación del país.</p> <p>La Auditoría de Seguimiento a la Auditoría Regular General nace como monitoreo y control de los resultados de las observaciones encontradas en la ARG. En este tipo de auditoría se verificará el cumplimiento de los estándares observados en el Informe Final de la ARG (con calificación en rojo y amarillo). Manual de Auditoría de Calidad.</p>					
RESUMEN EJECUTIVO:					
AUDITORÍA REGULAR GENERAL (ARG) ANTERIOR					
ESTÁNDARES AUDITADOS EN ARG CON ESTADO SITUACIONAL EN ROJO Y AMARILLO FECHA: 16/3/2017		SATISFACTORIO	EN PROCESO	NO CUMPLE	
Estándares de Gestión Escolar		2	4	1	
Estándares de Desempeño Directivo		6	2	5	
Estándares Desempeño Docente		3	3	0	
Total de Recomendaciones	26	11	9	6	
Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa Fecha de Vigencia Año 2017		Fecha última revisión 30/11/2017		Versión 2	
Documento de uso interno Si está impreso es Copia No Controlada					



	MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN EDUCATIVA	Página 2 / 2
	ACTA FINAL DE AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA REGULAR GENERAL (A-SARG)	

CONCLUSIONES:

1. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES A LA AUDITORIA REGULAR GENERAL (ARG)

FECHA: 16/3/2017


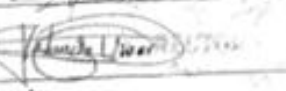
La Unidad Educativa Francisco Chica Pacheco cumple 11 recomendaciones, cumple parcialmente 9 recomendaciones y no cumple 5 recomendaciones de las 26 emitidas en el Informe Final de la Auditoría Regular General.

2. PLANIFICACIÓN DE MEJORAS. - En función de lo acordado con la autoridad de la IE, las actividades para atender las recomendaciones realizadas en el Informe final de Auditoría de Seguimiento a la Auditoría Regular General deben priorizarse como mejoras, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos para la construcción del Proyecto Educativo Institucional - PEI.

Se realiza la entrega-recepción de los siguientes documentos a la IE:

- Informe final de Auditoría de Seguimiento a la Auditoría Regular General A-SARG.
- Acta final de Auditoría de Seguimiento a la Auditoría Regular General A-SARG.

Para constancia, firma en unidad de acto y efecto legal, siendo las 15:00 del día jueves veintitrés del mes de mayo del año 2019.


CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Representante legal de la IE	Luis Alberto Ajla Macas	
N. Cédula del Representante Legal de la IE	8784038579	
Líder EAuEd	Jorge Santiago Vanegas Posántez	
Equipo Auditores Educativos 1	Yolanda del Rosario Vivar Morochu	

NOTA: El nuevo estado situacional de la IE se determinará en la siguiente Auditoría Regular General


ABREVIATURAS	
AEEd	Auditoría Educativa
AMBE	Archivo Maestro de Instituciones Educativas
BGU	Bachillerato General Unificado
BI	Bachillerato Internacional
DECE	Departamento de Consejería Estudiantil
EGB	Educación General Básica
IE	Instituciones Educativas
LEAuEd	Líder del Equipo de Auditores Educativos
EAuEd	Equipo de Auditores Educativos
LOEI	Ley Orgánica de Educación Intercultural
LOSEP	Ley Orgánica del Servicio Público
MinEduc	Ministerio de Educación
NEE	Necesidades Educativas Especiales
PEI	Proyecto Educativo Institucional
POA	Plan Operativo Anual
RGLEI	Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural

Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		Versión 2	Documento de uso interno Si está impreso es Copia No Controlada
Fecha de Vigencia Año 2017	Fecha última revisión 30/11/2017		




 MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN EDUCATIVA		Página 1 / 9	
INFORME FINAL			
CÓDIGO DE AUDITORÍA EDUCATIVA	01H01090_JV_A-SARG		
CÓDIGO AMIE	01H01090		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Unidad Educativa Francisco Chico Pacheco		
EQUIPO DE AUDITORÍA EDUCATIVA	Jorge Santiago Vanegas Pesántez Yolanda del Rosario Vivar Morocho		
FECHA	Nabón-Shiña, 23-05-2019		
OBJETIVO	Proporcionar a los representantes legales, a la Institución Educativa y a la comunidad más amplia, datos sobre la calidad y los niveles de logros alcanzados por el establecimiento, por medio de la Auditoría de Seguimiento a la Auditoría Regular General, la misma que implica un monitoreo y control de los resultados de las observaciones encontradas en la ARG, con el propósito de ayudar a la IE a gestionar su mejora, desarrollo y transformación para el cumplimiento de los Estándares de Calidad Educativa.		
1. DATOS INFORMATIVOS			
Fechas de la visita de AuEd	Desde 21-05-2019 Hasta 23-05-2019		
Zona	6		
Distrito	01D05		
Circuito	01D05C01_a		
Provincia	Azuay		
Cantón	Nabón		
Ciudad / Parroquia	Nabón/ Nabón		
Dirección	Caserio Shiña		
Teléfonos	073052229		
Correo electrónico institucional	ufranciscochicopacheco@hotmail.es		
Representante legal	Luis Alberto Ajlla Macas		
Datos de contacto	Mariano Vilalobos y Teodoro Wolf ajllaluis@hotmail.com		
Régimen	Sierra		
Modalidad	Presencial		
Oferta Educativa	Inicial, EGB y Bachillerato		
Jornada (s)	Matutina		
Sostenimiento	Fiscal		
Número de estudiantes	Varones:	120	
	Mujeres:	127	
Número de docentes	Varones:	12	
	Mujeres:	7	
2. CONTEXTO DE LA IE			
La Institución Educativa Francisco Chico Pacheco, fue creada en el 26 octubre de 1961 y tiene permiso de funcionamiento con fecha de 18 de octubre de 1961. Se encuentra ubicada en la zona urbana. Es de tipo completa. La oferta educativa de la Institución abarca los niveles desde inicial hasta bachillerato general en ciencias, funciona en jornada matutina atienden a una población estudiantil de 247 de estudiantes. Para brindar servicio educativo a la colectividad cuenta con 19 docentes, su equipo directivo está conformado por Luis Alberto Ajlla Macas Rector. En lo referente a la infraestructura, la Institución cuenta con 5500 m2. En este espacio tienen: 7 aulas de construcción mixta de un piso, 4 aulas de hormigón armado con terraza, 4 aulas mixtas de hormigón loza y lecho de eternit, una construcción mixta para cocina y 2 construcciones de baterías sanitarias, que constan uno,			
Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa Fecha de Vigencia Nov 2017		Versión Fecha última revisión 30/11/2017	Documento de uso interno Si está impreso es Copia No Controlada




		MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN EDUCATIVA	
INFORME FINAL			Página 2 / 9
7 sanitarios 6 lavamanos individuales y un urinario general y el otro 3 sanitario 2 lavamanos, 1 lavamanos colectivo con 4 lavas de agua y un urinario general, cuenta con una cancha de uso múltiple y espacios verdes.			
3. CUIDADO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN En los Estándares de Calidad Educativa, versión 2012 se señala: En el Ministerio de Educación trabajamos con un concepto de calidad educativa complejo y multidimensional, según el cual nuestro sistema educativo será de calidad en la medida en que los servicios que ofrece, los actores que lo impulsan y los productos que genera contribuyan a alcanzar ciertas metas o ideales concordantes a un tipo de sociedad democrática, armónica, intercultural, próspera, y con igualdad de oportunidades para todos. (Pág. 5).			
N° Orden	3.1.1. ESTÁNDARES DE GESTIÓN ESCOLAR. (NO CUMPLE LAS RECOMENDACIONES)	HALLAZGOS A-SARG	RECOMENDACIONES A-SARG
D1.C3.GES.	D1.C3.GES. Cuenta con lineamientos para la comunicación oportuna de aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos.	No presenta: _Lineamientos para la comunicación de aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos.	_El directivo de la IE debe verificar el cumplimiento de los lineamientos de comunicación académico y administrativa a través de: _Registros de asistencia conforme distribución de trabajo horas clase, reuniones de comisiones, áreas, atención a padres de familia, Consejo Ejecutivo, Junta Académica, Gobierno Escolar, Junta de Grado o Curso, Junta General de Directivos, Docentes y los demás actividades individuales. _Archivos de documentos de entrada y salida en formato físico o digital como: oficios circulares, memorandos, convocatorias, entre otros.
N° Orden	3.1.2. ESTÁNDARES DE GESTIÓN ESCOLAR. (EN PROCESO)	HALLAZGOS A-SARG	RECOMENDACIONES A-SARG
D2.C2.GES.	D2.C2.GES. Se ejecutan procesos de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente en función de las necesidades institucionales	Presenta: _Plan de acompañamiento pedagógico (visitas técnicas) seguimiento y evaluación a la práctica docente, contiene: datos informativos, objetivo general, justificación, planificación de las observaciones técnicas, ejecución de la observación de clase, fichas de observación de la clase, rubrica para la ficha de observación de clase, reflexión pedagógica, retroalimentación y cierre, cronograma de actividades, programación de las visitas técnicas, matriz de acompañamiento a la práctica docente, seguimiento, monitoreo y evaluación. No presenta: _Aplicación del plan de acompañamiento por la autoridad correspondiente. _Diagnostico de las necesidades de acompañamiento del personal docente.	_La autoridad institucional debe monitorear la ejecución de todas las actividades aprobadas en el plan de acompañamiento pedagógico, a través de las observaciones técnicas y el informe de la consolidación del proceso a nivel institucional.
O1.C2.GES.	D1.C2.GES. Se reconoce los méritos alcanzados por el personal administrativo, docente	Presenta: _Lineamientos institucionales para el reconocimiento de méritos al personal	_La autoridad del establecimiento educativo debe evaluar, según la filosofía del planiel y su realidad cultural,
Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa Fecha de Vigencia Año 2017		Versión 2	Documento de uso interno Si está impreso es Copia No Controlada
Fecha última revisión 30/11/2017			



		MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN EDUCATIVA	
INFORME FINAL			Página 3 / 9
	y docente de acuerdo a los lineamientos institucionales	docente, directivo y administrativo. No presenta: _Resoluciones para disponer el reconocimiento de méritos.	distinciones honoríficas a todo el personal destacado de las áreas administrativa, directiva y docente; normando en el Código de Convivencia.
D2.C1.GE12	D2.C1.GE12 Evalúa los aprendizajes del estudiantado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Planificación Curricular Institucional (PCI).	Presenta: _En el componente 4 de evaluación consta: _Orientaciones para aplicar insumos y tipos de evaluación. _Orientaciones para evaluar el comportamiento. No presenta: _Lineamientos para valorar el Refuerzo Académico. _Lineamientos para evaluar las Adaptaciones Curriculares.	_La autoridad institucional deberá asegurar la aplicación de las estrategias de evaluación de los aprendizajes y refuerzo académico que deben constar en el PCI en elemento de Evaluación
D3.C1.GE15	D3.C1.GE15. Se promueve la convivencia armónica de los actores educativos mediante acuerdos y compromisos consensuados.	Presenta: _Código de Convivencia 2018-2020 construido con los lineamientos del acuerdo 332-13 _Documento de ratificación con oficio N° MINEDUC-C26-01D05-2018-0157-OF con fecha 22/02/2018 en el Distrito Educativo 01D05. No presenta: _Actas de reuniones para la construcción del Código de Convivencia de las comisiones.	_El Gobierno Escolar o el Consejo Ejecutivo debe liderar la construcción o actualización consensuada y participativa del Código de Convivencia con las actas de respaldo de todos los acuerdos y compromisos de todos los actores de la comunidad educativa y su posterior ratificación en el Distrito Educativo.
N° Orden	3.1.3. ESTANDARES DE GESTIÓN ESCOLAR (SATISFACTORIO)	HALLAZGOS A-SARG	RECOMENDACIONES A-SARG
D1.C1.GE2	D1.C1.GE2. Cuentan con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) construido participativamente	Presenta: _Proyecto educativo 2018-2022 elaborado con los lineamientos de la construcción participativa del PEI contiene: datos informativos, identidad institucional, autoevaluación institucional, priorización de resultados, planificación del cambio de la institución educativa, cronograma de actividades, matriz de monitoreo y evaluación de la ejecución del PEI, conclusiones, recomendaciones, anexos de los cinco componentes. _Oficio N° MINEDUC-C26-01D05-2018-0656-OF con fecha 5 de noviembre de 2018 de registro del PEI en el Distrito 01D05. _Registro de firmas de la asistencia a la construcción participativa del PEI de las comisiones: equipo gestor, convivencia armónica, gestión pedagógica, gestión administrativa, gestión de riesgos.	Las autoridades de la IE y actores corresponsables deben monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de los planes de mejora a fin de alcanzar la misión institucional del Proyecto Educativo Institucional.
D2.C1.GE11	D2.C1.GE11. Fundamenta su Planificación Curricular Institucional (PCI) en el Currículo	Presenta: _PCI con los diez componentes elaborado por la Junta Académica, aprobado por los	_La autoridad institucional y actores corresponsables deben actualizar la PCI conforme a los lineamientos 2019, emitidos
Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa Fecha de Vigencia: 2017-2018		Versión 2	Documento de uso interno Si está impreso es Copia No Controlada



		MINISTERIO DE EDUCACION SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN EDUCATIVA	
INFORME FINAL			Página 4 / 9
N° Orden	3.2.1. ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DIRECTIVO (NO CUMPLE LAS RECOMENDACIONES)	HALLAZGOS A-SARG	RECOMENDACIONES A-SARG
	Nacional y los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional	directivos con fecha 29/11/2018, en el componente 4 de evaluación no presenta lineamientos de reforzamiento académico, en el componente 6 de acción tutorial consta los lineamientos del reforzamiento académico.	por el MinEduc.
D1.C2.D14.	D1.C2.D14. Gestiona la ejecución de actividades de capacitación para el personal administrativo, directivo y docente.	Los docentes manifiestan que: No conocen si la IE dispone de un plan de capacitación profesional. No ha participado en actividades o capacitaciones no saben si están propuestas en el plan de capacitación profesional. Han participado en eventos de capacitación interna o externa Cuentan los expedientes personales con los Certificados de la Capacitación recibida en los últimos cinco (5) años. No conoce si se da seguimiento a la implementación del plan de capacitación profesional. No presenta: _Matriz de seguimiento a la implementación del plan de capacitación profesional institucional. _Registro de asistencia a capacitaciones.	_La autoridad institucional deberá implementar el Plan de Capacitación Institucional y respaldarlo con el registro de asistencia y la matriz de seguimiento.
D1.C2.D16.	D1.C2.D16. Aplica lo dispuesto en la resolución para reconocer los méritos alcanzados por el personal administrativo, directivo y docente.	Los docentes manifiestan que: En la IE está normado el proceso para la entrega de distinciones honoríficas al personal En la IE no se reconocen los méritos alcanzados por el personal de la IE. No presenta: _Diplomas / certificados / fotos rotuladas memorandos de reconocimiento en base a la resolución de un organismo rector.	_La autoridad institucional debe reconocer los méritos alcanzados por el personal administrativo, directivo y docente; normados en el Código de Convivencia.
D1.C3.D19.	D1.C3.D19. Coordina la rendición de cuentas de la gestión de autoridades y organismos institucionales	No presenta: _Acta final de la Junta General de docentes. _Acta de entrega-recepción del informe de rendición de cuentas de la gestión de organismos institucionales correspondientes.	_El Directivo, al final del año escolar debe presentar el Informe de Rendición de Cuentas, socializar en la Junta General de Profesor y levantar el acta correspondiente, teniendo como referencia las actas de entrega - recepción del informe de rendición de cuentas de la gestión de todos los organismos institucionales. En este informe se consolidarán los resultados de autoevaluación, logros y metas alcanzadas a nivel pedagógico, cultural, deportivo; actividades desarrolladas, gestiones realizadas y demás experiencias que contribuyeron a la mejora institucional.
Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa Fecha de Vigencia		Versión 2	Documento de uso interno Si está impreso es Copia No Controlada
Fecha última revisión			



Ministerio de Educación		MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN EDUCATIVA	
INFORME FINAL			Página 5 / 9
D2.C2.D116	D2.C2.D116. Supervisa la ejecución de la planificación del servicio de consejería estudiantil	No presenta: _Informe de cumplimiento de las actividades revisado por la autoridad institucional.	_La autoridad educativa debe implementar estrategias de seguimiento y monitoreo para asegurar que los servicios que ofrece el DECE sean brindados de forma óptima, conforme a la planificación aprobada; se deberá llevar un registro de esta gestión.
D3.C2.D120	D3.C2.D120. Coordina la participación de los docentes en actividades asociadas a los vínculos de cooperación establecidos para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje.	No presenta: _Matriz de seguimiento de las actividades ejecutadas por la institución. _Informe de actividades desarrolladas.	La autoridad educativa coordina la participación de todos los docentes en las actividades establecidas en los acuerdos de cooperación para intercambiar experiencias, prácticas de enseñanza innovadoras, obtener apoyo técnico y pedagógico en beneficio de los procesos educativos institucionales. La autoridad educativa debe respaldar la gestión en: _Matriz de seguimiento de las actividades ejecutadas por la institución según lo estipula el acuerdo de cooperación. _Informe de actividades desarrolladas conforme al acuerdo de cooperación.
N° Orden	3.2.2. ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DIRECTIVO (EN PROCESO)	HALLAZGOS A-SARG	RECOMENDACIONES A-SARG
D1.C3.D18	D1.C3.D18. Verifica el cumplimiento de los lineamientos de comunicación académica y administrativa entre los actores educativos	Los padres de familia manifiestan que: No ha sido difundido el Cronograma de Actividades y el Calendario Académico Institucional. No conocen de las actividades programadas en el cronograma y en el calendario académico institucional. La IE tiene establecido un horario de atención a padres de familia Se cumple el horario de atención a padres de familia La IE cuenta con medios de comunicación físicos con esquelas, llamadas telefónicas. La información remitida por la IE es oportuna y pertinente. Presenta: _Registro de asistencia a reuniones o de atención a representantes por el Directivo. _Medios de comunicación: esquelas, oficios enviados y recibidos. No presenta: _Lineamientos para la comunicación de aspectos académicos y administrativos entre los actores educativos.	_El directivo de la IE debe elaborar y verificar el cumplimiento de todos los lineamientos de comunicación académico y administrativa a través de: _Registros de asistencia a todas las reuniones de: comisiones, áreas, atención a padres de familia, Consejo Ejecutivo, Junta Académica, Gobierno Escolar, Junta de Grado o Curso, Junta General de Directivos y Docentes. _Archivos de documentos de entrada y salida en formato físico o digital como: oficios circulares, memorandos, convocatorias, entre otros.
D3.C1.D118	D3.C1.D118. Socializa el Código de Convivencia a la comunidad educativa	Los estudiantes manifiestan que: No conocen el Código de Convivencia de la IE. En la IE les han socializado parcialmente los acuerdos y compromisos de los estudiantes	La Autoridad Educativa debe planificar y ejecutar procesos de socialización del Código de Convivencia a todos los estudiantes, docentes, directivos, PFFF y Personal de Apoyo.
Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa Fecha de Vigencia Año 2017		Fecha última revisión 30/11/2017	Versión 2
Documento de uso interno			
Si está impreso en Fecha de Impresión			



INFORME FINAL	Página 6 / 9
----------------------	--------------

		<p>establecidos en el Código de Convivencia. En la IE promueven la práctica de los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia. Los padres de familia manifiestan que: No conocen el Código de Convivencia de la IE. En la IE no les han socializado los acuerdos y compromisos de los PPF establecidos en el Código de Convivencia final. En la IE promueven la práctica de los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia. Los docentes fortalecen la práctica de valores y los afianza con su ejemplo Los docentes intervienen en la resolución de conflictos dentro y fuera del aula, a través del diálogo. Los docentes manifiestan que: Conocen el Código de Convivencia de la IE, hay personal nuevo en la institución que no conoce. En la IE les han socializado los acuerdos y compromisos del personal establecidos en el Código de Convivencia. En la IE se promueve la práctica de los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia. Presenta: _Registro de asistencia a la socialización del Código de Convivencia de los estudiantes de primero, segundo y tercer año de bachillerato y Noveno año de EGB de fecha 26 de marzo de 2018. _Registro de asistencia a la socialización del Código de Convivencia de los padres de familia con 36 firmas de fecha 26 de marzo de 2018. No presenta: _Registro de asistencia a la socialización del Código de Convivencia de los estudiantes de: Primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y décimo de EGB. _Registro de asistencia a la socialización del Código de Convivencia de los docentes de la institución educativa.</p>	
N° Orden	3.2.3. ESTANDARES DE DESEMPEÑO DIRECTIVO (SATISFACTORIO)	HALLAZGOS A-SARG	RECOMENDACIONES A-SARG
D1.C1.D12	D1.C1.D12. Implementa el Proyecto Educativo Institucional (PEI)	Presenta _Ficha de seguimiento a la planificación estratégica 2018-2019 ejecutada con fecha desde 18/12/2018 hasta el 30/04/2019.	_Continuar con el seguimiento a los planes de mejora.

Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		Versión 2	Documento de uso interno Si está impreso es Copia No Controlada
Fecha de Vigencia Año 2017	Fecha última revisión 30/11/2017		




	MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN EDUCATIVA	
	INFORME FINAL	Página 7 / 9

D2.C2.D15.	D2.C2.D15. Monitorea las actividades de apoyo y acompañamiento pedagógico a la práctica docente en función del plan de acompañamiento pedagógico aprobado	Presenta: _Fichas de observación áulica aplicadas al 100% del personal docente con acuerdos y compromisos de los docentes observados.	_La autoridad institucional debe continuar con la ejecución de todas las actividades aprobadas en el plan de acompañamiento pedagógico, a través de las observaciones áulicas y el informe de la consolidación del proceso a nivel institucional.
D2.C1.D12.	D2.C1.D12. Supervisa que las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) guarden relación con la Planificación Curricular Institucional (PCI)	Presenta: _Planificaciones Curriculares anuales 2018-2019 con la firma de revisión del Comisión Técnico Pedagógica, validación de la Junta Académica y aprobación de la autoridad de la institución. _Informes de revisión y corrección de la PCA de los diferentes subniveles, elaborado por la Comisión Técnico Pedagógica, año lectivo 2018-2019.	_El directivo institucional debe verificar que corresponda a la sistematización de las planificaciones microcurriculares.
D2.C1.D13.	D2.C1.D13. Supervisa que las planificaciones microcurriculares guarden relación con las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) que correspondan	Presenta: _Planificaciones microcurriculares de las unidades 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del año lectivo 2018-2019 con la firma de revisión de la Comisión Técnico Pedagógica, Validación de la Junta Académica y aprobación del rector de la IE. _Registro de recepción de las Planificaciones de Unidad Didáctica por parte de la Comisión Técnico Pedagógica. (Seis unidades). Incluye informes de las retroalimentaciones efectuadas a las planificaciones de unidad didáctica.	_El directivo institucional debe supervisar que las planificaciones microcurriculares guarden la correlación entre los elementos curriculares y evidenciar el trabajo mediante: _Informes de seguimiento a la elaboración de planificaciones microcurriculares para verificar la articulación con el PCA en todas las áreas académicas _Actas de reuniones para orientar la construcción de las planificaciones microcurriculares en todas las áreas académicas.
D2.C1.D14.	D2.C1.D14. Evalúa la práctica pedagógica de acuerdo a la ejecución de la planificación microcurricular.	Presenta: _Fichas de observación áulica aplicadas al 100% del personal docente con acuerdos y compromisos de los docentes observados.	_La autoridad institucional debe evaluar la práctica docente de acuerdo a los resultados institucionales de las observaciones áulicas aplicadas en la institución educativa que evidencie que todos los docentes cumplen con la planificación microcurricular.
D2.C1.D15.	D2.C1.D15. Monitorea la evaluación del aprendizaje del estudiantado de acuerdo a los lineamientos de la Planificación Curricular Institucional (PCI) y al calendario escolar	Presenta: _Registros de calificaciones de los estudiantes de la institución educativa correspondiente al primer quimestre del año lectivo 2018-2019 en formato digital y el registro de calificaciones anual en formato físico y digital.	_La autoridad institucional debe hacer seguimiento y verificar que los docentes ejecuten en el aula de clases la evaluación del aprendizaje de acuerdo a las necesidades de aprendizaje de todos los estudiantes, con el fin de asegurar el logro de todos los objetivos, conforme los lineamientos establecidos en el PCI.
N° Orden	3.3.1. ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DOCENTE (NO CUMPLE LAS RECOMENDACIONES)	HALLAZGOS A-SARG	RECOMENDACIONES A-SARG
N° Orden	3.3.2. ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DOCENTE (EN PROCESO)	HALLAZGOS A-SARG	RECOMENDACIONES A-SARG
D2.C2.D02.	D2.C2.D02. Aplica estrategias para mejorar su práctica docente a partir de las recomendaciones producto del acompañamiento pedagógico	Observación áulica: El 50 % de los docentes observados aplica las recomendaciones dejadas en la observación áulica, en aspectos como: interdisciplinariedad, logro de objetivos,	_Los docentes además de utilizar estrategias de trabajo colaborativo deben fundamentar su importancia a través de actividades que avancen los aprendizajes.

Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		Versión 2	Documento de uso interno
Fecha de Vigencia Año 2017	Fecha última revisión 30/11/2017		Si está impreso es Copia No Controlada



	MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN EDUCATIVA	
	INFORME FINAL	Página 8 / 9

		metodología.	
D2.C1.D09.	D2.C1.D09. Aplica estrategias de enseñanza orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje planteados en la planificación microcurricular.	Observación áulica: El 50 % de docentes observados aplica estrategias activas durante el proceso didáctico.	...Todos los docentes deben comprender la articulación de la estructura microcurricular (estrategias metodológicas, recursos y objetivos de aprendizaje) en las planificaciones para que su desempeño en el aula se oriente al logro de los objetivos de aprendizaje.
D2.C1.D011.	D2.C1.D011. Evalúa el logro de aprendizaje del estudiantado en función de los objetivos planteados en las planificaciones microcurriculares	Observación áulica: El 50% de docentes observados, de manera parcial aplica estrategias de evaluación formaliva	Todos los docentes deben: _Evaluar de forma sistemática el desempeño de los estudiantes (resultados concretos del aprendizaje). _Monitorear y registrar los avances, aportes, comprensiones y productos de los estudiantes realizados de manera grupal e individual. _Realizar actividades de cierre que evidencien la concreción del objetivo planteado.
N° Orden	3.3.3. ESTANDARES DE DESEMPEÑO DOCENTE (SATISFACTORIO)	HALLAZGOS A-SARG	RECOMENDACIONES A-SARG
D2.C1.D06.	D2.C1.D06. Elabora Planificaciones Curriculares Anuales (PCA) en relación a los lineamientos de Planificación Curricular Institucional (PCI).	Presenta: _Planificaciones Curriculares anuales 2018-2019 con la firma de revisión del Comisión Técnico Pedagógica, validación de la Junta Académica y aprobación de la autoridad de la institución. _Informes de revisión y corrección de la PCA de los diferentes subniveles, elaborado por la Comisión Técnico Pedagógica, año lectivo 2018-2019.	_El directivo institucional debe verificar que corresponda a la sistematización de las planificaciones microcurriculares.
D2.C1.D07.	D2.C1.D07. Elabora planificaciones microcurriculares de acuerdo a lo establecido en las Planificaciones Curriculares Anuales (PCA).	Presenta: _Planificaciones microcurriculares de las unidades 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del año lectivo 2018-2019 con la firma de revisión de la Comisión Técnico Pedagógica, Validación de la Junta Académica y aprobación del rector de la IE. _Registro de recepción de las Planificaciones de Unidad Didáctica por parte de la Comisión Técnico Pedagógica. (Seis unidades). Incluye informes de las retroalimentaciones efectuadas a las planificaciones de unidad didáctica.	...Todos los docentes deben disponer de la planificación de unidad didáctica de acuerdo al contexto, necesidades e intereses de los estudiantes _En la institución todos los docentes deben continuar utilizando el formato estandarizado para la microplanificación curricular tomando en cuenta los elementos esenciales: fines, objetivos, contenidos, metodología, recursos y evaluación.
D4.C1.D016.	D4.C1.D016. Comunica a la autoridad o al servicio de consejería estudiantil sobre situaciones detectadas que vulneren la integridad física, psicológica y sexual del estudiantado, según las rutas o protocolos establecidos.	Presenta: _Veinte y cinco reportes de situaciones detectadas que vulneran la integridad física, psicológica del estudiantado durante el año lectivo 2018-2019, relacionadas con la indisciplina y violencia física entre pares.	...Todos los docentes deben reportar al DECE o a la autoridad institucional situaciones detectadas que vulneran la integridad física, psicológica y sexual del estudiantado.

4 EXPERIENCIAS EXITOSAS E INNOVADORAS

Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		Versión 2	Documento de uso interno Si está impreso es Copia No Controlada
Fecha de Vigencia A.S. 2017	Fecha última revisión 2017-2017		



	MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN EDUCATIVA	Página 9 / 9
	INFORME FINAL	

No Aplica

5 OBSERVACIONES ADICIONALES
No Aplica

6 OBSERVACIONES ADICIONALES (CASOS DE VIOLENCIA)
CASO 1: _Violencia sexual, modalidad intrafamiliar, año lectivo 2016-2017, en proceso en la Fiscalía.
CASO 2: _Dos casos de Violencia sexual, modalidad intrafamiliar, año lectivo 2017-2018, concluido.
CASO 3: _Violencia física, modalidad intrafamiliar, año lectivo 2018-2019, en proceso en la Junta Cantonal.

7. CONCLUSIÓN
En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 310 del Reglamento de la LOEI, las Auditorías Educativas deben proveer a las autoridades y al sistema educativo de una evaluación externa acerca de la calidad y los niveles de logro alcanzados por las Instituciones Educativas en relación con los estándares de calidad educativa, a la luz de las evidencias encontradas en la visita se determina que:
Fecha del informe de la Auditoría Regular General 16/03/2017.

* _Unidad Educativa Francisco Chico Pacheco cumple 11 recomendaciones; cumple parcialmente 9 recomendaciones y no cumple 6 recomendaciones de las 26 emitidas en el Informe Final de la Auditoría Regular General.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto y efecto legal, siendo las 15h00 del día jueves veintitrés del mes de mayo del año 2019.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
Representante legal de la IE	Luis Alberto Ajita Macas	
Líder del Equipo de Auditores Educativos	Jorge Santiago Vanegas Pesántez	
Equipo de Auditores Educativos 1	Yolanda del Rosario Vivar Morocho	

NOTA: El nuevo estado situacional de la IE se determinará en la siguiente Auditoría Regular General

ABREVIATURAS	
AEd	Auditoría Educativa
AMIE	Archivo Maestro de Instituciones Educativas
BGU	Bachillerato General Unificado
BI	Bachillerato Interseccional
DECE	Departamento de Consejería Estudiantil
EGB	Educación General Básica
IE	Instituciones Educativas
LEAuEd	Líder del Equipo de Auditores Educativos
E AuEd	Equipo de Auditores Educativos
LOEI	Ley Orgánica de Educación Intercultural
LOSEP	Ley Orgánica del Servicio Público
MinEduc	Ministerio de Educación
NEE	Necesidades Educativas Especiales
PEI	Proyecto Educativo Institucional



Anexo 3 Formato de Encuesta de percepción de la Auditoría por parte de los docentes y directivo

Encuesta Docente

Buenas tardes como estudiantes de posgrado de la Universidad Nacional de Educación y nos encontramos haciendo la siguiente encuesta para nuestro trabajo de titulación la información solicitada es únicamente para fines académicos por favor le pedimos llenarla con la mayor sinceridad del caso, de antemano le agradecemos por su colaboración.

Marque con una (X) lo que corresponda:

1. ¿Cuántas veces ha participado o elaborado los siguientes documentos institucionales?

Planificación Curricular Institucional (PCI)	
Proyecto Educativo Institucional (PEI)	
Planificación Curricular Anual (PCA)	
Código de convivencia	

2. Considera Ud. ¿Que la Auditoría Educativa ayuda a la Institución a obtener una educación de calidad?

Si	
No	

3. Seleccione en una escala del 1 al 5 el nivel de importancia que tiene la auditoría educativa en la Institución Siendo 1 no es importante y 5 muy importante.

1. No es importante	
2. Poco importante	
3. Neutral	
4. Importante	
5. Muy importante	

4. Califique del 1 al 4, la auditoría realizada en 2017 ayudó para el mejoramiento de la institución educativa, siendo 1 nada satisfactorio y 4 muy satisfactorio, y por qué

1. Nada satisfactorio	
2. Poco satisfactorio	



3. Satisfactorio	
4. Muy satisfactorio	

5. Al momento de revisar el acta final de la Auditoría de Seguimiento a la Auditoría Regular General realizada en el 2018 – 2019 fue:

1. Nada satisfactorio	
2. Poco satisfactorio	
3. Satisfactorio	
4. Muy satisfactorio	

6. Califique la actitud del auditor hacia usted dentro del proceso de evaluación

1. Hostil	
2. Negativa	
3. Indiferente	
4. Positiva	
5. Entusiasta	

7. Los procesos de auditoría que proviene del distrito de educación 01D04, ha contribuido al cumplimiento de los estándares de la Gestión Administrativa.

Si	
No	

- 8.Cuál es el nivel de orientación para el cumplimiento de los estándares de gestión administrativa dentro del informal – acta final ha contribuido en la elaboración o mejora en la calidad educativa

1. Nada satisfactorio	
2. Poco satisfactorio	
3. Satisfactorio	
4. Muy satisfactorio	



9. Cuál es el impacto de auditoría educativa ha orientado en los procesos de retroalimentación dentro de los estándares de Gestión Administrativa.

1. Nada satisfactorio	
2. Poco satisfactorio	
3. Satisfactorio	
4. Muy satisfactorio	

Muchas gracias



Cláusula de Propiedad Intelectual

Ítalo Paúl Maldonado Hurtado, autor del trabajo de titulación “Análisis comparativo de los informes de Auditoría a la Gestión Administrativa durante el 2016 y 2018 de la Unidad Educativa Francisco Chico Pacheco”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Azoguez, 30 de septiembre de 2020.

Ítalo Paúl Maldonado Hurtado
C.I. 0104198452



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Ítalo Paúl Maldonado Hurtado, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “Análisis comparativo de los informes de Auditoría a la Gestión Administrativa durante el 2016 y 2018 de la Unidad Educativa Francisco Chico Pacheco”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad Nacional de Educación UNAE una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad Nacional de Educación UNAE para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Azogues, 30 de septiembre de 2020.

Ítalo Paúl Maldonado Hurtado
C.I. 0104198452



Cláusula de Propiedad Intelectual

Leonardo Xavier Ordóñez Gutiérrez, autor del trabajo de titulación “Análisis comparativo de los informes de Auditoría a la Gestión Administrativa durante el 2016 y 2018 de la Unidad Educativa Francisco Chico Pacheco”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Azogues, 30 de septiembre de 2020.

Leonardo Xavier Ordóñez Gutiérrez

C.I. 0104166251



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Leonardo Xavier Ordóñez Gutiérrez, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “Análisis comparativo de los informes de Auditoría a la Gestión Administrativa durante el 2016 y 2018 de la Unidad Educativa Francisco Chico Pacheco”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad Nacional de Educación UNAE una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad Nacional de Educación UNAE para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Azogues, 30 de septiembre de 2020.

Leonardo Xavier Ordóñez Gutiérrez

C.I. 0104166251



CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Yo, Miguel Alejandro Orozco Malo, tutor del trabajo de titulación denominado “Análisis comparativo de los informes de Auditoría a la Gestión Administrativa durante el 2016 y 2018 de la Unidad Educativa “Francisco Chico Pacheco”” perteneciente a los estudiantes: Italo Paul Maldonado Hurtado con C.I. 0104198452, Leonardo Xavier Ordoñez Gutierrez con C.I. 0104166251, doy fe de haber guiado y aprobado el trabajo de titulación. También informo que el trabajo fue revisado con la herramienta de prevención de plagio donde reportó el 7% de coincidencia en fuentes de internet, apeándose a la normativa académica vigente de la Universidad.

Javier Loyola 30 de septiembre de 2020.

Dr. Miguel Alejandro Orozco Malo

C.I: 0151998333